

La Guajira, 08 de octubre de 2021

Señores:

JUZGADO PROMISCOU PRIMERO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DE CESAR

E. S. D.

Ref: Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Electrificadora del Caribe S.A. ESP.

Asunto: Solicitud de sucesión procesal de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. a AIR-E S.A.S. ESP. (Antes CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.)

EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT mayor de edad, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **AIR-E S.A.S. ESP.** (Antes Caribesol de la Costa S.A.S. ESP.), tal y como lo acredita el poder especial que se adjunta (Anexo No.1), por medio del presente escrito respetuosamente acudo a su Despacho con fundamento en el artículo 68 del Código General del Proceso, con el objeto de solicitar que se reconozca a **AIR-E S.A.S. ESP.** (Antes CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.) como demandante en los siguientes procesos:

DEMANDADO	RADICACION
ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA- MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN	446503189001 20180016200

En remplazo de la sociedad **Electrificadora del Caribe S.A. ESP.** a la sociedad **AIR-E S.A.S. ESP.** (Antes Caribesol de la Costa S.A.S. ESP.)

Lo anterior se fundamenta en lo siguiente:

I.- RAZONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS PARA QUE SE ACCEDA A LO SOLICITADO:

1. Mediante Resolución No. SSPD-20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la sociedad Electrificadora del Caribe S.A. ESP y se designó un agente especial para su administración.
2. En vista de lo anterior, el agente especial de Electrificadora del Caribe S.A. ESP. expidió el Reglamento de Presentación de Ofertas Vinculantes, dentro del proceso de vinculación de inversionista(s) para el sistema de distribución local y de transmisión regional, así como para la actividad de comercialización de energía eléctrica en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira,

Magdalena y Sucre (el "Reglamento").

3. En consideración de lo establecido en este Reglamento, el 20 de marzo del año en curso se adjudicó al (i) Consorcio Energía de la Costa, integrado por las empresas Energía de Pereira S.A. E.S.P. y Latin American Capital Corp S.A. E.S.P., las acciones correspondientes a la empresa CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P., la cual prestará el servicio de energía en los departamentos de Atlántico, La Guajira y Magdalena.
4. Posteriormente, 30 de marzo las mismas partes suscribieron un Contrato de Compraventa de Acciones, en donde se establecieron las distintas obligaciones y condiciones suspensivas para lograr el "Cierre" de la transacción y permitir la entrada en operación de AIR-E S.A.S. ESP. (Antes CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.).
5. En cumplimiento de lo pactado en este contrato, el 25 de septiembre ELECTRICARIBE y AIR-E S.A.S. ESP. (Antes CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.) suscribieron un contrato de aporte en donde la primera se comprometió a transferir ciertos derechos litigiosos, dentro de los cuales se encuentra el relacionado con el proceso que nos ocupa.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, ELECTRICARIBE y AIR-E S.A.S. ESP. (Antes CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.) suscribieron un "*Contrato de Cesión de Derechos Litigiosos*" en donde el primero, en calidad de cedente, le cede al segundo, en calidad de cesionario, "*la totalidad de los derechos litigiosos, entendidos como el evento incierto de la litis, que el CEDENTE tiene sobre litigios identificados en el Anexo C de este Contrato.*" Para efectos probatorios se adjunta como prueba copia de este contrato como Anexo No. 2.
7. Dentro de los procesos objeto del contrato de cesión de derechos litigiosos, se encuentra el proceso de la referencia, de tal manera que con fundamento en lo establecido en los artículos 1969 y siguientes del Código Civil y el artículo 68 del Código General del Proceso, hay lugar a que AIR-E S.A.S. ESP. (Antes CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.) se reconozca como demandante dentro de dicho proceso.
8. Así mismo informamos que por medio de Resolución N° 20211000011445 del 24 de marzo de 2021 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la Liquidación de Electricaribe SA. ordenando la suspensión de procesos en curso en los que cursa dicha entidad, por tanto no es necesario la aceptación del demandado.

II.- SOLICITUDES

Con fundamento en todo lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente lo siguiente:

1. Que se reconozca a mí representada, AIR-E S.A.S. ESP. (Antes Caribesol de la Costa S.A.S. ESP.), la condición de demandante que tenía la empresa Electrificadora del Caribe S.A. ESP. en el proceso que nos ocupa, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1.969 y siguientes del Código Civil y el inciso tercero del artículo 68 del Código General del Proceso, respecto del proceso de la referencia.
2. Que agotado lo anterior, mediante providencia ejecutoriada se acepte la vinculación de la empresa que represento como parte en el proceso en la condición antes indicada.
3. Que se me reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia

III.- PRUEBAS:

- Poder para actuar
- Certificado de existencia y representación legal de AIR-E S.A.S. ESP. (Antes Caribesol de la Costa S.A.S. ESP.)
- Copia del Contrato de Cesión de Derechos Litigiosos.

IV.- NOTIFICACIONES JUDICIALES

Recibo notificaciones judiciales en el correo:
notificaciones.judiciales@air-e.com; eduardolitigando@hotmail.com,

La contraparte podrá ser notificada en el correo electrónico: esehosptalsantarita@hotmail.com Calle 12 N° 10 - 66 distracción - la guajira

Del (a) señor (a) Juez, con mi acostumbrado respeto,



EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT
C.C. No. 12.617.857 de Ciénaga

ANEXO UNICO

No	NIC	Proceso	Ciudad	Dependencia/Entidad	Despacho	Año	Radicado	Demandante	Demandado	Tipo
1	1039930	4700141890012011600372500	SANTA MARTA	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2016	003735	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUZ MARINA LOBO MIRANDA	Ejecutivo
2	1040000	4700141890012011600372500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2015	001132	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	SOL MARIA RINCONES DE TOROJO	Ejecutivo
3	1040000	4700141890012011600372500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2015	000988	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	SOL ALBERTO IGLESAS MARTINEZ	Ejecutivo
4	1061404	4700141890012011600372500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2012	004448	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	YONELCE ZAVALA NUBOTTH	Ejecutivo
5	1046303	47001418900120120044800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2009	001446	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	YONELCE ZAVALA NUBOTTH	Ejecutivo
6	1000561	47001418900120120044800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	005663	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	CAMPO DIAGNOSTICO LAURA MURIELS	Ejecutivo
7	1047454	47001418900120120044800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2006	108136	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	BANCO GANADERO HOY B.V.A. COLOMBIA	Ejecutivo
8	1008009	47001418900120120044800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	001272	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA	Ejecutivo
9	1008009	47001418900120120044800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2011	002772	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	CARLOS JAMIO LONDA	Ejecutivo
10	1084311	47001418900120110027200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	003136	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	GUILLERMO LUIS PARRALES	Ejecutivo
11	1007522	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2018	002021	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ADIELA DOMINGA HERNANDEZ MOZO	Ejecutivo
12	1066196	470014189001201180020100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2005	005009	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ELIAS HENRIQUEZ VALDERAMA	Ejecutivo
13	1040000	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	005054	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ANTONIO RAFAEL BURGOS CABALLERO	Ejecutivo
14	1040000	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2005	005055	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ANTHONY JOSEFA VAMPAJELLETTE PARRON CASTILLO	Ejecutivo
15	1056793	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2005	002772	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ANTHONY JOSEFA VAMPAJELLETTE PARRON CASTILLO	Ejecutivo
16	1033371	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	006621	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	SANDRA ESTHER LUNDO FERNANDEZ	Ejecutivo
17	1004733	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2005	007279	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MATELO CLEODON DE FERNANDEZ	Ejecutivo
18	1059712	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2016	002129	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSHA SOSA FAUL SUAREZ	Ejecutivo
19	1059712	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2005	001138	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUIS RICARDO VESGA ALUETA	Ejecutivo
20	1011564	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2013	003143	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	FELIPE ALONSO BERMUDEZ BERMUDEZ	Ejecutivo
21	1048804	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2013	003143	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE MARIA NETO LOPEZ	Ejecutivo
22	1004504	47001418900120130059700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	001170	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	SAMA HERNANDEZ LOPEZ	Ejecutivo
23	1069000	47001418900120130059700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2014	000477	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD	Ejecutivo
24	1035440	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	001277	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE JULIAN JIMENEZ TORRES	Ejecutivo
25	1011564	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	005008	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARTA ELENA MORA DE BOLAÑO	Ejecutivo
26	1011564	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	005008	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	EDITH HENRIQUEZ YACOMELO	Ejecutivo
27	1048813	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	001469	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	INIBICA CERVANTES MENDOZA	Ejecutivo
28	1045253	470014189001201007200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	001469	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MOSES NORIEGA ROTTO	Ejecutivo
29	1067914	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	001132	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUIS ROSARIO MATEUS	Ejecutivo
30	1067914	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2006	000909	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MIRELLA ESTHER CAMACHO SANTRICH Y LAJOMIRO BAQUERO BRITO	Ejecutivo
31	1048813	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2004	004278	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	HAMON JOHNAS LUZANO	Ejecutivo
32	1048813	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	005055	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE MARIA NETO LOPEZ	Ejecutivo
33	1040111	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2010	004042	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JAMIE DE JESUS ZULETA BARNETZ	Ejecutivo
34	1047213	4700141890012010048200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2010	004042	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE MARIA NETO LOPEZ	Ejecutivo
35	1047213	4700141890012010048200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2010	004042	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE MARIA NETO LOPEZ	Ejecutivo
36	1048278	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2016	005199	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	SOLEYD RUIZ DE JIMENEZ	Ejecutivo
37	1048278	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2016	005199	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	SOLEYD RUIZ DE JIMENEZ	Ejecutivo
38	1048278	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2016	004553	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	DANCY ESTHER NADA BLANCO	Ejecutivo
39	1048278	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	003700	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	RAFAEL ABREGOES GRAMADOS	Ejecutivo
40	1048278	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	003700	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	RAFAEL ABREGOES GRAMADOS	Ejecutivo
41	1048278	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	002559	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JAIRO ANTONIO VIDES MEDINA	Ejecutivo
42	1000324	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	002559	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	DIVA BIVAZENHARA CATARINO	Ejecutivo
43	1000324	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	002559	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARIA DEL CARMEN RIVOS GOMEZ	Ejecutivo
44	1000324	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	004048	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARIA DEL CARMEN RIVOS GOMEZ	Ejecutivo
45	1039762	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	001132	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARIA DEL CARMEN RIVOS GOMEZ	Ejecutivo
46	1039762	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	001132	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARIA DEL CARMEN RIVOS GOMEZ	Ejecutivo
47	1039762	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	001132	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARIA DEL CARMEN RIVOS GOMEZ	Ejecutivo
48	1048287	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2004	002022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUIS A CARO GOMEZ Y CARMEN CASTILLO PEÑA	Ejecutivo
49	1048287	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2004	002022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUIS A CARO GOMEZ Y CARMEN CASTILLO PEÑA	Ejecutivo
50	1011581	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2011	004045	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	PHON FREDY CANO GUTIERREZ	Ejecutivo
51	1000941	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	002022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL BERNALDEZ CODINA	Ejecutivo
52	1032312	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2006	112900	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
53	1051954	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2006	003700	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
54	1048987	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2006	003700	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
55	1048987	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	002745	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
56	4540270	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2015	003747	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
57	1014829	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2015	003747	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
58	1018512	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2015	003747	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
59	1028836	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2014	006600	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
60	1010522	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	003777	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
61	1010522	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2018	004544	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
62	1018866	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	003747	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
63	1015658	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2006	004111	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
64	1008608	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	000484	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
65	1047649	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2004	004045	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
66	1007558	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	005053	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
67	1007558	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	005053	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
68	1008904	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2005	004446	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
69	1046132	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	002488	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
70	1059663	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2006	000044	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
71	1020976	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2006	000044	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
72	1011504	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2009	108642	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
73	1009753	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2005	000985	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
74	1046785	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2012	003775	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
75	1019248	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	000182	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
76	1008654	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	004016	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
77	1012310	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2004	000009	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
78	1009753	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	007888	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
79	1009753	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2004	007888	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
80	1066201	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	000282	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
81	1019143	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	000513	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
82	1005819	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	000165	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
83	1005819	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	000165	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
84	1005819	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	006601	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
85	1007325	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2006	001135	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
86	1007325	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2006	001135	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
87	1004458	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	000222	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
88	1008369	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	000232	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
89	1009124	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	000497	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
90	1009124	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	000497	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
91	1006400	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	011115	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
92	1017186	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2010	003700	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo
93	1014524	470014189001201007200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2011	003950	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARGARITA ROSA NOGUEIRA SOLANO	Ejecutivo

94	1033126	4700140033002605040151200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	006	2005	40152	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	OLGA AVENDAÑO RESTREPO	Ejecutivo
95	1033127	4700140033002605040151200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	40437	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	REGINA SABEL ARNALDO HIGUERA	Ejecutivo
96	2004247	4700140033002605040151200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	008	2007	00388	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ENRIQUE PINETO	Ejecutivo
97	1016700	470014003004200700334800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00772	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	BARROS ANDRADE RAFAEL ENRIQUE / ECHIVERRIA ORATE MONICA PATRICIA	Ejecutivo
98	1014041	470014003001200500772000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2005	07562	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	PAULINA DEL CARMEN PARDO DE ARIAS	Ejecutivo
99	1027492	470014003007200807750200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	11354	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JOSE JAMIE PIZABO PEREZ	Ejecutivo
100	1028453	470014003007200807750200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	11354	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JOSE JAMIE PIZABO PEREZ	Ejecutivo
101	1028453	470014003007200807750200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	11354	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JOSE JAMIE PIZABO PEREZ	Ejecutivo
102	1033667	470014003007200807750200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	007	2004	00527	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ZORRO PABLO CARPINO	Ejecutivo
103	1042401	470014003002201100521100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	002	2011	00521	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EPHRAIM LUIS GONZALEZ LATOPIRE	Ejecutivo
104	1042401	470014003002201100521100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2005	00615	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GRACIELA MERCEDES MOLINARES DE MOLINARES	Ejecutivo
105	1044411	47001400300220060050600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	002	2008	00596	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MINOCELA ARCEATA HUMBERTO	Ejecutivo
106	1044411	47001400300220060050600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00285	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	AGUILAR CIRIO	Ejecutivo
107	1044411	47001400300220060050600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00285	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	AGUILAR CIRIO	Ejecutivo
108	1005587	470014189003201000331500	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2010	00335	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LEONARDO NOVA MEZA	Ejecutivo	
109	1040481	470014189003201000331500	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2007	00514	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	CANDELA MARIA VIANA ARALUO	Ejecutivo	
110	1010958	47001400300720070938600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	007	2007	00386	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MARIA ESTHER HERRERA ANZA Y ALEJANDRO RAFAEL HERRERA ANZA	Ejecutivo
111	1011577	47001400330026050027000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00716	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JUANA FELICIA PEREZ PINTO	Ejecutivo
112	1011577	47001400330026050027000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00300	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	FREDY ENRIQUE DURAN CORDOBA Y YANA ELVIRA MARQUEZ BOLANOS	Ejecutivo
113	1011493	4700140030026040051400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00300	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	FREDY ENRIQUE DURAN CORDOBA Y YANA ELVIRA MARQUEZ BOLANOS	Ejecutivo
114	1038691	470014003002120800118600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2008	00186	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	RIAS RIVAS	Ejecutivo
115	1067464	470014003002120800118600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	007	2007	11584	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	SAMUEL ALFONSO MANABARES PEREZ	Ejecutivo
116	1004719	4700140030020500500500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00585	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MANUEL JOSE IBARRA GARCIA	Ejecutivo
117	1004439	47001418900320060000000	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2009	00005	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MANUEL JOSE IBARRA GARCIA	Ejecutivo	
118	1010700	47001418900320060000000	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2004	00063	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUIS ALONSO MIRANDA PEREZ	Ejecutivo	
119	1010700	47001418900320060000000	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2004	00063	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUIS ALONSO MIRANDA PEREZ	Ejecutivo	
120	1014600	47001400300420040077200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2011	00025	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MATILDE DE LA ROSA PENABAZA	Ejecutivo
121	1048215	47001418900320040077200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2004	00752	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ROBERTO ALONSO DEL LA TORRE	Ejecutivo
122	1010445	47001418900320070067700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2004	00752	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ALBA MARTINEZ SARMIENTO	Ejecutivo	
123	1010445	47001418900320070067700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	006	2010	00307	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	VITOMA GONZALEZ CAMILLO	Ejecutivo	
124	1010445	47001400300260400030700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2005	00593	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	BLANCA LIBIA VALENCIA BERNALDEZ	Ejecutivo
125	1021558	4700140030026050070200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	002	2008	00021	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EPASQUI JOSE OLIVERO VILLANUEVA	Ejecutivo
126	1025802	4700140030022008002100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	002	2007	00146	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMANDO BERNARDEZ MANABARES	Ejecutivo
127	1033874	47001418900420070014600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	00146	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	SEFIO GRANADOS	Ejecutivo
128	1003439	470014003002080007400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00764	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ZULEIMA BERNARDEZ	Ejecutivo
129	1007462	470014003002080007400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	002	2004	00011	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EUSEBIO SANTIAGO GUERRERO	Ejecutivo
130	1007462	470014003002080007400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	00043	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LIZ MARIANA ALMANZA	Ejecutivo
131	1007462	470014003002080007400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	00043	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LIZ MARIANA ALMANZA	Ejecutivo
132	1007462	470014003002080007400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	00043	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LIZ MARIANA ALMANZA	Ejecutivo
133	1044602	47001400300210070033800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2007	00398	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	CELAIRIA GONZALEZ DE DANIELS E HIDALGO	Ejecutivo
134	1037750	470014003001201006041300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2010	00423	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LAURYN LILIANA TAPAS VILLAS	Ejecutivo
135	1008315	470014003001200500112100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2005	00121	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ANGELICA MARIA VILAS DE POLO, IRINA CRISTINA POLO VILLARI Y ALFONSO SEGUNDO POLO VILLARI	Ejecutivo
136	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2008	00051	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
137	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
138	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
139	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
140	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
141	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
142	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
143	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
144	1038477	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GUADYS HERNANDEZ LINERO	Ejecutivo
145	1066156	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
146	1030800	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
147	1030800	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
148	1030800	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
149	1030800	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
150	1004579	47001400300210050006000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
151	1024832	470014003002100710077000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
152	1054851	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
153	1054851	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
154	1054851	4700140030021008007000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
155	1024756	470014003002100400077000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
156	1024756	470014003002100400077000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
157	1031537	47001400300210070711200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
158	1040844	47001418900320110037200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
159	1040844	47001418900320110037200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
160	1010480	47001418900320060006000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
161	1010762	47001400300210040008000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
162	1038429	47001418900420080003600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
163	1041885	47001400300208000000000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
164	1007660	47001400300208000000000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
165	1007660	47001400300208000000000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
166	4321480	470014003001200600506100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
167	1014783	47001400300710070009000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
168	1045220	47001400300220050043700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
169	1010518	47001400300720040006000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
170	3040006	4728848000000000000000000	FUNDACION	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
171	1010518	47001400300720040006000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
172	1010518	47001400300720040006000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
173	1067751	47001418900320100037200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
174	1024917	470014003002200600112700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
175	1030865	47001400300210070084000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
176	1038772	47001400300420080027000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
177	1038772	47001400300420080027000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001	2007	00297	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JAMIE ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	Ejecutivo
178	1067751	47001418900320100037200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS	001					

191	1015243	470014003400200700021200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2007	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
192	1030219	47001418900520180021200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2018	00212	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
193	1019649	470014003004020100051200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2011	00053	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
194	1014098	470014189003010100051700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2010	00037	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
195	1019649	470014003004020100051700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2010	00037	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
196	1021881	47001400300620070018400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2007	00148	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
197	1047420	47001400300720094112000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	007	2004	11120	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
198	1030138	4700140030030100800005100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00052	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
199	1030138	47001400300401005000400100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	00007	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
200	1008636	47001400300401005000400100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	00007	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
201	1008636	47001400300401005000400100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	00007	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
202	1039646	470014003005010100027700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2006	00028	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
203	9335640	47001400300720081115200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	007	2010	00277	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
204	1041270	47001400300520070004000	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2008	11152	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
205	1007562	4700141890040101100463800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2011	00463	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
206	1007562	4700141890040101100463800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2011	00463	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
207	3859450	4728846800210600001200	FUNDACION	PROMISCUO MUNICIPAL	PROMISCUO MUNICIPAL	002	2006	00211	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
208	1011070	47001418900510040072800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2004	00789	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
209	1027146	47001418900510040072800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2009	00728	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
210	1040123	470014003006100060031700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2006	00317	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
211	1038501	470014189005100400313100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2004	00311	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
212	1038501	470014189005100400313100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2004	00311	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
213	1002719	470014189003100800031900	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	00233	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
214	1018703	47001418900310070076100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2007	00795	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
215	5680639	470014003004010070076100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	00795	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
216	1068162	47001400300120080099700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00763	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
217	1008864	470014003003010020005100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	00059	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
218	1008864	470014003003010020005100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	00059	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
219	1012435	470014003006200800000000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO MUNICIPAL	006	2008	00208	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
220	3857756	4728846800210600031500	FUNDACION	PROMISCUO MUNICIPAL	PROMISCUO MUNICIPAL	002	2006	00356	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
221	1035893	470014189003100800631200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00632	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
222	1031444	470014003001200900518200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00185	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
223	1005269	47001400300601000202000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2010	00202	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
224	1005269	47001400300601000202000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2010	00202	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
225	1043528	470014003003100800031900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2006	00245	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
226	1016747	47001400300120090020900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00799	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
227	1066484	470014003004010100394100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2011	00362	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
228	1024659	470014003004010080002100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00220	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
229	1038607	4700140030030100200031700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00170	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
230	1038607	4700140030030100200031700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00170	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
231	1044674	470014003006010100032400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2010	00236	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
232	1011257	47001418900420070014100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2004	00341	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
233	1064789	470014003004010070014800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	00248	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
234	1005101	470014003002002000656100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	002	2006	00563	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
235	1008896	470014003003010040038600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	00380	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
236	1008896	470014003003010040038600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	00380	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
237	1004629	470014189003101800020100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2018	00220	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
238	1010442	470014189003200800262100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00261	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
239	1070265	470014003005010080065900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	00645	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
240	6540705	470014003004010050084500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	005	2008	00659	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
241	1066602	4700140030030100800031300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00129	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
242	1007731	4700140030030100800031300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00129	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
243	1003782	470014003002010070049300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	00497	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
244	1009114	470014003006010110015100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2011	00353	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
245	1006357	4700140030030120070044500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00645	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
246	1010417	47001400300401000700000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2010	00768	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
247	1006357	47001400300301000700000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2010	00768	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
248	1006379	47001400300101000861100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	007	2010	00613	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
249	1008831	47001400300301200406800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	00689	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
250	5365568	4700140030042011012400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2011	01124	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
251	1020633	470014003007200205106100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	01061	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
252	1058933	470014189003100110053300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2011	00533	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
253	1058933	470014189003100110053300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2011	00533	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
254	5883805	470014003001200500644100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00247	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
255	1023799	47001418900510080064400	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	00640	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
256	1005933	470014189004201300095100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2013	00092	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
257	5878683	47001418900310080050100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00501	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
258	1037731	470014003004010080048100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2006	00384	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
259	1037731	470014003004010080048100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2006	00384	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
260	1023240	47001400300120080032800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00238	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
261	1009749	47001418900510040031600	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2004	00306	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
262	1045556	47001400300601007002600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2007	00206	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
263	1043602	4700140030030120070002100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2007	00021	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
264	1071617	470014189004010040011800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	00335	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
265	1023240	47001400300120080032800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2018	00029	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
266	1047187	47001418900310010033400	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2004	00335	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
267	1048275	47001400300720070020500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	00058	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
268	1013942	470014003004010070038300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	00393	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
269	1010384	47001400300601000002100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00873	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
270	1005846	47001400300601000002100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00873	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
271	1008636	47001400300601000002100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00873	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
272	1008636	47001400300601000002100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00873	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
273	5878449	470014003003010060001100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2006	00411	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
274	1051565	470014003004010050002100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00527	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
275	1041330	4700141890040100500045100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00452	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
276	1035944	47001418900120100037800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2012	00018	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
277	1008864	4700140030030100200031700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	00336	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
278	1007742	47001400300510070031500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00336	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
279	1008884	47001400300510070031500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	005	2007	00350	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
280	1044407	47001418900300800727600	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	00726	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
281	1070210	47001400300601010041800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	006	2011	00418	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
282	1068631	470014003007200501082100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	007	2005	01082	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
283	1068631	470014003007200501082100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	007	2005	01082	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
284	1069138	4700140030080120046025100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	00251	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
285	1014445	470014189003010070062700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2007	00627	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
286	5883549	47001400300120060017500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	001	2006	00175	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P
287	1011227	47001400300220050031300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	00315	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P

GORILLIO BERNAL GUSTAVO Y CARDOSO DE GONZILLO DOLIVA									Ejecutivo
ALBERTO NAVARRO MORENO									Ejecutivo
CARLOS RAFAEL DE LEON PACHECO									Ejecutivo
LEON DAVID ESCOBAR BOLAÑO									Ejecutivo
JOSE ANTONIO GARCIA									Ejecutivo
DORIS BEATRIZ CODINA Y ALBERTO BUENDIA									Ejecutivo

288	1011609	47001400306062006003900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	006	2006	00039	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	RODRIGUEZ ACOSTA EVARISTO BENJAMIN	Ejecutivo
289	1012166	47001400300270060012900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2006	00129	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	GLADYS BLATZ BLANCO DE TORRES	Ejecutivo
290	1012167	47001400300610000000000	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2006	00127	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	GLADYS BLATZ BLANCO DE TORRES	Ejecutivo
291	1068692	47001418900210160129200	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	006	2016	01292	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	GLADYS RODRIGUEZ MONTENEGRO	Ejecutivo
292	1021772	47001418900210160129200	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	006	2004	00813	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	JOSE JAIME PIZABO PEREZ	Ejecutivo
293	10482823	47001400306100600601300	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	007	2004	00667	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ALVAREZ MELICHO BENJAMIN	Ejecutivo
294	1040006	470014003002700900060700	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	007	2003	00197	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	MARIA NELCY CONDOT MARINEZ	Ejecutivo
295	1040006	470014003002700900060700	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	007	2003	00197	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	MARIA NELCY CONDOT MARINEZ	Ejecutivo
296	11045907	470014189003100000042700	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2007	00067	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	PIEDRO LUIS DAVID MORALES ACOSTA	Ejecutivo
297	1031760	47001400300310090016700	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2007	00292	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	EDGAR DOMINGUEZ RUEDA	Ejecutivo
298	10312010	470014003004100700329200	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	004	2011	00104	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	GLORIA SAMUEL HERRERA CANDELAÑO	Ejecutivo
299	1038898	47001400300410010010400	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	006	2007	00028	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	SILVIA ARIANES GONZALEZ	Ejecutivo
300	10212417	47001418900330070061800	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	006	2007	00074	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	PAOLA BERNARDICHA MARTINEZ SABEL	Ejecutivo
301	1038898	47001418900330070061800	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	006	2007	00074	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	PAOLA BERNARDICHA MARTINEZ SABEL	Ejecutivo
302	4601492	47001418900410060022900	SANTA MARIA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2012	00040	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	OSCAR ARMANDO GONZALEZ	Ejecutivo
303	1023273	47001400300410120040400	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2004	00115	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	GENOVEVA CHARRIS DE STANO	Ejecutivo
304	1009663	470014189005100600011500	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2004	00115	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	GENOVEVA CHARRIS DE STANO	Ejecutivo
305	1038668	47001400300510050043000	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00439	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	NELSON EDUARDO FANCCET PEREZO	Ejecutivo
306	1066544	47001418900510060062100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2008	00085	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	FERNANDO DIBRO CAMPO BALLESTAS	Ejecutivo
307	1038898	47001418900510060062100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2008	00085	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	FERNANDO DIBRO CAMPO BALLESTAS	Ejecutivo
308	1038796	4700140030061000013300	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2010	00056	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	CRISTE NAVARRO GARCIA HEMAO	Ejecutivo
309	1048602	470014189006101100055600	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2010	00056	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	CRISTE NAVARRO GARCIA HEMAO	Ejecutivo
310	1010886	470014003006100100055600	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2010	00056	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	CRISTE NAVARRO GARCIA HEMAO	Ejecutivo
311	1031905	47001400300710010015400	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2011	00314	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA	Ejecutivo
312	1068865	470014003008100000012100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2006	00021	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	JULIO ENRIQUE MALDONADO BLATAMANTE	Ejecutivo
313	1038898	470014003008100000012100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2006	00021	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	JULIO ENRIQUE MALDONADO BLATAMANTE	Ejecutivo
314	6209475	4705360000010000060600	ALCANTAL	PROMISCUO MUNICIPAL	PROMISCUO MUNICIPAL	001	2007	00287	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	NANCY ESTHER CASTILLO RODRIGUEZ	Ejecutivo
315	6538995	470014003009101100056000	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	001	2010	00064	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
316	1020511	47001418900310000004900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00391	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
317	1058018	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	00449	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
318	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	00449	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
319	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	00449	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
320	1007886	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	006	2007	00127	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
321	1024618	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	006	2007	00127	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
322	1041552	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00391	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
323	1070420	47001418900510070001400	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2007	00024	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
324	10310169	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	00034	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
325	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00513	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
326	1066598	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	006	2007	00127	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
327	1067536	470014189004101100071400	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2011	00074	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
328	1060279	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	006	2008	00517	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
329	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	006	2007	00035	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
330	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2011	00079	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
331	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2011	00079	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
332	1066298	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2008	00087	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
333	1053971	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2009	00029	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
334	1004812	470014189005100900002900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00022	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
335	1011337	470014189004120000032200	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2006	00146	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
336	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2011	00079	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
337	1011546	470014189004120000032200	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2006	00146	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
338	1038174	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2007	00192	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
339	1044758	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2011	00499	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
340	1033883	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2011	00499	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
341	1007365	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2008	00415	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
342	1018614	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	006	2008	00576	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
343	1066921	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2010	00485	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
344	1040972	470014189004101100045500	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2010	00485	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
345	1051938	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2009	00025	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
346	1064201	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2006	00025	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
347	1018614	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2011	00278	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
348	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	001	2011	00105	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
349	1012233	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2011	00197	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
350	1039394	47001418900620110019700	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2018	00431	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
351	1038346	47001418900210180043100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00486	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
352	1004494	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2006	00332	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
353	1001583	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	00332	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
354	1001583	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	00332	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
355	1006219	47001418900310100076400	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2004	00087	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
356	1064596	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2008	00744	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
357	1046381	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2008	00744	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
358	6506372	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2006	01173	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
359	10662716	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2011	00588	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
360	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2006	00395	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
361	1008673	47001418900210180043100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00486	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
362	1036799	47001418900620110019700	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2018	00431	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
363	1050814	47001418900210180043100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2018	00431	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
364	1046134	47001418900310100083100	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	001	2018	00431	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
365	1028934	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	00332	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
366	1038898	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	007	2005	00332	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
367	1052336	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2018	00431	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
368	1011873	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2018	00431	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
369	1032055	470014003009100800041900	SANTA MARIA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2018	00431	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P	ANDRES ENRIQUE OSORIO FLORES	Ejecutivo
370	1017890	47001418900									

385	1039336	47001418800520040596100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2004	00961	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JUAN CARLOS BIEDOTA RODRIGUEZ	Ejecutivo
386	1031961	470014033007200007146360	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	07609	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MARCELO VILLALBA GONZALEZ Y MARIANA ORTIZ DE RODRIGUEZ	Ejecutivo
387	1031962	470014033007200007146360	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	07610	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MARCELO VILLALBA GONZALEZ Y MARIANA ORTIZ DE RODRIGUEZ	Ejecutivo
388	1030786	47001418800112005600700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2005	00367	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MARCELO VILLALBA GONZALEZ Y MARIANA ORTIZ DE RODRIGUEZ	Ejecutivo
389	1032369	470014003007201000072100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00721	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JOHN DEL CARMEN CANTILLO GOMEZ	Ejecutivo
390	1031065	47001418800520070066100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2007	00661	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ANGEL BANQUEZ	Ejecutivo
391	1006913	47001400300420060604000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2006	00640	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUANA ORTIZ DE MANCILLA	Ejecutivo
392	1031889	47001418800112005600700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2006	00640	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUANA ORTIZ DE MANCILLA	Ejecutivo
393	1031889	47001418800112005600700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2006	00640	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUANA ORTIZ DE MANCILLA	Ejecutivo
394	1038773	47001400300420060604000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2006	00641	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JOSE SIMACABITA GARCIA Y ROMERO DE SIMACABITA LUNA	Ejecutivo
395	1007437	4700140030042007110041000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2011	00426	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDUARDO VIVES LATORRE	Ejecutivo
396	1010003	47001418800520080808000	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2008	00388	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	JORGE FRANCISCO LAGUNA MARTINEZ	Ejecutivo
397	1011305	470014003004200710384000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00384	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	KAREN TORRES PAVARES	Ejecutivo
398	1031962	470014003004200710384000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00384	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	KAREN TORRES PAVARES	Ejecutivo
399	1030926	470014188005200808071600	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2008	00734	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	KAREN TORRES PAVARES	Ejecutivo
400	1048249	47001400300720100715500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2007	07155	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GOMEZ MANCILLA ALEXANDER YSSET	Ejecutivo
401	1018197	47001400300320050074300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	00713	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
402	1064742	470014003007200600387200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2006	00382	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDGAR ENRIQUE MERCADO CAMPO Y ZADA ROSA BUELVAS ALVARADO	Ejecutivo
403	1009519	47001400300420110009200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2011	00992	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
404	1031962	47001400300420110009200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2011	00992	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
405	1029198	47001400300420080808000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	00487	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUANA ORTIZ DE MANCILLA	Ejecutivo
406	1004550	47001400300520040047900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2004	00479	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GOMEZ MANCILLA ALEXANDER YSSET	Ejecutivo
407	1040673	470014003006200900931600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00326	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
408	1049792	47001400300420050013900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	00819	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDGAR ENRIQUE MERCADO CAMPO Y ZADA ROSA BUELVAS ALVARADO	Ejecutivo
409	1032436	47001400300420080807900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2008	00797	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
410	1031962	47001400300420080807900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2008	00797	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
411	1014381	47001400300720100045800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2010	00458	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUANA ORTIZ DE MANCILLA	Ejecutivo
412	1045436	47001400300620050048900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	00489	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GOMEZ MANCILLA ALEXANDER YSSET	Ejecutivo
413	1041320	47001418800420110018800	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	001	2011	00188	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
414	1016633	47001418800420180020000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2018	00200	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDGAR ENRIQUE MERCADO CAMPO Y ZADA ROSA BUELVAS ALVARADO	Ejecutivo
415	1040384	470014003003200808003880	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2008	00388	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
416	1031962	470014003003200808003880	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2008	00388	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
417	1008661	47001400300420130023800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2013	00238	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	LUANA ORTIZ DE MANCILLA	Ejecutivo
418	1008676	47001400300620050061320	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	00632	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	GOMEZ MANCILLA ALEXANDER YSSET	Ejecutivo
419	1047751	47001400300720110112300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2011	01123	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
420	1067450	470014188000420130023800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2013	00238	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDGAR ENRIQUE MERCADO CAMPO Y ZADA ROSA BUELVAS ALVARADO	Ejecutivo
421	1030030	470014003005200808054200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2008	00542	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
422	1030030	470014003005200808054200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2008	00542	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
423	1030030	470014003005200808054200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2008	00542	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	NETLY Y MARINA MIER BARRIOS	Ejecutivo
424	1004395	47001400300720060118000	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2011	01180	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
425	1056422	470014003004201300525200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2013	00525	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDGAR ENRIQUE MERCADO CAMPO Y ZADA ROSA BUELVAS ALVARADO	Ejecutivo
426	1036122	470014003006200900932500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00932	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
427	1039676	470014188000420110013900	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2011	01139	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDGAR ENRIQUE MERCADO CAMPO Y ZADA ROSA BUELVAS ALVARADO	Ejecutivo
428	1039676	470014188000420110013900	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2011	01139	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	EDGAR ENRIQUE MERCADO CAMPO Y ZADA ROSA BUELVAS ALVARADO	Ejecutivo
429	1013888	47001400300220070063900	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	00639	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
430	1036895	47001418800520050057900	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00573	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
431	4326464	47001400300420070013800	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	00183	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	MARIO ARTURO CELEDON Y MARCELO MANABARR	Ejecutivo
432	1019532	47001400300320090056300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00563	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
433	1006063	47001400300320090056300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00563	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
434	1006063	47001400300320090056300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00563	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
435	1010179	47001400300620080061100	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	00611	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
436	1008986	47001400300720080644200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	00442	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
437	1041110	47001400300720080644200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	00442	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
438	1046013	47001400300120000050400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2006	00056	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
439	1031962	47001400300120000050400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2006	00056	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
440	1040436	470014188004201100064100	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2018	00430	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
441	1039701	47001400300120000001300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	00023	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
442	1065186	47001400300120180041200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	001	2010	00612	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
443	1004245	47001418800420070046600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2007	00668	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
444	5893342	47001400300720080751300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	07513	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
445	1040436	47001400300720080751300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	07513	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
446	1009541	47001400300220080002200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
447	1047555	47001400300220080002200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
448	1057882	47001400300220080002200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
449	1041297	47001400300220080002200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
450	1011076	470014188001201180045100	SANTA MARTA	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2018	00451	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
451	1031962	470014188001201180045100	SANTA MARTA	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2018	00451	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
452	1047864	47001400300220080002200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
453	1014614	47001400300220080002200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
454	1014614	47001400300220080002200	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00022	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
455	1029682	47001418800420110052400	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	01448	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
456	1038799	47001418800420050073500	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00735	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
457	1038799	47001418800420050073500	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00735	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
458	1009547	47001400300620080003700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2010	00023	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
459	1037017	470014003005200500634300	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	005	2005	00343	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
460	1005754	47001400300420070003500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	00026	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
461	1047967	47001400300420080013500	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2008	00135	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
462	1013896	47001418800320050033400	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2005	00384	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
463	1013896	47001418800320050033400	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2005	00384	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
464	1019560	4700140030042005006400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	00548	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
465	1019560	4700140030042005006400	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	00548	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
466	1049491	47001418800420070076900	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2007	00769	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
467	1006797	47001400300320080050600	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	00546	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
468	1010810	47001400300420070013700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00560	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
469	1038799	47001400300420070013700	SANTA MARTA	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00560	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
470	1028718	4700141880032006003700	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	008	2006	00387	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
471	1007703	47001400300220070021000	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	002	2007	00270	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
472	1033481	47001418800320070031200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	003	2007	00312	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
473	1011161	470014188005200500224000	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	005	2005	00740	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
474	1038799	47001400300320050004200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00002	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	ARMENIA PABON CANTILLO	Ejecutivo
475	1038799	47001400300320050004200	SANTA MARTA	PROMISCUO PEQUEÑAS CAUSAS	004	2005	00002	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.</		

[illegible][illegible]

579	1046461	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2019	01106	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	CTMBA CENITH CRONOSOL CAMPO	Ejecutivo
580	1003640	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2019	01108	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	OLGA LUCIA FERNANDEZ ARAGON	Ejecutivo
581	1067509	47001418900532019011010700	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2019	01107	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	YANIBS PATRICIA MARITLLA MARTINEZ	Ejecutivo
582	1003640	47001418900532019011010700	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2019	01113	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUISA ELENA HURTÉS PIMBIRITA	Ejecutivo
583	1001580	4700141890053202000100800	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00008	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE DEL CARMEN LEONIL GUZMAN	Ejecutivo
584	1056244	4700141890053202000020000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	003	2020	00010	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	OLGA QUINTERO JIMENO	Ejecutivo
585	1202644	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00208	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUIS CONSTANTINO HINDE PALACIO	Ejecutivo
586	1001783	4700141890053202000020000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00210	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JUAN JOSE CAMARGO MUÑOZ	Ejecutivo
587	1052246	4700141890053202000021000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	002	2020	00109	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUIS ALONSO AGUILAR SANCHEZ	Ejecutivo
588	1003640	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01106	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUIS ALONSO AGUILAR SANCHEZ	Ejecutivo
589	1004321	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01299	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	VOLTRI DE JESU PEREZ TORRES	Ejecutivo
590	1030246	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01302	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOHANNA NOEL RODRIGUEZ	Ejecutivo
591	1039545	470014189005320190120000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01301	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	VASIMILSTER GRANADOS CORRO	Ejecutivo
592	1039545	470014189005320190120000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01448	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	WILFREDO JOSE TATE JIMENEZ	Ejecutivo
593	1003640	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01302	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOHANNA NOEL RODRIGUEZ	Ejecutivo
594	1007484	470014189005320190143000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01140	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARTHA DE SOCORRO PERAL DE ROMAN	Ejecutivo
595	1039545	470014189005320190143000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01246	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	KELLY IDHANA PEREZ RINCON	Ejecutivo
596	1039545	470014189005320190143000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	01227	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	LUATHAMPE ESTRADA PEREZ	Ejecutivo
597	1004726	470014189005320190122600	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2019	01227	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ANGEL MATOS PABON	Ejecutivo
598	1016445	470014189005320190122700	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00208	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	VICTOR ANTONIO CANAVIGO SANTOYA	Ejecutivo
599	1003640	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2019	00008	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ROSARIO DEL CARMEN VALLE QUIÑONES	Ejecutivo
600	1056244	4700141890053202000020000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	005	2020	00040	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MARIA DE JESUS YEPES CONSTANTE	Ejecutivo
601	1045305	470014189005320190120700	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	00210	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	VERLITH ADRIANA NOCIA GARCIA	Ejecutivo
602	1087234	470014189005320190061000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2019	00228	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	CARLOS ALFREDO MONTAÑEZ TOVAR	Ejecutivo
603	1042632	470014189005320190012000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2019	00073	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	DENIS CASTRO PACHECO	Ejecutivo
604	1031889	470014189005320190012800	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	002	2019	00235	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE EDINSON MONATO RODRIGUEZ	Ejecutivo
605	1039545	4700141890053202000021000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	PEDRO FIDEL GUERRA CUELLO	Ejecutivo
606	1039545	4700141890053202000021000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	JOSE EDINSON MONATO RODRIGUEZ	Ejecutivo
607	1071333	470014189005320190010200	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	00223	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
608	1089012	470014189005320190015400	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2019	00223	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
609	1024863	470014189005320190012300	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
610	1014240	4700141890053202000004000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00003	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
611	1014240	4700141890053202000004000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00003	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
612	1031507	4700141890053202000006000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
613	1011460	4700141890053202000005000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
614	1003279	4700141890053202000004000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00008	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
615	1013877	4700141890053202000001000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	002	2020	00205	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
616	1066972	4700141890053202000004000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	002	2020	00205	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
617	1003640	4700141890053201901100600	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	002	2020	00008	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
618	1007904	4700141890053202000020700	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
619	1009791	4700141890053202000001000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
620	1047761	4700141890053202000004000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00005	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
621	1036189	4700141890053202000005000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00011	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
622	1036189	4700141890053202000005000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00011	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
623	5880240	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
624	6105804	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
625	1008910	4700141890053202000011000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
626	1006217	4700141890053202000011000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
627	1003640	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
628	1003640	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
629	1027841	4700141890053202000021000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
630	1047127	470014189005320200021000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00012	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
631	1082060	470014189005320200011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00114	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
632	1028887	470014189005320200011000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00117	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
633	1028887	470014189005320200011000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00117	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
634	1028887	470014189005320200011000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00117	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
635	1028887	470014189005320200011000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00117	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
636	1039609	470014189005320200011000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00208	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
637	1007285	4700141890053202000020000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00211	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
638	1045832	470014189005320200011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00211	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
639	1045832	470014189005320200011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00211	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
640	1006655	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00211	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
641	1009590	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00211	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
642	1047531	4700141890053202000021000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	002	2020	00211	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
643	1007597	4700141890053202000011000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00242	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
644	1046102	470014189005320200024000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00241	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
645	1046102	470014189005320200024000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00241	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
646	1046102	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
647	1034674	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
648	1008519	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	005	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
649	1071297	470014189005320200023000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
650	6532053	470014189005320200023000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
651	1003640	470014189005320200023000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
652	1008428	470014189005320200023000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
653	5946242	470014189005320200023000	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	001	2020	00237	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
654	1003441	470014189005320200024000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
655	1009511	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
656	1003804	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
657	1003804	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
658	1032631	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
659	1009627	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
660	1042214	470014189005320200023000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
661	10313705	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
662	1003900	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
663	1003900	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	003	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
664	2448374	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
665	2043277	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
666	2050876	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
667	2004709	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
668	2356933	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
669	6529995	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00239	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	MANUEL DE JESUS GOMEZ MANRIQUES	Ejecutivo
670	6529995	4700141890053202000103000	PROM-SCUD PEQUEÑAS CAUSAS	004	2020	00239	ELECTRICARIBE S		

676	2280784	0875840203001200903082200	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2009	000232	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALCIDE ENRIQUE BUEY VENTURA RICO	Ejecutivo
677	2348105	080014022011200400116900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2004	00169	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PABLO ARIALDO MENDOZA	Ejecutivo
678	2149729	087584030300120050016000	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2005	00148	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARTHA DOLORES PINIENTA DE YEPES	Ejecutivo
679	2059366	0800140220120000014800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	012	2018	00014	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANA EUREMA VIDES DE CONRADO	Ejecutivo
680	2146280	0800140220120000010000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	019	2018	00014	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GABRIEL ANGEL RODRIGUEZ DIAZ GRANADOS	Ejecutivo
681	2146280	0800140220120000010000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	014	2018	00014	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MERY DEL SOCORRO KIMANO MARIN	Ejecutivo
682	2022941	08001418900142013800047300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	003	2015	00391	ELECTRICARIBES A.E.S.P	S.A. FINANCIERA ITS	Ejecutivo
683	2220691	080014189003201505291300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2004	01807	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ARCADIA CHICO VIDA DE MAZA	Ejecutivo
684	20441798	080014022001200400300700	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	004	2009	00061	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EDINSON GUTIERREZ AMANGON	Ejecutivo
685	2220691	080014022001200400300700	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	004	2009	00061	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PIOTR DE JESUS SCHMIDTCH MARTINEZ AVAREJO	Ejecutivo
686	2220691	080014022001200400300700	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	004	2009	00061	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PIOTR DE JESUS SCHMIDTCH MARTINEZ AVAREJO	Ejecutivo
687	2252794	080014022010000000091000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2008	00775	ELECTRICARIBES A.E.S.P	BLANCA RUTH GUTIERREZ MORENO	Ejecutivo
688	2231680	087584030300120000017700	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2009	00037	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARGARITA DIAZ TORREGROSA Y ANTONIO JOAQUIN DIAZ CASTRO	Ejecutivo
689	2030463	08001402201120000090300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2009	00903	ELECTRICARIBES A.E.S.P	SYMTO MANUEL SALAS YANARES	Ejecutivo
690	2037946	080014053000320100060400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	003	2004	01391	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ELBERTO GREGORIO CABRERA CASALINS	Ejecutivo
691	2037946	080014053000320100060400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	003	2004	01391	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LAULINA MERCEDIS ESCOBAR ANZA	Ejecutivo
692	2037946	080014053000320100060400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	003	2004	01391	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ZORAYDA JESUS CRISTINA DE LA HOZ	Ejecutivo
693	2020973	08001402201120000112700	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2007	00356	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GLADYS BLATZ BARROS DE CASTRO	Ejecutivo
694	2133703	087584030300120070035600	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2010	00874	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CESA AUGUSTO LANA PINIENTA	Ejecutivo
695	2133703	087584030300120070035600	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2010	00874	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALBERTO ENRIQUE GUERRERO HERNANDEZ	Ejecutivo
696	2220691	087584030300120000079500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2009	00230	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ROSARIO ISABEL PAEZ DE MAURY	Ejecutivo
697	2220691	087584030300120000079500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2009	00230	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ROSARIO ISABEL PAEZ DE MAURY	Ejecutivo
698	5666735	080014053000200000112000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	003	2014	00061	ELECTRICARIBES A.E.S.P	INOCENCIA JESUS CRISTINA DE LA HOZ	Ejecutivo
699	2035580	0800140220101201700461300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2018	00013	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANIBAL ROBERTO PON SALAZAR	Ejecutivo
700	4327971	083724089003101300003300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	012	2004	00792	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSELA ESPARRAGOZA PENNET	Ejecutivo
701	2037847	08001402201120000099300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2004	00065	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
702	2037847	08001402201120000099300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2004	00065	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
703	2037847	08001402201120000099300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2004	00065	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
704	2113015	087584030300120000055000	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	007	2008	00285	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ROBERTO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ Y NUBIO ESTHER RODRIGUEZ CASTRO	Ejecutivo
705	4327879	08001405300710000008500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	004	2018	00124	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RELIARMAR ARTEAGA HERNANDEZ Y RUDY FRANCO MENDOZA	Ejecutivo
706	2347244	0800141890004201380012400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	005	2018	00120	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARKO CORTES RODRIGUEZ	Ejecutivo
707	2346721	0800141890005201380012000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	022	2017	03580	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EURODOR OROZCO DE BERNAL EVA OROZCO GUTIERREZ Y JAIRO OROZCO MORELLEY	Ejecutivo
708	2330205	080014053003201013000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	038	2017	03520	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EURODOR OROZCO DE BERNAL EVA OROZCO GUTIERREZ Y JAIRO OROZCO MORELLEY	Ejecutivo
709	2330205	080014053003201013000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	038	2017	03520	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EURODOR OROZCO DE BERNAL EVA OROZCO GUTIERREZ Y JAIRO OROZCO MORELLEY	Ejecutivo
710	2324635	0800141890003201460211900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	004	2016	02951	ELECTRICARIBES A.E.S.P	VEGA VENERA REGINO	Ejecutivo
711	2095954	080014053004201302551300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2019	00350	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PURA LUZ DE LA CRUZ OLIVEROS	Ejecutivo
712	2133886	087584030300120100046600	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2009	00350	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CESA AUGUSTO PHELO PADILLA	Ejecutivo
713	2210864	0837240890003201000015000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2007	00361	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JUAN JOSE IBORRERO LAMACHID	Ejecutivo
714	2037935	08001402201610000112700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2008	00366	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JUAN JOSE IBORRERO LAMACHID	Ejecutivo
715	2037935	08001402201610000112700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2008	00366	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JUAN JOSE IBORRERO LAMACHID	Ejecutivo
716	2027398	080014053006200001122400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2005	00319	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
717	2027260	080014053006200001122400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2005	00319	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
718	2037935	08001402201610000112700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	016	2004	01232	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
719	1044881	08001402201430000015800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	014	2009	00358	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
720	2037935	08001402201430000015800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	014	2009	00358	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
721	2094416	08001402200210150014400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	012	2004	00351	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
722	2339971	0800141890003201300081300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	018	2014	00052	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
723	2344096	0800141890003201300081300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	018	2014	00052	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
724	2057552	080014189000320130009800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	009	2016	00659	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
725	2057552	080014189000320130009800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	009	2016	00659	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
726	2037935	08001405300320000005900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2010	00393	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
727	2037935	08001405300320000005900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2010	00393	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
728	2038770	08001405300320000005900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	019	2006	00650	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
729	2031004	080014022002200000091300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	007	2008	00391	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
730	2030838	08001405300740000013000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2008	01330	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
731	2106687	0800140220100000011500	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	018	2008	00415	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
732	2106687	0800140220100000011500	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	018	2008	00415	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
733	2125665	087584030302200400081300	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2010	00723	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
734	2153696	087584030300120100072300	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2010	00712	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
735	2153559	087584030300120100091200	SOLEDAO	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2010	00713	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
736	2162289	0875840303002201000117300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	002	2010	00713	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
737	2256603	08001405300520000003000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	015	2004	00880	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
738	2256603	08001405300520000003000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	015	2004	00880	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
739	2259212	080014022012200500278800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	007	2004	00854	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
740	2329911	080014053007200400065400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2009	00311	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
741	2330546	080014022011200500031100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2009	00276	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
742	2336682	080014022001200900077600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	005	2008	01348	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
743	2336682	080014022001200900077600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	005	2008	01348	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
744	2337812	080014022011200700081600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2007	00484	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
745	2339412	0800140220120070057900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2009	00311	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
746	2350548	08001402201120000189900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	011	2009	01389	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
747	2366381	08001402201120000189900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	029	2018	00147	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
748	2341426	080014053003201000014700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	031	2016	00511	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
749	2341426	080014053003201000014700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	031	2016	00511	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
750	2336609	080014189000320140251100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	007	2007	00804	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
751	2333997	080014053007200500037600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	001	2009	00311	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
752	2343580	080014053007200700084800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	018	2005	00144	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
753	2347864	08001402201800000014400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	004	2012	00544	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
754	2331886	08001403000000120004400	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	017	2005	00099	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
755	4327865	08001405300420000008900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	006	2005	00048	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
756	2036962	0800140530002000014300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROMISCUO REQUERIMAS CAUSAS	006	2005	00048	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AMANDA ISABEL ODGHO MOLINARES	Ejecutivo
757	2036962										

773	2270271	080014053069050000305300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	009	2004	010035	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANA MARIA BODE ACETEDO	Ejecutivo
774	2285227	0800140530190307005079300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2005	007032	ELECTRICARIBES A.E.S.P	SARA INES GALLEGO ESPINOSA	Ejecutivo
775	2308232	0800140530190300004003000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2004	010031	ELECTRICARIBES A.E.S.P	NELSON EMATO MEJIA SERIE	Ejecutivo
776	2310777	0800140530190300004003000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	017	2019	000318	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GLADYS HEJAZO PAQUILA	Ejecutivo
777	2330383	0800140220200000000079900	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	000490	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GLADYS HEJAZO PAQUILA	Ejecutivo
778	2339903	0800140220200000000049000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2004	000490	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CARLOS JAIRO BARRER LONDOÑO	Ejecutivo
779	2340993	0800140530190300004008000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2009	000601	ELECTRICARIBES A.E.S.P	SANTIAGO HERRERA RODRIGUEZ	Ejecutivo
780	2341019	0800140530030000000006000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2005	001334	ELECTRICARIBES A.E.S.P	D. DIMPE & COMPAÑIA LTDA.	Ejecutivo
781	2348124	0800140530090000000002000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2005	000705	ELECTRICARIBES A.E.S.P	REMEDI CARDOSO DE CARILLLO	Ejecutivo
782	2348124	0800140530090000000002000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2005	000705	ELECTRICARIBES A.E.S.P	REMEDI CARDOSO DE CARILLLO	Ejecutivo
783	2352241	0800140220200000000009000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	012	2005	000702	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUIS RAMALLO DIAZ	Ejecutivo
784	2347307	080014022020001700221200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2017	000732	ELECTRICARIBES A.E.S.P	BANCO OVAVIDA S.A.	Ejecutivo
785	2377402	0863840898020110043400	SABANALARGA	PROMESIO MUNICIPAL	002	2011	000434	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ROBERTO MACHACON JIMENEZ	Ejecutivo
786	2384849	0800140220202100110700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2014	010107	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JULIO OYAGA PALARES	Ejecutivo
787	2384849	0800140220202100110700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2015	000704	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARCELA DEL CARMEN GONZALEZ BARBOSA	Ejecutivo
788	2048455	0800140220201800110656000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2015	000845	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EDISON BUSTAMAR RICARTE	Ejecutivo
789	2344305	08001402201701100484900	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2014	011337	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANGEL CERVANTES DE CASTRO	Ejecutivo
790	2029108	0800140220180101140113700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	009	2010	000434	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANGEL ALFONSO ESCOBAR JIMES	Ejecutivo
791	2024070	080014053009001000041400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2009	000735	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GILBERTO ANTONIO TOLIANO RYES	Ejecutivo
792	2335746	0800140530090000000021500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2006	000735	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANA ESPERANZA PARRALES JIMAS	Ejecutivo
793	2335746	0800140530090000000021500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2006	000735	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANA ESPERANZA PARRALES JIMAS	Ejecutivo
794	2322322	08001403000200100096000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2014	000434	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ARMANDO ANTONIO RADA SOLANO Y VIVIRLOS SAMUEL TORRES DE RADA	Ejecutivo
795	2218418	0800140300020004005008000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	000485	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JORGE ELLERTE CORTAZA MARIANO	Ejecutivo
796	2368409	080014053022000500048500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	022	2005	000485	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ISMAEL COMA TOMASE	Ejecutivo
797	2033596	08001405300720150072800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2015	000728	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LIBRADA BROCHERO NUNEZ	Ejecutivo
798	2033596	08001405300720150072800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2006	000434	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RICARDO BURGOS ORTIZ	Ejecutivo
799	2033596	08001405300720150072800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2009	000705	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RICARDO BURGOS ORTIZ	Ejecutivo
800	2337433	08001402201800000000120500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	016	2015	000892	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSE ALFONSO JIMENEZ GUZMAN	Ejecutivo
801	2352654	080014022016020150080200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	021	2013	000806	ELECTRICARIBES A.E.S.P	BETTY GUTIERREZ GONZALEZ	Ejecutivo
802	2023151	0800140220220203130008000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	020	2004	001157	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PEDRO EUGENIO CANTILLO Y JOSEFINA POLO DE ELGUEDO	Ejecutivo
803	2027654	0800140220200000000115700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2004	011335	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EDUARDO HERMANDEZ RIVOLL	Ejecutivo
804	2027654	0800140220200000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2011	001335	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ENRIQUE ANTONIO CUNOS RODRIGUEZ	Ejecutivo
805	2027654	0800140220200000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2011	001335	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ENRIQUE ANTONIO CUNOS RODRIGUEZ	Ejecutivo
806	2098124	0800140530072010017800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2009	000762	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JEFFERSON ALBERTO SALGADO VARGAS NUNEZ BERNAS MENDIZ SIERRA Y LUZVILLO LORENA POLO ESCAMILLA	Ejecutivo
807	2109491	080014030003000700076200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	000530	ELECTRICARIBES A.E.S.P	HUMBERTO ANTONIO MARTINEZ ROCHA, ANGELA ROCHA DE MARTINEZ	Ejecutivo
808	2328603	087384093002000005000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2010	000517	ELECTRICARIBES A.E.S.P	VILLIAM ENRIQUE MOLINA MIRANDA	Ejecutivo
809	2329999	08738409300101000653700	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	000172	ELECTRICARIBES A.E.S.P	WILLIAM ENRIQUE MOLINA MIRANDA	Ejecutivo
810	2329999	08738409300101000653700	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	000172	ELECTRICARIBES A.E.S.P	WILLIAM ENRIQUE MOLINA MIRANDA	Ejecutivo
811	2153232	08738409300101000653700	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	000490	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUSTY LUZMENDO BERRER ALVARADO	Ejecutivo
812	2254038	08001403000600000000091400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	000914	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EUSTACIO JIMENEZ TILVER	Ejecutivo
813	2325027	0800140530040000000004500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	000450	ELECTRICARIBES A.E.S.P	VIVANCO GORDIANO DE CASTRO RELEÑO	Ejecutivo
814	2325227	08001405300400000000048300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	000483	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ONOFRE HERRERA SALGADO	Ejecutivo
815	2332690	08001403000500000000121700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	005	2004	012137	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALVARO ENRIQUE TELLEZ PINOY Y ARMANDO JOSE SAABEDRA DIAZ	Ejecutivo
816	2332690	0800140300050000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2006	000977	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALVARO ENRIQUE TELLEZ PINOY Y ARMANDO JOSE SAABEDRA DIAZ	Ejecutivo
817	2337556	08001402201700000000000700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2004	000728	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUSTY ENRIQUE HERRERA CIBALES	Ejecutivo
818	2337556	08001402201700000000000700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2004	000728	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUSTY ENRIQUE HERRERA CIBALES	Ejecutivo
819	2342668	0860140220180000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2011	000509	ELECTRICARIBES A.E.S.P	HERIBERTO DEL GALLEGO DE LA HOZ, ARMANDO DEL GALLEGO PARIAS	Ejecutivo
820	2343579	0800140300040000000006000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2005	000560	ELECTRICARIBES A.E.S.P	TRANSPORTES OMEGA ORLANDY CIA S. EN C. S	Ejecutivo
821	2343579	0800140300040000000006000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2005	000560	ELECTRICARIBES A.E.S.P	TRANSPORTES OMEGA ORLANDY CIA S. EN C. S	Ejecutivo
822	2343579	0800140300040000000006000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2005	000560	ELECTRICARIBES A.E.S.P	TRANSPORTES OMEGA ORLANDY CIA S. EN C. S	Ejecutivo
823	2185182	08638408980201000202600	SABANALARGA	PROMESIO MUNICIPAL	002	2005	000865	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALFONSO MARIA PARRA DE PEÑATA, JOSE ALFONSO PERALTA PABLO, ALFREDO PERALTA PABLO MEN	Ejecutivo
824	2057714	08001402200100000000000400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	000094	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ADONACION LOPEZ RUSTILLO	Ejecutivo
825	2031414	0800140530070000000003200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2007	000612	ELECTRICARIBES A.E.S.P	BERNARDO ANTONIO VALDEIRAMA AGUILAR, MARIA INES CONTRERAS DE VALDEIRAMA	Ejecutivo
826	2039736	08001402200200000000053100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2007	000550	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JUSTINO GUILLÉN LOTO	Ejecutivo
827	2039736	0800140220020000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2007	000550	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUIS MAGOLIA BARRAZA DE CANTILLO	Ejecutivo
828	2039075	08001405302200000000001200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2005	000434	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUIS MAGOLIA BARRAZA DE CANTILLO	Ejecutivo
829	2339121	08001405300300000000014400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	011144	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARINO CORTES EL MARIANO	Ejecutivo
830	2348897	08001402200100000000079000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	021	2004	000790	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PITTONIA AHUMADA DE SARRIENTO	Ejecutivo
831	2337666	08001402200100000000077300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2007	000773	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANTONIO DARIO RADA MENDOZA	Ejecutivo
832	2347954	08001403000200000000274000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	000274	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARTA CECILIA FERIA	Ejecutivo
833	2347954	08001403000200000000274000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	013	2005	000995	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA TERESA GALLARDO CARRASQUILLA	Ejecutivo
834	2348225	0800140220020000000006000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	000995	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA TERESA GALLARDO CARRASQUILLA	Ejecutivo
835	2348225	08001403000500000000058700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2009	000587	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EMILIO MORAS MOZZINI	Ejecutivo
836	20683176	0800140300020000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2004	000776	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EMILIO MORAS MOZZINI	Ejecutivo
837	2098612	0800140300020000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	000776	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EMILIO MORAS MOZZINI	Ejecutivo
838	2311077	080014022001000000000007000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	000300	ELECTRICARIBES A.E.S.P	INFANTE ANTONIO SIERRA SALTETH	Ejecutivo
839	2311077	080014022001000000000007000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	000300	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GERARDO HUMBERTO CARDENAS RIVERA Y MARIA GERARDINA ACOSTA ACOSTA	Ejecutivo
840	2447307	08001405300400000000015900	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	016	2015	000483	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MIGUEL DE JESUS TELLEZ PINOY	Ejecutivo
841	2331868	080014022016020150046300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	000776	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RICARDO ALONSO BURGOS LLONCHI	Ejecutivo
842	2218564	08001405300300000000004500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	000459	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALBA LUZ VALDEZ GUILLEN	Ejecutivo
843	2102455	08001405300900000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	009	2004	000900	ELECTRICARIBES A.E.S.P	TANCISO JOSE GOMEZ ANIAS	Ejecutivo
844	2023943	080014030003000000000015300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	000459	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EDUARDO RODRIGUEZ VILORIA Y JOSE MANUEL GONZALEZ CORCHO	Ejecutivo
845	2023943	080014030003000000000015300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	017	2004	001019	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANA DELFA BENJUMBA	Ejecutivo
846	23489142	0800140300060000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2004	001019	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUCEA ESTHER PABLO DE BATALLA	Ejecutivo
847	2332132	08001405300700000000077300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2009	000772	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUCEA ESTHER PABLO DE BATALLA	Ejecutivo
848	2254633	080014022018000000000078900	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2005	000789	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CRISTINA CASTILLO GUZMAN	Ejecutivo
849	2155075	08738409300200000000001000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	000610	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CECILIA ANATO DE LUJAN	Ejecutivo
850	2141404	080014030002000000000024000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2008	000294	ELECTRICARIBES A.E.S.P	SILVIA ROSA FERRER ROCA	Ejecutivo
851	2027654	080014022002000000000008000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	000754	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RUTH MARIA HERNANDEZ DEL VALLE	Ejecutivo
852	2358821	0800140220020000000000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	000961	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RAFAEL MARQUEZ GOMEZ	Ejecutivo
853	2056672	0800140300020000000000491400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2004	000668	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALBA MARINA GUERRERO GARCIA	Ejecutivo
854	2307769	080014022001000000000064000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2008	010338	ELECTRICARIBES A.E.S.P	SILVIA HELENA DE CASTRO VASQUEZ	Ejecutivo
855	20738056	0800140220180000000000103300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	017	2008	000750	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RUBY MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ	Ejecutivo
856	2057817	080014022002000000000005000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	000900	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ARGEMIR CHICAMCO DE CARMANO	Ejecutivo
857	2339455	0800140300050000000000217000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	010460	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RICARDO BUSTO GONZALEZ	Ejecutivo
858	2339455	0800140300050000000000217000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	010460	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RICARDO BUSTO GONZALEZ	Ejecutivo
859	2342002	080014022001000000000016000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	017	2007	000602	ELECTRICARIBES A.E.S.P	VOLANDA MARTINEZ RODRIGUEZ	Ejecutivo
860	2348846	080014030003000000000010300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	010303	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUISA HELENA MENDOZA DE LA TORRE	Ejecutivo
861	2020094	0800140300010000000000026200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2005	000015	ELECTRICARIBES A.E.S.P	INVERSIONES LOPESHERRA ROSADO Y CIA S. EN C.	Ejecutivo
862	2027283									

870	2024628	080014053006200400119400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	01334	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	PETRONA MARIA CONSADO DE CANTILLO Y LUIS CANTILLO H
871	2027862	080014053006200400122700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	01327	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JOSE JOAQUIN TORRES BUSTAMANTE Y ELVA ROSA ORTEGA RICARDO
872	2027862	080014053006200400122700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	01327	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JOSE JOAQUIN TORRES BUSTAMANTE Y ELVA ROSA ORTEGA RICARDO
873	2029714	080014053007200700001900	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2007	00873	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electivo	ADRIANA PEDROZA VIDA DE RIVERO
874	2031056	080014053007200700007300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	00873	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electivo	RAFAEL TORRES SUAREZ Y ANAIS PEREZ DE TORRES
875	2031567	080014053009200900344000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2004	00344	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	ANA DOBIS PEDROZO VUJDA DE REDONDO
876	2038292	080014052020202000009300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2004	00933	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	TEODORO MANUEL ANJIA IBARRA
877	2038292	080014052020202000009300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2004	00933	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	TEODORO MANUEL ANJIA IBARRA
878	2038877	080014052020202000006600	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2007	00666	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electivo	FERNANDO ERIBET BARRAZA PEREZ
879	2040084	080014053006200600227700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2008	00227	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electivo	HIGORBERTO HAYDAR
880	2041738	080014302003200900224000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	005	2009	00224	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	MARLENE ESTHER HERNANDEZ CONTRERAS
881	2041877	080014053003200900081000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	00081	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	NURY ESTHER ORJAN NUÑOZ
882	2060338	080014053006200500012300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	00235	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	ALTAGRACIA BORRADOR
883	2060338	080014053006200500012300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	00235	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	ALTAGRACIA BORRADOR
884	2073350	080014053006200500009100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00911	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	MARQUESA PINO DE PILO
885	2075286	080014303002200500205000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS	003	2005	00550	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JOSE ANTONIO MERCADO PEDRAZA
886	2093536	080014053007200500115500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2005	00550	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	FABIAN ORTIZ BURBANO
887	2093538	080014053007200500115500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2005	01155	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	FABIAN ORTIZ BURBANO
888	2098850	080014053006200400128600	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	01286	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	YESORY JOSE TORRES SANCHEZ Y ROSARIO ISABEL AMADOR ALCAZAR
889	2098850	080014053006200400128600	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2004	01286	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	YESORY JOSE TORRES SANCHEZ Y ROSARIO ISABEL AMADOR ALCAZAR
890	2098754	080014053006200400091100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00911	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	FRANCISCA ZULIBARRA TORO
891	2099512	080014022001200500086400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00864	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	DOIRA SANJUAN DE COVELLI
892	20995166	080014303006200500116800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS	006	2005	01169	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	MARIA HERNIQUEZ DE CHAMORRO, DAVID HERNIQUEZ AHUMADA Y CARMEN MARIA HERNIQUEZ
893	20995180	080014303001200500091400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00914	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	MARIA HERNIQUEZ DE CHAMORRO, DAVID HERNIQUEZ AHUMADA Y CARMEN MARIA HERNIQUEZ
894	20995272	080014022020200000009100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	014	2006	00914	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	RODOLFO CARMEN MENDOZA VILLA
895	20995272	080014022020200000009100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	014	2006	00914	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	RODOLFO CARMEN MENDOZA VILLA
896	20997865	080014053007200500000400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2005	00040	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	SIRY JUJUTH SANTANDER SANTANDER
897	2100997	080014022018200500508800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2005	00588	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	ANDES DEL SOCORRO MADRID PUENTES
898	2106019	080014022021200000041700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	021	2008	00417	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	OLIVAS CAMERNO CANTILLO
899	2121630	087584003004201000008200	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2010	00582	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH ESTER RIVAS DE MARTINEZ
900	2123177	087584003002201000008400	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00486	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JULIO CESAR BARRETO ZABRANO
901	2123177	087584003002201000008400	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00486	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JULIO CESAR BARRETO ZABRANO
902	2123830	087584003003201000008800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2010	00908	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	WILFRIDO FIGUEROA CUESTA
903	2126599	087584003004200800513700	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00537	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	ORLANDO MIGUEL ROJAS GUERRERO
904	2128590	087584003004200800513700	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	00530	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	WINSTON BARONIO DAZA GLUDMAN ELSY YANETH ZAPATA SILVEIRA
905	2130130	087584003003200900173000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2009	00373	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	OMAHIA CECILIA CERVANTES CONTRADO
906	2130213	087584003004200800147000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00347	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	GLORIA ESTER MIRANDA VERA
907	2130213	087584003004200800147000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00347	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	GLORIA ESTER MIRANDA VERA
908	2134691	087584003002200400008400	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	00004	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JOAQUIN ACANZO PALZ
909	2139544	087584003003200900066000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2009	00666	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	SANDRA PATRICIA FORTELO GANTRO
910	2141418	087584003002200400009200	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	00929	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	MARIA CAMARGO RUIZ
911	2154158	087584003004200900116600	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2009	01166	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	LIBRARIO DE JESUS ESCOBAR REFINADO
912	2154158	087584003004200900116600	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2009	01166	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	LIBRARIO DE JESUS ESCOBAR REFINADO
913	2154158	087584003004200900116600	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2009	01166	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	LIBRARIO DE JESUS ESCOBAR REFINADO
914	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
915	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
916	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
917	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
918	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
919	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
920	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
921	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
922	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
923	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
924	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
925	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
926	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
927	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
928	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
929	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
930	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
931	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
932	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
933	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
934	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
935	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
936	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
937	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
938	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
939	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
940	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
941	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
942	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
943	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
944	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
945	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
946	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
947	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
948	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
949	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
950	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
951	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
952	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
953	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
954	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
955	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
956	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
957	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
958	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
959	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
960	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2010	00758	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	Electiva	JUDITH CARMEN ALVAREZ AGUILAR
961	2154264	087584003002200500075800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002</					

967	2338605	0800140520162400079800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
968	2339355	080014343006220080012700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
969	2361455	080014303003027005053000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
970	2310376	080014602200320000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
971	2310376	080014602200320000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
972	2368281	0800146022012120060057100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
973	2368281	080014602201420090150100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
974	2369726	0800146053006200401016600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
975	2369726	0800146053002007007007000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
976	2369726	0800146053002007007007000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
977	4138875	08001784600100080000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
978	4139478	08001440530007004000906600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
979	5867385	08001460220121200401031900	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
980	5867385	08001460530102040000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
981	5867385	08001460530102040000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
982	2386266	08001784600100080000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
983	2386266	08001784600100080000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
984	2093190	08001460220182006005103100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
985	2093190	08001460220182006005103100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
986	20959138	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
987	20959138	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
988	20948551	08001460530002000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
989	2132027	08001784600300120040079800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
990	2132027	0800146022012120050079700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
991	2332285	08001460220182006005103100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
992	2332285	08001460220182006005103100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
993	2332285	08001460220182006005103100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
994	2331365	08001440530002000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
995	2332285	080014189004201200040600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
996	2332285	08001784600300200000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
997	2332285	08001784600300200000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
998	2096653	08001460220170000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
999	2096653	08001460220170000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1000	2096653	08001460220170000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1001	2343097	08001440530002000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1002	2343097	08001440530002000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1003	2024528	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1004	2153183	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1005	2153183	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1006	2342998	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1007	2342998	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1008	2097719	080014602201720050032600	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1009	2097719	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1010	2097719	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1011	2099460	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1012	2099460	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1013	2024528	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1014	2153183	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1015	2153183	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1016	2342998	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1017	2342998	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1018	2097751	080014602201720040102800	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1019	2097719	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1020	2368074	08001460530042000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1021	2368074	08001460530042000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1022	2313112	08001460220122060010000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1023	2098949	0800146022009229110951500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1024	2098949	0800146022009229110951500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1025	2095120	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1026	2095120	08001430300302700500877300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1027	2313112	08001460220122060010000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1028	2313112	08001460220122060010000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1029	2066969	080014605300920040103700	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1030	2328363	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1031	2328363	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1032	2328363	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1033	2328363	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1034	2328363	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1035	2325613	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1036	2325613	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1037	2339973	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1038	2339973	0800146022012120040077500	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1039	2095135	08001460220032000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1040	2095135	08001460220032000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1041	2095135	08001460220032000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1042	2095135	08001460220032000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1043	2095135	08001460220032000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1044	2095135	08001460220032000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1045	2095135	08001460220032000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1046	2345075	0800146022018200700405100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1047	2345075	0800146022018200700405100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1048	2098442	0800146022018200900701300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1049	2098442	0800146022018200900701300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1050	2098442	0800146022018200900701300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1051	2346267	0800146022018200900701300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1052	2346267	0800146022018200900701300	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1053	2341513	08001784600300120040095100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1054	2341513	08001784600300120040095100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1055	2341513	08001784600300120040095100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1056	2337769	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1057	2337769	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1058	2337769	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1059	2337769	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1060	2337769	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1061	2337769	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1062	2337769	0800146022016200000113200	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL
1063	2038311	08001405300920060051100	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROYECTO MUNICIPAL

2004	007986	ELECTRICIARIES S A E S P	PAVEL ENRIQUE LEON	Ejecutivo
2004	007987	ELECTRICIARIES S A E S P	MANA ROCIO DE LA HOZ	Ejecutivo
2004	007988	ELECTRICIARIES S A E S P	NINA ESTHER IMENÉZ CABALLERO	Ejecutivo
2005	005549	ELECTRICIARIES S A E S P	JANETH HUERTAS CHACON	Ejecutivo
2005	004046	ELECTRICIARIES S A E S P	BLETRIS ELENA GONZALEZ	Ejecutivo
2005	004047	ELECTRICIARIES S A E S P	EDUARDO GONZALEZ	Ejecutivo
2009	010551	ELECTRICIARIES S A E S P	PEDRO MANUEL GUTIERREZ NAVARRETE	Ejecutivo
2004	010446	ELECTRICIARIES S A E S P	MANUEL DE JESUS LARA DE VILLAR	Ejecutivo
2004	007007	ELECTRICIARIES S A E S P	DAVID CAMARGO CASTRO	Ejecutivo
2011	017173	ELECTRICIARIES S A E S P	PEDRO MANUEL SOCORRO GONZALEZ	Ejecutivo
2011	017174	ELECTRICIARIES S A E S P	RICARDO GONZALEZ	Ejecutivo
2004	008996	ELECTRICIARIES S A E S P	COMERCIALIZADORA RIVERO INSA Y CIA S.TDA	Ejecutivo
2004	010119	ELECTRICIARIES S A E S P	JOSE DEL CAMPEIN BONETTI CHARRIS	Ejecutivo
2004	008002	ELECTRICIARIES S A E S P	ALFREDO COMBIA PRITO	Ejecutivo
2009	010400	ELECTRICIARIES S A E S P	MANUEL GUERRERO JIMENEZ	Ejecutivo
2009	010401	ELECTRICIARIES S A E S P	MADEL VARGAS VILLALBA	Ejecutivo
2009	010402	ELECTRICIARIES S A E S P	MADEL VARGAS VILLALBA MEDINA	Ejecutivo
2005	005125	ELECTRICIARIES S A E S P	ROBERTO PEREZ HERAZO	Ejecutivo
2005	005142	ELECTRICIARIES S A E S P	CARLOS MIGUEL ROMERO ACUTILLA Y FLOR GOMEZ DE ROMERO	Ejecutivo
2010	008417	ELECTRICIARIES S A E S P	REINA TABEL PALACIOS OCHOZCO	Ejecutivo
2010	008418	ELECTRICIARIES S A E S P	ANGELA ROSA AMADOR DE OCHOA	Ejecutivo
2004	007992	ELECTRICIARIES S A E S P	ANNA GONZALEZ GONZALEZ	Ejecutivo
2005	007993	ELECTRICIARIES S A E S P	ANA CLEMENCIA CAMARGO DE CARDENAS	Ejecutivo
2004	008010	ELECTRICIARIES S A E S P	MARIA DEL ROSARIO PELAEZ RAUILL	Ejecutivo
2010	005780	ELECTRICIARIES S A E S P	CLAUDIA BERNARDI PELAEZ RAUILL	Ejecutivo
2009	006119	ELECTRICIARIES S A E S P	AGUSTIN CASTRO	Ejecutivo
2010	008419	ELECTRICIARIES S A E S P	ANGEL GONZALEZ PATIS	Ejecutivo
2013	004060	ELECTRICIARIES S A E S P	MARIA ELENA LOPEZ LAA	Ejecutivo
2009	003786	ELECTRICIARIES S A E S P	PAZIANA FERNANDEZ SANCHEZ	Ejecutivo
2004	003888	ELECTRICIARIES S A E S P	BLAYDYS JACOME DE LA HOZ	Ejecutivo
2007	006480	ELECTRICIARIES S A E S P	LILIA SALAZAR FRANCO	Ejecutivo
2006	002653	ELECTRICIARIES S A E S P	ANGELA ROSA GONZALEZ CASTRO Y ELVA ESTHER GONZALEZ CASTRO	Ejecutivo
2006	002654	ELECTRICIARIES S A E S P	ANGELA ROSA GONZALEZ CASTRO	Ejecutivo
2007	006112	ELECTRICIARIES S A E S P	JORGE PATONIA CAMARGO YOTHO	Ejecutivo
2007	006122	ELECTRICIARIES S A E S P	ALBERTO JOSE ESCOBAR REINO Y MARIA MINILLOA SUAREZ CON FRIEDAS	Ejecutivo
2008	005559	ELECTRICIARIES S A E S P	DALIS BERNALDO PATINO	Ejecutivo
2008	005560	ELECTRICIARIES S A E S P	ROBERTO SUPRIHO VIECRO VILNOZUA	Ejecutivo
2007	003887	ELECTRICIARIES S A E S P	JOSE ANTONIO GONZALEZ	Ejecutivo
2005	005984	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSARIO VILLAGES	Ejecutivo
2005	005985	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005986	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005987	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005988	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005989	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005990	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005991	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005992	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005993	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005994	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005995	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005996	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005997	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005998	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	005999	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006000	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006001	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006002	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006003	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006004	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006005	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006006	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006007	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006008	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006009	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006010	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006011	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006012	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006013	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006014	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006015	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006016	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006017	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006018	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006019	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006020	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006021	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006022	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006023	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006024	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006025	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006026	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006027	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006028	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006029	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006030	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006031	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006032	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006033	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006034	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006035	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006036	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006037	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006038	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006039	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006040	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006041	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006042	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006043	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006044	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006045	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006046	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006047	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006048	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006049	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006050	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006051	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006052	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006053	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006054	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006055	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006056	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006057	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006058	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006059	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006060	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006061	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006062	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006063	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006064	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006065	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006066	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006067	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006068	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006069	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006070	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006071	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006072	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006073	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006074	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006075	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006076	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006077	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006078	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006079	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006080	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006081	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006082	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006083	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006084	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006085	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006086	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006087	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006088	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006089	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006090	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006091	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006092	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006093	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006094	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006095	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006096	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006097	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006098	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006099	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006100	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006101	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006102	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006103	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006104	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006105	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006106	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006107	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006108	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006109	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006110	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006111	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006112	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006113	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006114	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006115	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006116	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006117	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006118	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006119	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006120	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006121	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006122	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006123	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006124	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006125	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006126	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006127	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006128	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006129	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006130	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006131	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006132	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006133	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006134	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006135	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006136	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006137	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006138	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006139	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006140	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006141	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006142	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006143	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006144	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006145	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006146	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006147	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006148	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006149	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006150	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006151	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006152	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006153	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006154	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006155	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo
2005	006156	ELECTRICIARIES S A E S P	ROSALBA VILLAGES	Ejecutivo

967	23564505	080014053018200407000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
968	23564505	08001430053018200500553000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
969	23563576	080014027201720050120000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
970	23565350	080014027201720050104000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
971	23568421	080014027201720050104000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
972	23569756	08001405300420040700000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
973	23569381	08001405300430000700000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
974	23736300	0800140530042001100130000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
975	23736300	0800140530042001100130000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
976	23736300	0800140530042001100130000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
977	23567380	0800140220112004070103900000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
978	23567380	0800140220112004070103900000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
979	23567380	0800140220112004070103900000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
980	23286226	0875840001001200901040000000	POLOLEVO	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
981	23281059	0853840001200500020000000000	POLOLEVO	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
982	23281059	0853840001200500020000000000	POLOLEVO	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
983	23031340	0800140270182006005150000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
984	20366460	0800140220172005005454200000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
985	20593108	0800140270182006000133200000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
986	20931304	0800140270011201000667500000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
987	23281059	0800140270011201000667500000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
988	23281059	0800140270011201000667500000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
989	23122027	080014027011200550737000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
990	23181567	0863840000120060003000000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
991	23180333	0863840000120100057000000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
992	23285329	0863840000120090061300000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
993	23285329	0863840000120090061300000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
994	23328585	0800141800012000000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
995	23182769	0863840000120090018660000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
996	20237344	0800140270182006000133200000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
997	20296453	0800140270182006000133200000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
998	23181567	0863840000120060003000000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
999	23181567	0863840000120060003000000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1000	23466501	0800140270062006700661200000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1001	23154317	0800140220120040075230000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1002	23282482	0863840000122006000300000000	SABANALARGA	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1003	65435488	0800140220102007093387000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1004	23281059	0800140220102007093387000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1005	23288481	0875840001200000000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1006	23071324	0800140220172005050130000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1007	23186000	0875840001200400070000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1008	20273735	0800140530192009001000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1009	23049430	0800140530192009001000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1010	20942403	0800140270102006003510000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1011	20942403	0800140270102006003510000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1012	20245238	0800143003032009007355000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1013	23181513	0875840001200500020000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1014	23251359	0800140270022000001307000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1015	23251359	0800140270022000001307000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1016	23251359	0800140270022000001307000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1017	23072751	0800140270172004010280000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1018	20277751	0800143000120040012200000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1019	2338074	0800140530042004001000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1020	2333714	0800140270132006007190000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1021	2333714	0800140270132006007190000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1022	23331812	0800140270120060010000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1023	20309659	08001402700120012001100515000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1024	20242867	0800140530042004000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1025	20355320	0800143000130004000802000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1026	2333714	0800140270132006007190000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1027	2333714	0800140270132006007190000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1028	2149681	0800140270012007000400000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1029	20509659	0800140530090020040103700000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1030	23256613	0800140220112004007795000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1031	2328636	0800140530090020040100000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1032	2339673	080014027012008002920000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1033	2339673	080014027012008002920000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1034	23154311	0875840001001200901040000000	POLOLEVO	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1035	23154311	0875840001001200901040000000	POLOLEVO	PROCESO MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1036	20311317	0800140270142011002000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1037	2339673	080014027012008002920000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1038	2339673	080014027012008002920000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1039	20351355	0800140270020000000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1040	21495088	0875840001001200900000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1041	20248342	0800140530032007000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1042	20245238	0800140270017006000100000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1043	20355320	0800140270130000000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1044	2333714	0800140270130000000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1045	20246814	0800140530042004000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1046	23440255	0800140270120070040000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1047	23425124	0800140220132013000400000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1048	20444040	080014027018200900727100000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1049	23285329	0800140530072001000900000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1050	23285329	0800140530072001000900000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1051	23427467	080014027001200900667100000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1052	23427467	080014027001200900667100000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1053	23427467	080014027001200900667100000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1054	23427467	080014027001200900667100000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1055	23285329	0800140530042009000600000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1056	23377500	0800140530042009000600000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1057	22534095	0800140530042009000600000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1058	20951483	080014027010200100200000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1059	23279722	080014027001120060000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1060	23279722	080014027001120060000000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1061	20969024	080014053007200100040000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1062	20735226	080014053007200100040000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL
1063	20384331	080014027012400500005000000000	BARBAQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	PROCESO MUNICIPAL

[illegible]

967	23548695	08001405301520040079800	CIVIL MUNICIPAL	019	2004	00798	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
968	23549136	08001410300520080012700	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS	005	2008	00127	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
969	2481045	080014103005200700055300	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	00553	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
970	2481045	080014103005200700055300	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00499	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
971	2486283	080014022012170006057100	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00571	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
972	2486283	080014022012170006057100	CIVIL MUNICIPAL	011	2009	01051	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
973	2488421	080014022012170006057100	CIVIL MUNICIPAL	014	2004	01046	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
974	2489256	080014053004200040104000	CIVIL MUNICIPAL	008	2007	00707	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
975	2490381	080014053003200700707000	CIVIL MUNICIPAL	006	2011	00173	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
976	2490381	080014053003200700707000	CIVIL MUNICIPAL	001	2009	00173	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
977	41008075	0875844030012008008000	SOLEDAD	007	2004	00996	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
978	4139478	08001405300720040099600	CIVIL MUNICIPAL	011	2004	02019	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
979	5867385	0800140220121700040101000	CIVIL MUNICIPAL	019	2004	00882	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
980	5867680	08001405301520080080200	SOLEDAD	011	2009	00940	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
981	5867680	08001405301520080080200	SOLEDAD	001	2009	00240	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
982	23213769	085584403001200800912000	CIVIL MUNICIPAL	011	2009	00240	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
983	20307859	0800140220131006060513000	CIVIL MUNICIPAL	018	2006	00515	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
984	20312401	0800140220131006060513000	CIVIL MUNICIPAL	017	2005	00542	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
985	20366640	0800140220132005060413000	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00132	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
986	2059138	0800140220121700080132000	CIVIL MUNICIPAL	001	2010	00647	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
987	2059138	0800140220121700080132000	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	01227	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
988	2059465	080014053003200700707000	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	01227	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
989	2132027	0875844030012008008000	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00792	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
990	2132027	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	00039	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
991	2132099	08001402201220050079200	PROMISCUO MUNICIPAL	001	2008	00039	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
992	2036423	08001402201220050079200	PROMISCUO MUNICIPAL	014	2007	00388	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
993	2036423	08001402201220050079200	PROMISCUO MUNICIPAL	002	2006	00253	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
994	2132164	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	01257	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
995	2132164	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	001	2009	01257	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
996	2132164	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	00752	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
997	20373744	08001402201220050079200	PROMISCUO MUNICIPAL	002	2008	00559	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
998	2096453	08001402201220050079200	PROMISCUO MUNICIPAL	010	2007	00387	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
999	2132164	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	006	2006	00537	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1000	2132164	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	00536	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1001	2146501	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	00752	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1002	2154317	08001402201220050079200	PROMISCUO MUNICIPAL	002	2008	00559	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1003	2182482	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	002	2008	00559	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1004	6543548	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	019	2008	00063	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1005	6543548	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	014	2004	00987	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1006	2132864	0875844030012008008000	CIVIL MUNICIPAL	001	2006	00735	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1007	20371724	08001402201220050079200	CIVIL MUNICIPAL	005	2006	00735	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1008	2136000	0875844030012008008000	SOLEDAD	002	2008	00200	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1009	20372725	080014053015200800916000	CIVIL MUNICIPAL	002	2009	01397	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1010	2140748	0875844030012008008000	CIVIL MUNICIPAL	015	2010	00157	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1011	2140748	0875844030012008008000	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	00240	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1012	2140748	0875844030012008008000	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	00240	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1013	2034528	080014033003200800913000	CIVIL MUNICIPAL	005	2004	01232	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1014	2151813	080014033003200800913000	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	01232	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1015	23251359	08001402200220080020000	CIVIL MUNICIPAL	004	2009	00306	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1016	23249999	080014053015200800157000	CIVIL MUNICIPAL	021	2006	00360	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1017	23249999	080014053015200800157000	CIVIL MUNICIPAL	002	2011	00515	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1018	20377751	080014022012200401028000	CIVIL MUNICIPAL	005	2004	00892	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1019	20377719	080014103003200401292000	CIVIL MUNICIPAL	005	2004	00892	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1020	2035320	080014053004200040010000	CIVIL MUNICIPAL	013	2006	00719	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1021	21287814	087584403001200800306000	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	00919	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1022	21287814	080014022012200607150000	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00404	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1023	21287814	080014022012200607150000	CIVIL MUNICIPAL	009	2004	01037	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1024	2042367	080014053003200800201000	CIVIL MUNICIPAL	009	2004	01037	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1025	2035320	080014103003200401029000	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	01037	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1026	22337314	080014022013200600713000	SOLEDAD	011	2011	00298	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1027	22337314	087584403001200800916000	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	00007	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1028	22337314	087584403001200800916000	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	00007	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1029	22458451	08001402200220080020000	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	00306	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1030	21287814	087584403001200800306000	CIVIL MUNICIPAL	009	2004	01037	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1031	2488446	0800140530090400100000	CIVIL MUNICIPAL	009	2004	01037	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1032	2339512	080014022013200600713000	SOLEDAD	011	2011	00298	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1033	2154311	087584403001200800916000	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00007	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1034	2154311	087584403001200800916000	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	00306	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1035	2154311	087584403001200800916000	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00415	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1036	2033873	087584403001200800916000	CIVIL MUNICIPAL	001	2009	00403	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1037	2339873	0800140530090400100000	CIVIL MUNICIPAL	019	2009	00071	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1038	2283305	08638448962200800508300	SOLEDAD	002	2008	00562	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1039	2035135	080014022013200600713000	CIVIL MUNICIPAL	020	2004	00916	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1040	2283305	08638448962200800508300	SOLEDAD	001	2009	00086	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1041	2283305	08638448962200800508300	SOLEDAD	003	2007	00415	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1042	2024538	080014022012200600187000	CIVIL MUNICIPAL	001	2009	00086	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1043	2077646	080014053019100900603000	CIVIL MUNICIPAL	001	2010	00071	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1044	2024896	0800140220012010000001300	CIVIL MUNICIPAL	001	2009	00028	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1045	2024814	080014053007200004042000	CIVIL MUNICIPAL	007	2009	00451	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1046	2383025	080014022013200600713000	CIVIL MUNICIPAL	018	2007	00451	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1047	2383025	080014022013200600713000	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	00239	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1048	2048740	080014022013200600721000	CIVIL MUNICIPAL	001	2014	00829	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1049	22492721	08001402201201400828000	CIVIL MUNICIPAL	014	2005	01111	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1050	20453594	0800140530015200500111000	CIVIL MUNICIPAL	002	2009	00673	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1051	2342767	0800140220132009006073000	CIVIL MUNICIPAL	013	2013	00641	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1052	2342767	0800140220132009006073000	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	00954	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1053	2241835	080014053003200700707000	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	00954	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1054	2272459	0800140530070011000999000	CIVIL MUNICIPAL	020	2007	00048	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1055	2339388	08001402200200700848000	CIVIL MUNICIPAL	014	2007	00025	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1056	2337790	0800140220042007006025000	CIVIL MUNICIPAL	004	2009	00481	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1057	2323705	080014053004200900608100	CIVIL MUNICIPAL	010	2011	00288	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1058	2323705	080014053004200900608100	CIVIL MUNICIPAL	001	2006	00288	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1059	2352472	080014022001200600428000	PROMISCUO MUNICIPAL	003	2006	00288	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1060	2195102	0800140220012004001183000	CIVIL MUNICIPAL	001	2004	01183	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1061	2059004	08001405300904002023000	CIVIL MUNICIPAL	009	2006	00521	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1062	2073676	08001405300904002023000	CIVIL MUNICIPAL	014	2005	00557	ELECTRICARIBES S.A.E.S.P.
1063	20381331	0800140220142005006057000	CIVIL MUNICIPAL				

Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejecutivo	Ejec
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------

3064	2032343	0800140535303120100094800	BARRANQUILLA
3065	2032343	0800140535303120100094800	BARRANQUILLA
3066	2032343	0800140535303120100094800	BARRANQUILLA
3067	2031927	080014053530420000041700	BARRANQUILLA
3068	2124585	08758400300201000046100	SOLEDAD
3069	2033746	08001402203120050006100	BARRANQUILLA
3070	2023941	080014022031200402125100	BARRANQUILLA
3071	2033746	08001402203120050006100	BARRANQUILLA
3072	2124810	0875840030030005004600	SOLEDAD
3073	2126554	08001400230220090017200	SOLEDAD
3074	2030599	08001405353020050074600	BARRANQUILLA
3075	2073774	08001405350770000027700	BARRANQUILLA
3076	2336746	08001405353020050074600	BARRANQUILLA
3077	2336746	08001405353020050074600	BARRANQUILLA
3078	2056636	08001405353062000031100	BARRANQUILLA
3079	2058601	080014053530620110081300	BARRANQUILLA
3080	2346009	080014022031820040119700	BARRANQUILLA
3081	2075085	080014022031130000094800	BARRANQUILLA
3082	2075085	080014022031130000094800	BARRANQUILLA
3083	2056605	08001402203022007004100	BARRANQUILLA
3084	2096470	0800140220310100101500	BARRANQUILLA
3085	2094171	080014022031200500749100	BARRANQUILLA
3086	2132168	08758400300220040091800	SOLEDAD
3087	2114562	0875840030030000045800	SOLEDAD
3088	2114562	0875840030030000045800	SOLEDAD
3089	2102236	08654406900120110013800	PUERTO COLOMBIA
3090	2233850	0865440690012010013800	PUERTO COLOMBIA
3091	2249230	08001402203120060004500	BARRANQUILLA
3092	2264463	080014030030100100019700	BARRANQUILLA
3093	2268899	08001402203130050055100	BARRANQUILLA
3094	2268899	08001402203130050055100	BARRANQUILLA
3095	2252901	0800140220302000077800	BARRANQUILLA
3096	2334809	08758400300300100304500	SOLEDAD
3097	2330774	08001402203120060098700	BARRANQUILLA
3098	2337864	080014022031200500095700	BARRANQUILLA
3099	2340058	08001405353010040000500	BARRANQUILLA
3100	2340058	08001405353010040000500	BARRANQUILLA
3101	2342236	0800140535302000077800	BARRANQUILLA
3102	2353879	08001403003010010011300	BARRANQUILLA
3103	2355351	080014053530150120074000	BARRANQUILLA
3104	2333346	080014053003020000015200	BARRANQUILLA
3105	2180912	0865440690030000033300	SABANALARGA
3106	2180912	0865440690030000033300	SABANALARGA
3107	2179944	0875840030030000065100	SOLEDAD
3108	2177944	0875840030030000065100	SOLEDAD
3109	2093493	08001405353040000087900	BARRANQUILLA
3110	2162513	0800140530030000013300	BARRANQUILLA
3111	2031237	08001402203120060074600	BARRANQUILLA
3112	2031237	08001402203120060074600	BARRANQUILLA
3113	2332123	08001402203020000403000	BARRANQUILLA
3114	2339386	08001405353010050000200	BARRANQUILLA
3115	2057607	08001402203182000508200	BARRANQUILLA
3116	2034438	08001402203120100042100	BARRANQUILLA
3117	2037177	08001402203130060015300	BARRANQUILLA
3118	2037177	08001402203130060015300	BARRANQUILLA
3119	2052347	08001402203120100067300	BARRANQUILLA
3120	2077845	08001402203140040116100	BARRANQUILLA
3121	2339126	080014030030042007042500	BARRANQUILLA
3122	2094508	08001402203060000055100	BARRANQUILLA
3123	2094508	08001402203060000055100	BARRANQUILLA
3124	2050402	080014053530100500178900	BARRANQUILLA
3125	2108827	0800140220302000014900	BARRANQUILLA
3126	2031549	08001402203140040102400	BARRANQUILLA
3127	2284051	08001402203120040119700	BARRANQUILLA
3128	2343845	080014022030600042500	BARRANQUILLA
3129	2037644	08001402203012000004300	BARRANQUILLA
3130	2037644	08001402203012000004300	BARRANQUILLA
3131	2037791	080014022030210050121500	SOLEDAD
3132	2076176	08758400300310070060500	SOLEDAD
3133	2036709	08758400300210070034200	SOLEDAD
3134	2077853	080014053530150090010800	BARRANQUILLA
3135	2077853	080014053530150090010800	BARRANQUILLA
3136	2077853	08001402203012000010300	SOLEDAD
3137	2077807	0875840030012000010300	SOLEDAD
3138	2040703	08001405353010090048400	BARRANQUILLA
3139	2350075	080014022030120090077800	BARRANQUILLA
3140	2044781	080014053530220050044800	BARRANQUILLA
3141	2050405	08001405353015010004900	BARRANQUILLA
3142	2050405	0865440690030000012200	BARRANQUILLA
3143	2063754	0800140220304000014700	BARRANQUILLA
3144	2033254	08001402203020000112400	BARRANQUILLA
3145	2093362	08001402203120060000900	BARRANQUILLA
3146	2035220	08001402203080006007700	BARRANQUILLA
3147	2035220	08001405353010000002700	BARRANQUILLA
3148	2092022	08001402203012000000000	BARRANQUILLA
3149	2116436	080014053530610006095200	BARRANQUILLA
3150	2025814	08001402203130000129400	BARRANQUILLA
3151	2312429	08758400300120060074800	BARRANQUILLA
3152	2046019	080014053530610006095400	BARRANQUILLA
3153	2046019	080014053530610006095400	BARRANQUILLA
3154	2132609	087584003004000003300	SOLEDAD
3155	2095459	080014053530610006095400	BARRANQUILLA
3156	2095459	080014053530610006095400	BARRANQUILLA
3157	2139193	08758400300301000704800	BARRANQUILLA
3158	2105644	080014022030710000098200	BARRANQUILLA
3159	2105644	080014022030710000098200	BARRANQUILLA
3160	2159759	0800140220310006097900	BARRANQUILLA

031	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2010	00086
001	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2005	00197
002	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2006	00197
003	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00047
004	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00047
005	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2010	00062
006	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2010	00086
007	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2010	00086
008	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2004	01251
009	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2004	00813
010	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2004	00813
011	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2009	00712
012	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2009	00712
013	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2009	00746
014	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00077
015	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
016	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
017	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
018	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
019	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
020	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
021	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
022	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
023	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
024	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
025	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
026	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
027	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
028	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
029	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
030	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
031	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
032	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
033	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
034	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
035	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
036	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
037	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
038	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
039	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
040	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
041	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
042	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
043	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
044	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
045	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
046	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
047	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
048	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
049	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
050	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
051	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
052	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
053	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
054	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
055	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
056	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
057	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
058	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
059	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
060	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
061	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
062	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
063	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
064	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
065	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
066	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
067	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
068	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
069	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
070	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
071	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
072	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
073	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
074	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
075	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
076	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
077	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
078	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
079	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
080	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
081	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
082	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
083	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
084	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
085	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
086	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
087	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
088	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
089	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
090	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
091	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
092	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
093	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
094	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
095	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
096	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
097	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
098	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
099	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
100	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
101	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
102	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
103	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
104	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
105	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
106	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
107	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
108	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
109	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
110	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
111	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
112	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
113	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057
114	CIVIL MUNICIPAL	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.	2008	00057

1064	5092743	0800140530312010009800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	031	2010	00388	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MECEDES DEL ROSARIO SAN HEREDIA	Ejecutivo
1065	5092744	0800140530312010009800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2010	00389	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MECEDES DEL ROSARIO SAN HEREDIA	Ejecutivo
1066	2078870	08001405300620080017600	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2010	00376	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LEIDY DEL SOCORRO MARTINEZ DE NAVARO	Ejecutivo
1067	23174585	0875840033003201000461300	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2010	00067	ELECTRICARIBES A.E.S.P	YANETH BARRIOS GUERRA	Ejecutivo
1068	2023746	08001402203120050008600	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	00086	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GLORIO SURIAS PERATE NIETO	Ejecutivo
1070	2023941	0800140220312004001251300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2004	00251	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PASQUALINA MARTINEZ GUTIERREZ Y DIMOSTENES CASTRO MARTINEZ	Ejecutivo
1071	2116554	08001402203120050006400	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	00048	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GLADYS MARIA DUARTE CHINCHILLA	Ejecutivo
1072	2116554	087584003300320090017200	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	00048	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GLADYS MARIA DUARTE CHINCHILLA	Ejecutivo
1073	2116554	087584003300320090017200	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2009	00172	ELECTRICARIBES A.E.S.P	NOLIS ALBERTO LUNA DE LA H02. CAROLINA MINTEZ HERNANDEZ	Ejecutivo
1074	2030599	0800140530330205000714000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2005	00746	ELECTRICARIBES A.E.S.P	BERTHA PEREZ PEREZ TELMO PEREZ DE RODRIGUEZ	Ejecutivo
1075	2037374	080014053007300400027700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	00277	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARY ISABEL HILBERSON YANET CASALIN Y ROSA ELENA CASALIN LANZA	Ejecutivo
1076	2037374	080014053007300400027700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	00277	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARY ISABEL HILBERSON YANET CASALIN Y ROSA ELENA CASALIN LANZA	Ejecutivo
1077	2048256	080014053007300400027700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	007	2008	00319	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOHNNY ENRIQUE OMBREGON LEOTIO	Ejecutivo
1078	2056616	080014053006200800313300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2008	00313	ELECTRICARIBES A.E.S.P	DORA SMELDA CASTRO SERRA	Ejecutivo
1079	2058601	080014053006201100813000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2011	00818	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CEPINADO AUGUSTO ARRIETA FERNANDEZ	Ejecutivo
1080	2346909	080014022031800040119700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2004	00197	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EFRAIN JIMENEZ SINNING	Ejecutivo
1081	2075085	080014022011200500094000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2009	00944	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANGEL ENRIQUE RAMIRO ARRIETA	Ejecutivo
1082	2075085	080014022011200500094000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2009	00944	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANGEL ENRIQUE RAMIRO ARRIETA	Ejecutivo
1083	2095605	080014022011200700064100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2007	00641	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARY DEL PILAR ANITA PITALUA	Ejecutivo
1084	20956470	080014022011200700064100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	016	2010	01025	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSE MANUEL SALAS BOLANO	Ejecutivo
1085	20954171	0800140220012005000291300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00291	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANDRES ALONSO RAMIREZ LONDOÑO	Ejecutivo
1086	2132108	0800140220012005000291300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	00018	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALICIA ESTHER MUÑOZ PADILLA	Ejecutivo
1087	2134562	087584003300320000045800	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2009	00058	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ADOLFO JULIO ROJANO MARTINEZ Y LEIDYS DEL SOCORRO SARMIENTO	Ejecutivo
1088	2210226	08654686900120010028900	SABANAGRANDE	PROMOSION MUNICIPAL	001	2011	00289	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARITZA NIEBEL TERESA CASALIN	Ejecutivo
1089	2210226	08654686900120010028900	SABANAGRANDE	PROMOSION MUNICIPAL	001	2011	00289	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARITZA NIEBEL TERESA CASALIN	Ejecutivo
1090	2223850	08654686900120010028900	PUERTO COLOMBIA	PROMOSION MUNICIPAL	001	2008	00193	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANGEL LAFAL DIAZ SANDOVAL	Ejecutivo
1091	2249230	080014022001200600064500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2006	00045	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ALFREDO BARRIOS ECHEVERRIA	Ejecutivo
1092	2249463	080014030032010000019700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	005	2010	00197	ELECTRICARIBES A.E.S.P	APARTAMENTOS AMOBILIADOS AL SILIE MONSALVO Y CIA S. EN C.	Ejecutivo
1093	2268899	080014022001200500055500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00553	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MANUEL ACOSTA GUTIERREZ	Ejecutivo
1094	2268899	080014022001200500055500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00553	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MANUEL ACOSTA GUTIERREZ	Ejecutivo
1095	2306701	080014022010070000615800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	010	2009	00555	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSE MANUEL SOTO CAMARON	Ejecutivo
1096	2314829	087584003300320070035500	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	00355	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA DEL PILAR ANITA PITALUA	Ejecutivo
1097	2338714	0800140220012009000981200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2009	00087	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RODRIGO ANTONIO FARRIGAS PANTOJA	Ejecutivo
1098	2337864	080014022011200500095700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	013	2005	00095	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RODOLFO GONZALEZ FIGUEROA	Ejecutivo
1099	2340058	080014053015200400080500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	015	2004	00805	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RESTRIPO SALVE & CIA S. EN C.	Ejecutivo
1100	2340058	080014053015200400080500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	015	2004	00805	ELECTRICARIBES A.E.S.P	RESTRIPO SALVE & CIA S. EN C.	Ejecutivo
1101	2342246	080014053015200400080500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	00278	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSE MARIA SORIANO GONZALEZ GEROTIS	Ejecutivo
1102	2338779	08001403003201000113300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	005	2010	01133	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUIS ANDROR CAMARGO	Ejecutivo
1103	2355351	08001405301520120074000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	015	2012	00740	ELECTRICARIBES A.E.S.P	GLADYS CECILIA GUARDOLIA Y MILDRED CECILIA QUINTERO	Ejecutivo
1104	2333346	080014053015200400157000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2008	00352	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUIS AUGUSTO DOCHINI LEON	Ejecutivo
1105	2188912	086546869001200900223300	SABANAGRANDE	PROMOSION MUNICIPAL	003	2009	00233	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JHAI JAVIER CHARLES MARTINEZ	Ejecutivo
1106	2188912	086546869001200900223300	SABANAGRANDE	PROMOSION MUNICIPAL	003	2009	00233	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JHAI JAVIER CHARLES MARTINEZ	Ejecutivo
1107	2188912	086546869001200900223300	SABANAGRANDE	PROMOSION MUNICIPAL	004	2004	00358	ELECTRICARIBES A.E.S.P	PAULO DE JESUS SAN JUAN MUÑOZ	Ejecutivo
1108	2177944	0865384689003200900661300	SABANALARGA	PROMOSION MUNICIPAL	003	2009	00662	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EDUAR ENRIQUE RODRIGUEZ	Ejecutivo
1109	2072493	08001405300420080028700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2008	00287	ELECTRICARIBES A.E.S.P	SULAY MERCEDES NAVARRIO MENDOZA	Ejecutivo
1110	2102513	08001405301520090033300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2009	00333	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AQUILES MARCHENA M.	Ejecutivo
1111	2031237	080014022017200500746000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	00746	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MIRELDO ESTHER NAVAS BARRIOS	Ejecutivo
1112	2031237	080014022017200500746000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	003	2005	00746	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MIRELDO ESTHER NAVAS BARRIOS	Ejecutivo
1113	2332123	080014022002200401003000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	01003	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSE VALTERO MORENO SOLACHA	Ejecutivo
1114	2339586	0800140530152005004801200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2005	00802	ELECTRICARIBES A.E.S.P	NATIVIDAD SOLANO DE RODCHA, CASTULO CESAR MENDOZA GAPIZABALO	Ejecutivo
1115	2072607	0800140220172010000381200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	018	2005	00382	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA HERNANDEZ DE BELTRAN	Ejecutivo
1116	2031438	0800140220172010000381200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	017	2010	00412	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSEFA MILAN CHACON ESPANA	Ejecutivo
1117	2072617	0800140220172010000381200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	017	2010	00412	ELECTRICARIBES A.E.S.P	FRANKLIN ALBERTO PENNETT MARTINEZ Y ANA LUCIA ALTAMIR DE PENNETT	Ejecutivo
1118	2072617	0800140220172010000381200	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00382	ELECTRICARIBES A.E.S.P	FRANKLIN ALBERTO PENNETT MARTINEZ Y ANA LUCIA ALTAMIR DE PENNETT	Ejecutivo
1119	2025347	0800140220012010000671500	BARRANQUILLA	PROMOSION MUNICIPAL	001	2003	00643	ELECTRICARIBES A.E.S.P	EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ	Ejecutivo
1120	20727845	08001402201420040116100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	014	2010	00473	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MANUEL FONTALVO MUÑOZ Y ARLETH PINEDA SEQUEIAS	Ejecutivo
1121	2339126	080014053004200700421500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	004	2007	00425	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JESUS MARIA CERVANTES BOLIVAR Y ANA LUIZ RODRIGUEZ DE CERVANTES	Ejecutivo
1122	2045408	080014022016050000055100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	016	2008	00551	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MAGALY CECILIA SIERRA DOLINDO	Ejecutivo
1123	2045408	080014022016050000055100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	016	2008	00551	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MAGALY CECILIA SIERRA DOLINDO	Ejecutivo
1124	2030409	0800140220100000028700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	020	2008	00282	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA TERESA PATINO GARCIA	Ejecutivo
1125	2186227	08001405300220040114000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2004	01140	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUZ CELINA RAMOS DE ACEVEDO	Ejecutivo
1126	2031549	080014022014200401024000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	014	2004	01024	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JUAN MANUEL DUZ CABAS	Ejecutivo
1127	2264051	08001402201122040119700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	011	2004	01197	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ESTELA MARINA AREVALO ALVAREZ	Ejecutivo
1128	2343845	0800140220100000028700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	020	2008	00282	ELECTRICARIBES A.E.S.P	TERESTA VIGGIANI DE VITOIA	Ejecutivo
1129	2037991	0800140220100000028700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	00282	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ENDER JOSE IBARRIZ PALMA	Ejecutivo
1130	2037644	080014022001200900081100	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2009	00981	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ENDER JOSE IBARRIZ PALMA	Ejecutivo
1131	2037791	080014027002700501215500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	002	2005	01215	ELECTRICARIBES A.E.S.P	OSCAR JOAQUIN SERRA GUZMAN	Ejecutivo
1132	20263176	0875840033003200700661500	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	003	2007	00605	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JESUS MARIA CORTIS GALINDO Y RUTHI BARRINHO DE CORTES	Ejecutivo
1133	2026709	0875840033003200700661500	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	002	2007	00342	ELECTRICARIBES A.E.S.P	WILSON ROMERO PEREZ	Ejecutivo
1134	2027393	08001405301520090019800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	015	2009	00198	ELECTRICARIBES A.E.S.P	WILSON ALBERTO LOZANO BARRIOS	Ejecutivo
1135	2027393	08001405301520090019800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	015	2009	00198	ELECTRICARIBES A.E.S.P	YANIRA PATRICIA CARRALERO BARRIOS	Ejecutivo
1136	2027642	08001402200120050014500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00145	ELECTRICARIBES A.E.S.P	YANIRA PATRICIA CARRALERO BARRIOS	Ejecutivo
1137	2027607	087584003300320080130300	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	001	2008	01303	ELECTRICARIBES A.E.S.P	VICTORIA ELENA MALDONADO Y LUIS ARTURO MALDONADO	Ejecutivo
1138	2040703	08001405301520090048400	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	019	2009	00484	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JAVIER DE JESUS CAMASCAL MEJIA	Ejecutivo
1139	2320075	08001402200120050078800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00789	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA TERESA ACOSTA ARANGO, ALICIA ARANGO DE ACOSTA	Ejecutivo
1140	2044281	080014053002200500064800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	022	2005	00648	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA TERESA ACOSTA ARANGO, ALICIA ARANGO DE ACOSTA	Ejecutivo
1141	2044281	080014053002200500064800	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	022	2005	00648	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARIA TERESA ACOSTA ARANGO, ALICIA ARANGO DE ACOSTA	Ejecutivo
1142	2056548	086546869003200200212200	SABANALARGA	PROMOSION MUNICIPAL	003	2007	00122	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSE LUIS RIVOLI	Ejecutivo
1143	2063754	08001402701520090114700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	014	2009	01147	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JOSE LUIS RIVOLI	Ejecutivo
1144	2033254	080014022010200801124000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	010	2008	01124	ELECTRICARIBES A.E.S.P	MARTHA QUINTERO	Ejecutivo
1145	2093362	080014022001200100049000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	008	2008	00499	ELECTRICARIBES A.E.S.P	JORGE ALBERTO BOLIVAR MORALES	Ejecutivo
1146	2035220	080014022008010005007700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	008	2005	00577	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUZ MILY GOMEZ MORALES	Ejecutivo
1147	2035220	080014022008010005007700	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	008	2005	00577	ELECTRICARIBES A.E.S.P	LUZ MILY GOMEZ MORALES	Ejecutivo
1148	2097079	080014022008010100000000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2011	01005	ELECTRICARIBES A.E.S.P	TERESA THELMA MEZA SODA	Ejecutivo
1149	2116436	08001405300620050095000	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2005	00952	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CARLOS ADOLFO DE LA H02 Y NIBIA EFEMIA GUERRERO BONFATE	Ejecutivo
1150	2029814	08001402201320080129300	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	013	2008	01293	ELECTRICARIBES A.E.S.P	CARLOS ADOLFO DE LA H02 Y NIBIA EFEMIA GUERRERO BONFATE	Ejecutivo
1151	2124239	0875840033003200500474000	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	001	2005	00748	ELECTRICARIBES A.E.S.P	ANGEL RINCÓN BALISTRIBOS	Ejecutivo
1152	2046019	08001405300620090094500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00945	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AURA JULIA MONILA DE LA CRUZ	Ejecutivo
1153	2046019	08001405300620090094500	BARRANQUILLA	CIVIL MUNICIPAL	006	2009	00945	ELECTRICARIBES A.E.S.P	AURA JULIA MONILA DE LA CRUZ	Ejecutivo
1154	2132669	087584003300320040053100	SOLEDAD	CIVIL MUNICIPAL	004	2004	00537	ELECTRICARIBES A.E		



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16
Recibo No. 8799393, Valor: 5,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
AIR - E S.A.S. E.S.P.
Sigla:
Nit: 901.380.930 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 759.743
Fecha de matrícula: 23/04/2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 10/03/2021
Activos totales: \$3.976.419.604.256,00
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 55 No 72 - 109 PI 7
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@air-e.com
Teléfono comercial 1: 3611000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 55 No 72 - 109 PI 7
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@air-e.com
Teléfono para notificación 1: 3611000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio
oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Constitución: que por Documento ~~Página 2 de 4~~ del 20/04/2020, del Barranquilla,
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/04/2020 bajo el número 379.838



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

del libro IX, se constituyó la sociedad: CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. ESP

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 7 del 01/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.832 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a AIR - E S.A.S. E.S.P.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	21/09/2020	Asamblea de Accionista	387.995	24/09/2020	IX
Acta	3	25/09/2020	Asamblea de Accionista	388.151	26/09/2020	IX
Acta	4	28/09/2020	Asamblea de Accionista	388.241	29/09/2020	IX
Acta		28/09/2020	Acta Aclaratoria al Ac	388.195	28/09/2020	IX
Acta	6	30/09/2020	Asamblea de Accionista	388.515	02/10/2020	IX
Acta	7	01/10/2020	Asamblea de Accionista	388.832	09/10/2020	IX
Acta	8	31/03/2021	Asamblea de Accionista	402.669	06/05/2021	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto principal de la Sociedad será realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, especialmente y sin limitar la generalidad de lo anterior. consiste en la prestación de servicios públicos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, de manera integrada, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá comprar, vender, adquirir o enajenar, a cualquier título ., toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto;



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

del libro IX, se constituyó la sociedad: CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. ESP

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 7 del 01/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.832 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a AIR - E S.A.S. E.S.P.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	21/09/2020	Asamblea de Accionista	387.995	24/09/2020	IX
Acta	3	25/09/2020	Asamblea de Accionista	388.151	26/09/2020	IX
Acta	4	28/09/2020	Asamblea de Accionista	388.241	29/09/2020	IX
Acta		28/09/2020	Acta Aclaratoria al Ac	388.195	28/09/2020	IX
Acta	6	30/09/2020	Asamblea de Accionista	388.515	02/10/2020	IX
Acta	7	01/10/2020	Asamblea de Accionista	388.832	09/10/2020	IX
Acta	8	31/03/2021	Asamblea de Accionista	402.669	06/05/2021	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto principal de la Sociedad será realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, especialmente y sin limitar la generalidad de lo anterior. consiste en la prestación de servicios públicos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, de manera integrada, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá comprar, vender, adquirir o enajenar, a cualquier título ., toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto;



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; intervenir y/o participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea individualmente o con otras personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación, y celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas, constituirse garante de obligaciones ajenas y caucionar con sus bienes propios obligaciones distintas de las suyas propias, prestar los servicios como organismo acreditado para la calibración y ensayo de medidores y demás equipos de medición para instalaciones internas, nuevas y existentes, relacionados con el suministro de energía eléctrica en usuarios de tipo residencial, comercial, industrial y oficial, entre otros el laboratorio ubicado en la Carretera Troncal de Occidente, centro comercial e industrial Ternera I, Bodega 22 y 23 de la ciudad de Cartagena de Indias-Bolívar; la sociedad podrá aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta de otros productos que no se encuentren relacionados con el servicio de energía; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que, de manera directa, se relacionan con su objeto social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: D351400 COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

Actividad Secundaria Código CIIU: D351300 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.365.234.397.000,00
Número de acciones	:	2.365.234.397,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$2.365.234.397.000,00
Número de acciones	:	2.365.234.397,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$2.365.234.397.000,00
Número de acciones	:	2.365.234.397,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la Sociedad corresponderá a la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, al Presidente de la Sociedad y al Gerente y sus suplentes. En cumplimiento del contrato de adquisición celebrado por Latin American Capital Corp S.A. E.S.P. y Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, como miembros del Consorcio de Energía de la Costa y Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P el 30 de Marzo de 2.020 (el "Contrato de Adquisición"), la Sociedad contará con un representante legal adicional (el "Representante legal para la Solicitud de Cargos"), que podrá ser nombrado en cualquier momento por la



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Asamblea General de Accionistas, cuyas únicas facultades serán las de: (i) presentar, de acuerdo con la Ley aplicable, la Solicitud de Cargos (tal como este término se define en el Contrato de Adquisición), (ii) presentar modificaciones o complementaciones a ésta, (iii) contestar requerimientos de la CREG relacionados con la Solicitud de Cargos y, (iv) en general, llevar a cabo en nombre y representación de la Sociedad todas las actuaciones relacionadas con la Solicitud de Cargos. El Cargo de Representante Legal para la Solicitud de Cargos tendrá una vigencia hasta el 11 de Junio de 2.021, fecha en la cual se eliminará este parágrafo transitorio de los estatutos de la Sociedad. La Junta Directiva se compone de 5 miembros principales y 3 miembros suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Corresponden a la Junta Directiva las funciones que le asigne la ley y estos Estatutos, no obstante, y sin limitarse a ello desempeñara todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas, incluyendo las siguientes entre otras: Nombrar y remover libremente al Gerente y al Gerente Suplente y fijarle las asignaciones respectivas; decretar el establecimiento y el cierre de sucursales y agencias, dentro o fuera del territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos de ley, y señalar los poderes y atribuciones del administrador de dichas sucursales o agencias, así como reglamentar el funcionamiento de las mismas; Autorizar al Gerente a suscribir actos y contratos que comprometan a la sociedad que exceda de 2.280 SMMLV, con excepción de la suscripción, modificación o terminación de (i) contratos de compra y venta de energía, (ii) cualquier acto o contrato relacionado con las garantías relacionadas con dichos contratos, (iii) cualquier acto relacionado con los numerales (i) y (ii) anteriores, o (iv) cualquier actuación en el mercado de energía mayorista, incluyendo. pero sin limitarse, al otorgamiento de las garantías que sean necesarias, casos en los cuales el Gerente no tendrá limitación alguna; Autorizar al Gerente a suscribir actos y contratos cuando se trate del cubrimiento de compra de energía bajo esquema de prepago o pago anticipado; cuando se trate de garantía o prepagos que se deben presentar ante el administrador del mercado de energía mayorista, no requerirá de esta autorización; aprobación para suscribir contratos o convenios con empresas vinculadas, relacionadas y/o Afiliadas; Autorizar al Gerente para celebrar aquellos actos y contratos cuya cuantía exceda el límite fijado, si hubiere fijado dicho límite. La Sociedad tendrá un Gerente, que será designado por la Junta Directiva y actuará como representante, legal de la Sociedad. El Gerente de la Sociedad tendrá dos (2) suplentes (Los "Gerentes Suplentes"), quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, en todas sus funciones incluyendo la representación legal. Los Gerentes Suplentes podrán ser reelegidos sucesivamente o removido en cualquier momento por decisión de la Junta Directiva. Tanto el Gerente, como el, Gerente Suplente se entenderán reelegidos de no haber renuncia expresa o remoción del cargo decidido por el órgano social competente. En el ejercicio de su cargo el Gerente estará sujeto a los deberes generales y especiales que estos Estatutos le establecen. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente y los Gerentes Suplentes, quienes representarán a la Sociedad en todos sus actos y contratos, judicial y extrajudicialmente, sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, con excepción de los dispuesto en los literales (l, m) del Artículo 43 y los literales (k. 1) del Artículo 47 de los presentes Estatutos. El Gerente podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables. El Representante Legal tendrá un suplente y reemplazará a éste en sus faltas temporales, absolutas o accidentales. El Gerente y el Gerente Suplente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente, ejercerán todos las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos, ante terceros y ante toda clase de autoridades del ordenes administrativo y jurisdiccional. -Designar el representante legal para asuntos judiciales, el cual deberá ser abogado y nombrar o constituir mandatarios que representen a la sociedad extrajudicial o



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; intervenir y/o participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea individualmente o con otras personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación, y celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas, constituirse garante de obligaciones ajenas y caucionar con sus bienes propios obligaciones distintas de las suyas propias, prestar los servicios como organismo acreditado para la calibración y ensayo de medidores y demás equipos de medición para instalaciones internas, nuevas y existentes, relacionados con el suministro de energía eléctrica en usuarios de tipo residencial, comercial, industrial y oficial, entre otros el laboratorio ubicado en la Carretera Troncal de Occidente, centro comercial e industrial Ternera I, Bodega 22 y 23 de la ciudad de Cartagena de Indias-Bolívar; la sociedad podrá aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta de otros productos que no se encuentren relacionados con el servicio de energía; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que, de manera directa, se relacionan con su objeto social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: D351400 COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

Actividad Secundaria Código CIIU: D351300 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.365.234.397.000,00
Número de acciones	:	2.365.234.397,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$2.365.234.397.000,00
Número de acciones	:	2.365.234.397,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$2.365.234.397.000,00
Número de acciones	:	2.365.234.397,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la Sociedad corresponderá a la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, al Presidente de la Sociedad y al Gerente y sus suplentes. En cumplimiento del contrato de adquisición celebrado por Latin American Capital Corp S.A. E.S.P. y Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, como miembros del Consorcio de Energía de la Costa y Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P el 30 de Marzo de 2.020 (el "Contrato de Adquisición"), la Sociedad contará con un representante legal adicional (el "Representante legal para la Solicitud de Cargos"), que podrá ser nombrado en cualquier momento por la



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Asamblea General de Accionistas, cuyas únicas facultades serán las de: (i) presentar, de acuerdo con la Ley aplicable, la Solicitud de Cargos (tal como este término se define en el Contrato de Adquisición), (ii) presentar modificaciones o complementaciones a ésta, (iii) contestar requerimientos de la CREG relacionados con la Solicitud de Cargos y, (iv) en general, llevar a cabo en nombre y representación de la Sociedad todas las actuaciones relacionadas con la Solicitud de Cargos. El Cargo de Representante Legal para la Solicitud de Cargos tendrá una vigencia hasta el 11 de Junio de 2.021, fecha en la cual se eliminará este párrafo transitorio de los estatutos de la Sociedad. La Junta Directiva se compone de 5 miembros principales y 3 miembros suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Corresponden a la Junta Directiva las funciones que le asigne la ley y estos Estatutos, no obstante, y sin limitarse a ello desempeñará todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas, incluyendo las siguientes entre otras: Nombrar y remover libremente al Gerente y al Gerente Suplente y fijarle las asignaciones respectivas; decretar el establecimiento y el cierre de sucursales y agencias, dentro o fuera del territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos de ley, y señalar los poderes y atribuciones del administrador de dichas sucursales o agencias, así como reglamentar el funcionamiento de las mismas; Autorizar al Gerente a suscribir actos y contratos que comprometan a la sociedad que exceda de 2.280 SMMLV, con excepción de la suscripción, modificación o terminación de (i) contratos de compra y venta de energía, (ii) cualquier acto o contrato relacionado con las garantías relacionadas con dichos contratos, (iii) cualquier acto relacionado con los numerales (i) y (ii) anteriores, o (iv) cualquier actuación en el mercado de energía mayorista, incluyendo. pero sin limitarse, al otorgamiento de las garantías que sean necesarias, casos en los cuales el Gerente no tendrá limitación alguna; Autorizar al Gerente a suscribir actos y contratos cuando se trate del cubrimiento de compra de energía bajo esquema de prepago o pago anticipado; cuando se trate de garantía o prepagos que se deben presentar ante el administrador del mercado de energía mayorista, no requerirá de esta autorización; aprobación para suscribir contratos o convenios con empresas vinculadas, relacionadas y/o Afiliadas; Autorizar al Gerente para celebrar aquellos actos y contratos cuya cuantía exceda el límite fijado, si hubiere fijado dicho límite. La Sociedad tendrá un Gerente, que será designado por la Junta Directiva y actuará como representante, legal de la Sociedad. El Gerente de la Sociedad tendrá dos (2) suplentes (Los "Gerentes Suplentes"), quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, en todas sus funciones incluyendo la representación legal. Los Gerentes Suplentes podrán ser reelegidos sucesivamente o removido en cualquier momento por decisión de la Junta Directiva. Tanto el Gerente, como el, Gerente Suplente se entenderán reelegidos de no haber renuncia expresa o remoción del cargo decidido por el órgano social competente. En el ejercicio de su cargo el Gerente estará sujeto a los deberes generales y especiales que estos Estatutos le establecen. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente y los Gerentes Suplentes, quienes representarán a la Sociedad en todos sus actos y contratos, judicial y extrajudicialmente, sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, con excepción de los dispuesto en los literal es (l, m) del Artículo 43 y los literales (k. l) del Artículo 47 de los presentes Estatutos. El Gerente podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables. El Representante Legal tendrá un suplente y reemplazará a éste en sus faltas temporales, absolutas o accidentales. El Gerente y el Gerente Suplente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos, ante terceros y ante toda clase de autoridades del ordenes administrativo y jurisdiccional. -Designar el representante legal para asuntos judiciales, el cual deberá ser abogado y nombrar o constituir mandatarios que representen a la sociedad extrajudicial o



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

administrativamente, si fuere el caso, o judicialmente, ante la falta del representante legal para asuntos judiciales. -Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos; -Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. -Ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo, hasta 2.280 SMMLV con excepción de la suscripción, modificación o terminación de (i) contratos de compra y venta de energía, (ii) cualquier acto o contrato relacionado con las garantías relacionadas con dichos contratos. (iii) cualquier acto relacionado con los numerales (i) y (ii) anteriores, o (iv) cualquier actuación en el mercado de energía mayorista incluyendo, pero sin limitarse, al otorgamiento de las garantías que sean necesarias, casos en los cuales el Gerente no tendrá limitación alguna. -Someter a la autorización de la Junta Directiva el cubrimiento de compra de energía cuando se trate del esquema de prepago o pago anticipado; cuando se trate de garantía o prepagos que se deban presentar ante el administrador del mercado de energía mayorista, no requerirá de esta autorización; -Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la Sociedad y; En general, se entenderá que el Gerente y sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Es decir, que el Gerente y por lo tanto, representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado a los accionistas o que requieran de autorización previa de la Junta Directiva. la Sociedad tendrá un Presidente de la Sociedad designado por la Asamblea General de Accionistas. quien tendrá funciones de supervisión y vigilancia respecto de todas las cuestiones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la Sociedad. La supervisión y vigilancia de la Sociedad, respecto de cuestiones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas, estará a cargo del Presidente de la Sociedad. El Presidente de la Sociedad no tendrá facultades de representación de la Sociedad. "En cumplimiento del contrato de adquisición celebrado por Latin American Capital Corp S.A. E.S.P. y Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, como miembros del Consorcio de Energía de la Costa y Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. el 30 de Marzo de 2020 (el "Contrato de Adquisición"), la Sociedad contará con un representante legal adicional (el "Representante Legal Suplente Adicional"), cuyas facultades serán, únicamente (i) reemplazar a los demás representantes legales en sus faltas temporales, permanentes o accidentales, (ii) presentar, de acuerdo con la Ley aplicable, el Programa de Gestión con la SSPD, (III) contestar requerimientos de la SSPD relacionados con el Programa de Gestión, (iv) llevar a cabo en nombre y representación de Caribe Sol de la Costa S.A.S E.S.P. todas las actuaciones relacionadas con el Programa de Gestión con la SSPD.", (v) solicitarle a XM S.A. E.S.P, la devolución del Monto de Prepago XM (y ordenar el giro de dicha suma a los Compradores) o la cancelación de las Garantías XM, según sea aplicable, y (vi) realizar todas las gestiones que resulten necesarias o convenientes ante los vendedores de energía para lograr la cancelación de las garantías emitidas en favor de éstos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/04/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/04/2020 bajo el número 379.838 del libro IX.

Cargo/Nombre
Rep. Legal Solicitud de Cargos
Calderon Prado Heydy Tatiana

Identificación
CC 1032360847



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Asamblea General de Accionistas, cuyas únicas facultades serán las de: (i) presentar, de acuerdo con la Ley aplicable, la Solicitud de Cargos (tal como este término se define en el Contrato de Adquisición), (ii) presentar modificaciones o complementaciones a ésta, (iii) contestar requerimientos de la CREG relacionados con la Solicitud de Cargos y, (iv) en general, llevar a cabo en nombre y representación de la Sociedad todas las actuaciones relacionadas con la Solicitud de Cargos. El Cargo de Representante Legal para la Solicitud de Cargos tendrá una vigencia hasta el 11 de Junio de 2.021, fecha en la cual se eliminará este parágrafo transitorio de los estatutos de la Sociedad. La Junta Directiva se compone de 5 miembros principales y 3 miembros suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Corresponden a la Junta Directiva las funciones que le asigne la ley y estos Estatutos, no obstante, y sin limitarse a ello desempeñará todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas, incluyendo las siguientes entre otras: Nombrar y remover libremente al Gerente y al Gerente Suplente y fijarle las asignaciones respectivas; decretar el establecimiento y el cierre de sucursales y agencias, dentro o fuera del territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos de ley, y señalar los poderes y atribuciones del administrador de dichas sucursales o agencias, así como reglamentar el funcionamiento de las mismas; Autorizar al Gerente a suscribir actos y contratos que comprometan a la sociedad que exceda de 2.280 SMMLV, con excepción de la suscripción, modificación o terminación de (i) contratos de compra y venta de energía, (ii) cualquier acto o contrato relacionado con las garantías relacionadas con dichos contratos, (iii) cualquier acto relacionado con los numerales (i) y (ii) anteriores, o (iv) cualquier actuación en el mercado de energía mayorista, incluyendo. pero sin limitarse, al otorgamiento de las garantías que sean necesarias, casos en los cuales el Gerente no tendrá limitación alguna; Autorizar al Gerente a suscribir actos y contratos cuando se trate del cubrimiento de compra de energía bajo esquema de prepago o pago anticipado; cuando se trate de garantía o prepagos que se deben presentar ante el administrador del mercado de energía mayorista, no requerirá de esta autorización; aprobación para suscribir contratos o convenios con empresas vinculadas, relacionadas y/o Afiliadas; Autorizar al Gerente para celebrar aquellos actos y contratos cuya cuantía exceda el límite fijado, si hubiere fijado dicho límite. La Sociedad tendrá un Gerente, que será designado por la Junta Directiva y actuará como representante, legal de la Sociedad. El Gerente de la Sociedad tendrá dos (2) suplentes (Los "Gerentes Suplentes"), quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, en todas sus funciones incluyendo la representación legal. Los Gerentes Suplentes podrán ser reelegidos sucesivamente o removido en cualquier momento por decisión de la Junta Directiva. Tanto el Gerente, como el, Gerente Suplente se entenderán reelegidos de no haber renuncia expresa o remoción del cargo decidido por el órgano social competente. En el ejercicio de su cargo el Gerente estará sujeto a los deberes generales y especiales que estos Estatutos le establecen. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente y los Gerentes Suplentes, quienes representarán a la Sociedad en todos sus actos y contratos, judicial y extrajudicialmente, sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, con excepción de los dispuesto en los literal es (l, m) del Artículo 43 y los literales (k. l) del Artículo 47 de los presentes Estatutos. El Gerente podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables. El Representante Legal tendrá un suplente y reemplazará a éste en sus faltas temporales, absolutas o accidentales. El Gerente y el Gerente Suplente en las

funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes:
Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos, ante terceros y ante toda clase de autoridades del ordenes administrativo y jurisdiccional. -Designar el representante legal para asuntos judiciales, el cual deberá ser abogado y nombrar o constituir mandatarios que representen a la sociedad extrajudicial o



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

administrativamente, si fuere el caso, o judicialmente, ante la falta del representante legal para asuntos judiciales. -Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos; -Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. -Ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo, hasta 2.280 SMMLV con excepción de la suscripción, modificación o terminación de (i) contratos de compra y venta de energía, (ii) cualquier acto o contrato relacionado con las garantías relacionadas con dichos contratos. (iii) cualquier acto relacionado con los numerales (i) y (ii) anteriores, o (iv) cualquier actuación en el mercado de energía mayorista incluyendo, pero sin limitarse, al otorgamiento de las garantías que sean necesarias, casos en los cuales el Gerente no tendrá limitación alguna. -Someter a la autorización de la Junta Directiva el cubrimiento de compra de energía cuando se trate del esquema de prepago o pago anticipado; cuando se trate de garantía o prepagos que se deban presentar ante el administrador del mercado de energía mayorista, no requerirá de esta autorización; -Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la Sociedad y; En general, se entenderá que el Gerente y sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Es decir, que el Gerente y por lo tanto, representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado a los accionistas o que requieran de autorización previa de la Junta Directiva. la Sociedad tendrá un Presidente de la Sociedad designado por la Asamblea General de Accionistas. quien tendrá funciones de supervisión y vigilancia respecto de todas las cuestiones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la Sociedad. La supervisión y vigilancia de la Sociedad, respecto de cuestiones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas, estará a cargo del Presidente de la Sociedad. El Presidente de la Sociedad no tendrá facultades de representación de la Sociedad. "En cumplimiento del contrato de adquisición celebrado por Latin American Capital Corp S.A. E.S.P. y Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, como miembros del Consorcio de Energía de la Costa y Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. el 30 de Marzo de 2020 (el "Contrato de Adquisición"), la Sociedad contará con un representante legal adicional (el "Representante Legal Suplente Adicional"), cuyas facultades serán, únicamente (i) reemplazar a los demás representantes legales en sus faltas temporales, permanentes o accidentales, (ii) presentar, de acuerdo con la Ley aplicable, el Programa de Gestión con la SSPD, (III) contestar requerimientos de la SSPD relacionados con el Programa de Gestión, (iv) llevar a cabo en nombre y representación de Caribe Sol de la Costa S.A.S E.S.P. todas las actuaciones relacionadas con el Programa de Gestión con la SSPD.", (v) solicitarle a XM S.A. E.S.P, la devolución del Monto de Prepago XM (y ordenar el giro de dicha suma a los Compradores) o la cancelación de las Garantías XM, según sea aplicable, y (vi) realizar todas las gestiones que resulten necesarias o convenientes ante los vendedores de energía para lograr la cancelación de las garantías emitidas en favor de éstos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/04/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/04/2020 bajo el número 379.838 del libro IX.

Cargo/Nombre
Rep. Legal Solicitud de Cargos
Calderon Prado Heydy Tatiana

Identificación
CC 1032360847



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 30/09/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2020 bajo el número 388.514 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Toro Rios Jhon Jairo	CC 75079491

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.858 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2o Suplente del Gerente	
Calderon Prado Heydy Tatiana	CC 1032360847

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 21/04/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2021 bajo el número 403.386 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1o Suplente del Gerente	
Mosquera Vertel Soleine	CC 42144256

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.859 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Luis Alberto Rios Velilla	CC 79.140.701
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rios Londoño Natalia	CC 53.907.383
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Porras Osorio Yulieth	CC 42.140.822
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Aristizabal Arango Jaime	CC 4.556.667
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Calderon Prado Heydy Tatiana	CC 1.032.360.847
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Wiesner Manrique Juan Pablo	CC 80.876.066
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Gómez Gutiérrez Gabriel Alberto	CC 10.216.675



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 ~ 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

administrativamente, si fuere el caso, o judicialmente, ante la falta del representante legal para asuntos judiciales. -Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos; -Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. -Ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo, hasta 2.280 SMMLV con excepción de la suscripción, modificación o terminación de (i) contratos de compra y venta de energía, (ii) cualquier acto o contrato relacionado con las garantías relacionadas con dichos contratos. (iii) cualquier acto relacionado con los numerales (i) y (ii) anteriores, o (iv) cualquier actuación en el mercado de energía mayorista incluyendo, pero sin limitarse, al otorgamiento de las garantías que sean necesarias, casos en los cuales el Gerente no tendrá limitación alguna. -Someter a la autorización de la Junta Directiva el cubrimiento de compra de energía cuando se trate del esquema de prepago o pago anticipado; cuando se trate de garantía o prepagos que se deban presentar ante el administrador del mercado de energía mayorista, no requerirá de esta autorización; -Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la Sociedad y; En general, se entenderá que el Gerente y sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Es decir, que el Gerente y por lo tanto, representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado a los accionistas o que requieran de autorización previa de la Junta Directiva. la Sociedad tendrá un Presidente de la Sociedad designado por la Asamblea General de Accionistas. quien tendrá funciones de supervisión y vigilancia respecto de todas las cuestiones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la Sociedad. La supervisión y vigilancia de la Sociedad, respecto de cuestiones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas, estará a cargo del Presidente de la Sociedad. El Presidente de la Sociedad no tendrá facultades de representación de la Sociedad. "En cumplimiento del contrato de adquisición celebrado por Latin American Capital Corp S.A. E.S.P. y Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, como miembros del Consorcio de Energía de la Costa y Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. el 30 de Marzo de 2020 (el "Contrato de Adquisición"), la Sociedad contará con un representante legal adicional (el "Representante Legal Suplente Adicional"), cuyas facultades serán, únicamente (i) reemplazar a los demás representantes legales en sus faltas temporales, permanentes o accidentales, (ii) presentar, de acuerdo con la Ley aplicable, el Programa de Gestión con la SSPD, (III) contestar requerimientos de la SSPD relacionados con el Programa de Gestión, (iv) llevar a cabo en nombre y representación de Caribe Sol de la Costa S.A.S E.S.P. todas las actuaciones relacionadas con el Programa de Gestión con la SSPD.", (v) solicitarle a XM S.A. E.S.P, la devolución del Monto de Prepago XM (y ordenar el giro de dicha suma a los Compradores) o la cancelación de las Garantías XM, según sea aplicable, y (vi) realizar todas las gestiones que resulten necesarias o convenientes ante los vendedores de energía para lograr la cancelación de las garantías emitidas en favor de éstos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/04/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/04/2020 bajo el número 379.838 del libro IX.

Cargo/Nombre
Rep. Legal Solicitud de Cargos
Calderon Prado Heydy Tatiana

Identificación
CC 1032360847



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 30/09/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2020 bajo el número 388.514 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Toro Rios Jhon Jairo	CC 75079491

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.858 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2o Suplente del Gerente	
Calderon Prado Heydy Tatiana	CC 1032360847

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 21/04/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2021 bajo el número 403.386 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1o Suplente del Gerente	
Mosquera Vertel Soleine	CC 42144256

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.859 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Luis Alberto Rios Velilla	CC 79.140.701
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rios Londoño Natalia	CC 53.907.383
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Porrás Osorio Yulieth	CC 42.140.822
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Aristizabal Arango Jaime	CC 4.556.667
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Calderon Prado Heydy Tatiana	CC 1.032.360.847
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Wiesner Manrique Juan Pablo	CC 80.876.066
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Gómez Gutiérrez Gabriel Alberto	CC 10.216.675



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16
Recibo No. 8799393, Valor: 5,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 09/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2021 bajo el número 403.279 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez Estrada Tomas	CC 79.554.329

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.836 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal JAHV MCGREGOR S.A.S.	NI 800121665

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/10/2020, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/10/2020 bajo el número 389.904 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Martínez Aguirre Daniel Alfonso	CC 11336851
Designado: Revisor Fiscal Suplente Torres Torres Karol	CC 22624937

PODERES

Que por Acta N° 6 de fecha 30 de Septiembre de 2.020, correspondiente a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., cuya parte pertinente se inscribió en ésta Cámara de Comercio el 02 de Octubre de 2.020, bajo el N° 388514 del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia de FERMÍN HERNANDO DE LA HOZ TORRENTE con cédula de ciudadanía N° 77176370 al cargo de Suplente del Gerente.

Por Escritura Pública número 3.636 del 20/10/2020, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2020 bajo el número 6.809 del libro V, AIR-E S.A.S. ESP, representada por JHON JAIRO TORO RÍOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.079.491 de Manizales, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa AIR-E S.A.S. ESP., quien manifestó: Que con el fin de garantizar la defensa de los intereses de la empresa, por medio del presente instrumento se otorga Poder General de Representación para todos los Asuntos Extrajudiciales, Judiciales, Constitucionales, Fiscales, Tributarios y Administrativos, sin excepción alguna, a la Doctora SOLEINE MOSQUERA VERTEL, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.144.256 expedida en Pereira y la Tarjeta Profesional N° 120.847 del Consejo Superior de la Judicatura, con el uso de todas las facultades de la representación legal de la empresa. TERCERO: Que, las facultades otorgadas a la Apoderada general serán las siguientes: a) Representación legal para todos Asuntos Extrajudiciales, Judiciales Constitucionales, Fiscales, Tributarios y Administrativos, sin excepción alguna, de la Empresa AIR-E S.A.S. ESP. en todo el territorio nacional. b) El apoderado general representará legalmente a la sociedad AIR-E S.A.S. ESP. ante cualquier autoridad, entidad o corporación, sea ésta pública o privada, del orden político, administrativo, de control y vigilancia, fiscal, judicial, laboral y policivo, ya sean de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal. c) El Apoderado podrá presentar y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 09/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2021 bajo el número 403.279 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez Estrada Tomas	CC 79.554.329

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.836 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal JAHV MCGREGOR S.A.S.	NI 800121665

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/10/2020, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/10/2020 bajo el número 389.904 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Martínez Aguirre Daniel Alfonso	CC 11336851
Designado: Revisor Fiscal Suplente Torres Torres Karol	CC 22624937

PODERES

Que por Acta N° 6 de fecha 30 de Septiembre de 2.020, correspondiente a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., cuya parte pertinente se inscribió en ésta Cámara de Comercio el 02 de Octubre de 2.020, bajo el N° 388514 del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia de FERMÍN HERNANDO DE LA HOZ TORRENTE con cédula de ciudadanía N° 77176370 al cargo de Suplente del Gerente.

Por Escritura Pública número 3.636 del 20/10/2020, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2020 bajo el número 6.809 del libro V, AIR-E S.A.S. ESP, representada por JHON JAIRO TORO RÍOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.079.491 de Manizales, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa AIR-E S.A.S. ESP., quien manifestó: Que con el fin de garantizar la defensa de los intereses de la empresa, por medio del presente instrumento se otorga Poder General de Representación para todos los Asuntos Extrajudiciales, Judiciales, Constitucionales, Fiscales, Tributarios y Administrativos, sin excepción alguna, a la Doctora SOLEINE MOSQUERA VERTEL, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.144.256 expedida en Pereira y la Tarjeta Profesional N° 120.847 del Consejo Superior de la Judicatura, con el uso de todas las facultades de la representación legal de la empresa. TERCERO: Que, las facultades otorgadas a la Apoderada general serán las siguientes: a) Representación legal para todos Asuntos Extrajudiciales, Judiciales Constitucionales, Fiscales, Tributarios y Administrativos, sin excepción alguna, de la Empresa AIR-E S.A.S. ESP. en todo el territorio nacional. b) El apoderado general representará legalmente a la sociedad AIR-E S.A.S. ESP. ante cualquier autoridad, entidad o corporación, sea ésta pública o privada, del orden político, administrativo, de control y vigilancia, fiscal, judicial, laboral y policivo, ya sean de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal. c) El Apoderado podrá presentar y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 09/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2021 bajo el número 403.279 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez Estrada Tomas	CC 79.554.329

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 01/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 388.836 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal JAHV MCGREGOR S.A.S.	NI 800121665

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/10/2020, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/10/2020 bajo el número 389.904 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Martínez Aguirre Daniel Alfonso	CC 11336851
Designado: Revisor Fiscal Suplente Torres Torres Karol	CC 22624937

PODERES

Que por Acta N° 6 de fecha 30 de Septiembre de 2.020, correspondiente a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., cuya parte pertinente se inscribió en ésta Cámara de Comercio el 02 de Octubre de 2.020, bajo el N° 388514 del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia de FERMÍN HERNANDO DE LA HOZ TORRENTE con cédula de ciudadanía N° 77176370 al cargo de Suplente del Gerente.

Por Escritura Pública número 3.636 del 20/10/2020, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2020 bajo el número 6.809 del libro V, AIR-E S.A.S. ESP, representada por JHON JAIRO TORO RÍOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.079.491 de Manizales, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa AIR-E S.A.S. ESP., quien manifestó: Que con el fin de garantizar la defensa de los intereses de la empresa, por medio del presente instrumento se otorga Poder General de Representación para todos los Asuntos Extrajudiciales, Judiciales, Constitucionales, Fiscales, Tributarios y Administrativos, sin excepción alguna, a la Doctora SOLEINE MOSQUERA VERTEL, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.144.256 expedida en Pereira y la Tarjeta Profesional N° 120.847 del Consejo Superior de la Judicatura, con el uso de todas las facultades de la representación legal de la empresa. TERCERO: Que, las facultades otorgadas a la Apoderada general serán las siguientes: a) Representación legal para todos Asuntos Extrajudiciales, Judiciales Constitucionales, Fiscales, Tributarios y Administrativos, sin excepción alguna, de la Empresa AIR-E S.A.S. ESP. en todo el territorio nacional. b) El apoderado general representará legalmente a la sociedad AIR-E S.A.S. ESP. ante cualquier autoridad, entidad o corporación, sea ésta pública o privada, del orden político, administrativo, de control y vigilancia, fiscal, judicial, laboral y policivo, ya sean de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal. c) El Apoderado podrá presentar y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 10/06/2021 - 18:20:16

Recibo No. 8799393, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN4180A6FF

contestar demandas, iniciar, adelantar y concluir toda clase de procesos y arbitramentos, sea como demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes. También podrá presentar, contestar, iniciar, adelantar y concluir toda clase de actuaciones administrativas. d) El apoderado podrá actuar en las como Representante legal de la sociedad AIR-E S.A.S. ESP. en las audiencias de conciliación con amplias facultades para conciliar, también podrá confesar y atender interrogatorios verbales o escritos. e) El apoderado podrá formular toda clase de querellas y denuncias penales, asistir en representación de la empresa en las audiencias respectivas, presentar entrevistas, interrogatorios o testimonios, ratificarse, ampliar denuncias o querellas e iniciar incidente de reparación de perjuicio como parte civil. f) El apoderado podrá intervenir en toda clase de diligencias que estime conveniente, formular peticiones, tachar testigos y peritos, recurrar jueces y funcionarios cuando sea legal y necesario. g) El apoderado podrá constituir apoderados especiales o gerenciales para toda clase de procesos o actuaciones ante autoridad judicial, administrativa, penal, laboral o de cualquier naturaleza y orden. h) El apoderado podrá suscribir y dar por terminados contratos de trabajo en nombre de AIR-E S.A.S ESP. i) El apoderado obrará con poder en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, civiles, penales, laborales, administrativos y contenciosos administrativos que correspondan a la sociedad AIR-E S.A.S. ESP., y asumirá la personería cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso la sociedad quede sin representación. CUARTO; Además de las facultades conferidas a este apoderado general en todo el territorio nacional, este mandato incluye facultades para recibir, notificarse, desistir, transigir, conciliar, comprometer, consentir, renunciar, recibir, otorgar poder, sustituir y reasumir este poder, para que represente a la Empresa AIR-E S.A.S. ESP. en todo el territorio nacional, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que gocen otros apoderados de la empresa. QUINTO: Igualmente, mediante el presente acto se confiere a SOLEINE MOSQUERA VERTEL la facultad especial para efectos del trámite de notificación personal a nombre del Gerente de AIR-E S.A.S. ESP. de todo proceso o actuación administrativa de cualquier naturaleza en contra o a favor de la sociedad. SEXTO: Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, téngase en adelante a SOLEINE MOSQUERA VERTEL, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.144.256 expedida en Pereira y la Tarjeta Profesional N° 120,847 del Consejo Superior de la Judicatura, como Apoderada General de la sociedad AIR-E S.A.S. ESP. en toda la República de Colombia para los efectos antes descritos. SÉPTIMO: Que el acto contenido en el presente instrumento se registrará en la Cámara de Comercio de Barranquilla, Departamento del Atlántico.

Por Escritura Pública número 1.095 del 02/03/2021, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/03/2021 bajo el número 6.857 del libro V, AIR- E S.A.S E.S.P., representada por JHON JAIRO TORO RÍOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.079.491 de Manizales, en su calidad de Gerente, manifestó: Que con el fin de garantizar la defensa de los intereses de la empresa en materia penal, por medio del presente instrumento se otorga Poder General de Representación para todos los Asuntos de naturaleza Penal, sin excepción alguna, al Doctor OSVALDO MARIO GÓMEZ COBILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.230.099 expedida en Barranquilla y la Tarjeta Profesional N° 112.252 del Consejo Superior de la Judicatura. TERCERO: Que, las facultades otorgadas al Apoderado general serán las siguientes: a) Representar Judicialmente a la Empresa AIR-E S.A.S. ESP. en todo el territorio nacional para todos los asuntos penales, sin excepción alguna, en su calidad de Apoderado General. b) El Apoderado General queda facultado para formular, en nombre y representación legal de AIR-E S.A.S E.S.P., toda clase de denuncias y querellas; penales por cualquier delito que se cometa en contra de la empresa, ratificarlas y ampliarlas en los casos que sean necesario. c) Actuar en representación de AIR-E S.A.S E.S.P. en las investigaciones, actuaciones, diligencias y audiencias que se adelanten en

JUZGADO PROMISCOU PRIMERO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DE CESAR
E. S. D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

RADICACIÓN: 44650318900120180016200

DEMANDANTE: AIR- E.S.A.S. E.S.P

DEMANDADO: ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA- MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN

JHON JAIRO TORO RIOS, persona mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.079.491 expedida en Manizales, en mi calidad de Gerente de **AIR- E S.A.S. E.S.P.**, persona jurídica con NIT 901.380.930-2, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que se adjunta, por medio del presente escrito comedidamente manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. **EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT**, persona mayor, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.617.857, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 54.926 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado al correo electrónico eduardolitigando@hotmail.com, como abogado principal y a la Doctora **ROCIO CRISTINA AGUANCH BAUTE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 49.729.682 de Valledupar, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 49.619 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificada al correo electrónico rocicris31@hotmail.com, como abogada suplente, para que en nombre y representación de **AIR- E S.A.S. E.S.P.**, persona jurídica a quien **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, cedió los derechos litigiosos del proceso de la referencia (véase anexo del contrato) y en consecuencia para que estos apoderados continúen con el proceso aquí mencionado, como apoderados judiciales de **AIR- E S.A.S. E.S.P** ejerciendo todas las actividades que se requieran para defender los intereses de la empresa en este asunto.

Nuestros apoderados quedan facultados de conformidad con el Artículo 77 del Código General del Proceso, para conciliar, transigir, recibir, desistir, renunciar, sustituir, presentar excepciones, objetar, y en general realizar todo lo relacionado con la defensa de los intereses de la empresa que represento legalmente.

Este poder se expide de acuerdo con el Decreto 806 de 2020.Del

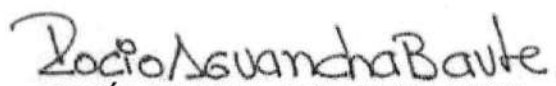
señor Juez, atentamente,

JHON JAIRO TORO RIOS

C.C. 75.079.491, expedida en Manizales
Gerente

Acepto:


EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT
C.C. No. 12.617.857 de Ciénaga


ROCÍO CRISTINA AGUANCH BAUTE
C.C. 49.729.682 de Valledupar

T.P. No. 54.926 del C.S. de la J. T.P. 49.619 del C.S. de la J.



GD-F-008 V.13

Página 1 de 10

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000011445 DEL 24/03/2021

**"Por la cual se ordena la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P."**

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en los artículos 121 y 123 de la Ley 142 de 1994, 293, 295 y 296 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y 9.1.3.1.1 y siguiente del Decreto 2555 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene la facultad de tomar posesión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en los casos y para los efectos contemplados en la Ley 142 de 1994, cuando se configure alguna de las causales contempladas en el artículo 59 de esta Ley.

Que mediante Resolución SSPD-20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., por encontrar configuradas las causales de los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios efectuó los análisis necesarios con el fin de determinar si ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. se encontraba en capacidad de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en su área de influencia, en las actividades de distribución y comercialización, frente a lo cual se determinó, entre otras situaciones, que las proyecciones financieras indicaban que sus egresos serían mayores que sus ingresos durante los siguientes cinco años, concluyendo que la citada empresa no estaba en condiciones de superar las causales de toma de posesión, ni de cumplir con su objeto social de conformidad con las leyes que lo rigen, situación que evidenciaba un riesgo para la prestación del servicio de energía en la región Caribe en el corto, mediano y largo plazo.

Que en virtud de lo anterior, a través de la Resolución SSPD-20171000005985 del 14 de marzo de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dispuso que la toma de posesión de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. tendría fines liquidatorios y, en ese sentido, ordenó una etapa de administración temporal, con el fin de garantizar la prestación continua del servicio de energía en su área de influencia y de esta manera asegurar la no afectación de los usuarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 365 de la Constitución Política y 2 de la Ley 142 de 1994.

De la sostenibilidad en la prestación del servicio.

Que, durante todo el proceso de intervención por parte de la Superintendencia, ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. logró mantenerse al día en el pago de las obligaciones corrientes derivadas de la compra de energía, tanto en contratos bilaterales con los generadores de energía como ante el mercado de energía mayorista XM S.A. E.S.P., así como ejecutar inversiones prioritarias para frenar el deterioro de la infraestructura y lograr algunas mejoras en la prestación del servicio a los

MDP

más de 10 millones de habitantes de la Costa Caribe. Lo anterior, gracias a los apoyos financieros otorgados por el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, tanto con recursos propios como mediante créditos bancarios garantizados por la Nación y créditos de tesorería otorgados al Fondo por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor aproximado de \$6,1 billones, aunado a la emisión de certificados de garantía hasta por la suma \$530.810.738.000.

Que, una parte de las financiaciones señaladas en el párrafo anterior corresponden a las autorizadas mediante los documentos CONPES 3875 de noviembre de 2016, 3910 de noviembre de 2017 y 3933 de julio de 2018, modificado por el CONPES 3966 de julio de 2019, mediante los cuales se dio concepto favorable a la Nación para otorgar garantías al Fondo Empresarial de la Superintendencia para contratar operaciones pasivas de crédito, entre los cuales un total de \$860.000 millones corresponden a recursos destinados exclusivamente para inversiones prioritarias en infraestructura de redes, en subestaciones, nuevos transformadores de distribución y de potencia, nuevos circuitos, entre otros; así como para el plan de reducción de pérdidas.

Que con el propósito de fortalecer la gobernanza de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y en consecuencia garantizar la correcta ejecución de recursos que el Fondo Empresarial de la Superservicios puso a su disposición, mediante el Contrato de Garantía 003 suscrito entre ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y el Fondo Empresarial de la Superservicios, la citada empresa se comprometió a adoptar lo dispuesto en los anexos 5 a 9 del Contrato de Garantía 003.

Que el Anexo 5 del Contrato de Garantía 003 celebrado entre ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y el Fondo Empresarial de la Superservicios y su Otrosí No. 1, contempló la conformación de una Junta Consultiva designada por la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el objeto de hacer recomendaciones a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. sobre los asuntos establecidos en el Reglamento contenido en el Anexo y la adecuada ejecución de las inversiones, única y exclusivamente respecto de los recursos destinados a las inversiones prioritarias expresadas en la consideración 13(b) del Contrato de Garantía y todos los recursos autorizados mediante documentos CONPES con destino a inversiones para mejorar la calidad y continuidad de la prestación del servicio.

Que mediante Resolución 20191000001825 del 4 de febrero de 2019, la Superintendencia conformó la Junta Consultiva de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. para los propósitos descritos, integrada por profesionales expertos e idóneos en la materia.

Que en el marco de su gestión, la Junta Consultiva en su tiempo de funcionamiento efectuó 20 sesiones durante las cuales conoció, revisó y discutió los proyectos puestos a su consideración, frente a los cuales emitió nueve recomendaciones en relación con los frentes de inversión prioritarios, facilitando así, la definición de las necesidades del plan de inversiones de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. con los recursos CONPES y garantizando procesos de contratación eficientes y transparentes.

Que a corte 30 de septiembre de 2020, el total de recursos por \$860.000 millones autorizados mediante documentos CONPES habían sido contratados en su totalidad y su ejecución en la actualidad se encuentra a cargo de las nuevas empresas Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. (Afinia) y Air-e S.A.S. E.S.P.

Que, aunado a lo expuesto en relación con los apoyos otorgados a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. por parte del Fondo Empresarial, dichas financiaciones le permitieron a la empresa destinar recursos propios para inversiones por un total aproximado de \$580.000 millones desde su intervención, principalmente en mantenimiento de media y alta tensión, tales como optimización de la red de distribución, adecuación de líneas y circuitos de distribución, instalación de nuevos transformadores y reconstrucción de transformadores usados, racionalización de subestaciones y líneas, así como desarrollos de media y alta tensión, entre otros, para un total de recursos para inversión por \$1,4 billones aproximadamente, incluidos los recursos autorizados mediante los documentos CONPES señalados en los párrafos precedentes.

Que, los esfuerzos financieros descritos en el párrafo anterior junto con la gestión adelantada por la Agencia Especial y el personal de la compañía, se vieron reflejados en una mejora progresiva en los indicadores de calidad en la prestación del servicio a los usuarios, de tal manera que el indicador SAIDI (duración de interrupción promedio por usuario), acumulado al mes de agosto de 2020 es de 56,34 horas, inferior en comparación con 75,11 horas acumuladas al mismo periodo de la vigencia 2019, siendo el acumulado al mes de noviembre de la vigencia 2016, momento de

176

la intervención de la empresa, de 76,48 horas; mientras que el indicador SAIFI (frecuencia de interrupción promedio por usuario) acumulado al mes de agosto de 2020 es de 67,33 veces, inferior en relación con 77,15 veces para el mismo periodo del año 2019, siendo el acumulado al mes de noviembre de la vigencia 2016, de 84,26 veces.

Que, durante el proceso de intervención, ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. registró indicadores de recaudo mensual promedio por año superiores al 80%, siendo para la vigencia 2017 de 84,05%, alcanzando inclusive el 90% en dicho indicador en el mes de diciembre, para la vigencia 2018 fue del 84,6%, registrando en marzo de ese año un recaudo del 92,7%, para la vigencia 2019 dicho promedio se situó en 82,9%, registrando para algunos meses de ese año indicadores de recaudo superiores al 85%.

De las medidas legales adoptadas con el propósito de garantizar la prestación del servicio de energía en el corto, mediano y largo plazo en la región Caribe.

Que, en el marco del esquema de solución estructural dirigido a garantizar la prestación del servicio de energía en la región Caribe en el corto, mediano y largo plazo, se establecieron una serie de medidas definidas en la Sección III, Subsección 7, artículos 312 al 318 de la Ley 1955 de 2019, «*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*», denominadas en su conjunto como "EQUIDAD PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA EN LA COSTA CARIBE".

Que, entre las medidas adoptadas en la referida ley dirigidas a "asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público de distribución y comercialización de electricidad en la Costa Caribe del país", se encuentran, entre otras, la establecida en el artículo 315, "SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE LA ASUNCIÓN DE PASIVOS", se autorizó a la Nación a asumir el pasivo pensional y prestacional de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., así como el pasivo asociado al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, en relación con la asunción de los referidos pasivos, establece el artículo en mención lo siguiente: "i) el pasivo pensional y prestacional correspondiente a la totalidad de las pensiones y cesantías, ciertas o contingentes, pagaderas a los pensionados de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. y a las obligaciones convencionales, ciertas o contingentes, adquiridas por la causación del derecho a recibir el pago de la pensión convencional de jubilación y/o legal de vejez; ii) el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. con el Fondo Empresarial correspondiente a las obligaciones en las cuales el Fondo haya incurrido o incurra, incluyendo garantías emitidas.", frente a lo cual el parágrafo 3° del citado artículo establece que "La Nación, el Fondo Empresarial o cualquier entidad del orden nacional, podrán llevar a cabo los actos necesarios para cumplir con los objetivos aquí planteados, incluyendo, entre otros, la cancelación de garantías y la condonación de obligaciones y los demás modos de extinción de las obligaciones (...)"

Que el Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – FONECA, conforme lo indica el citado artículo 315, tiene como objeto "recibir y administrar los recursos que se transfieran, así como, pagar el pasivo pensional y prestacional, como una cuenta especial, sin personería jurídica, cuyos recursos serán administrados por quien determine el Gobierno nacional. Los recursos y rendimientos de este fondo tendrán destinación específica para pagar el pasivo pensional y prestacional, así como los gastos de administración del patrimonio autónomo. Los recursos que el Foneca pueda recibir como consecuencia de un proceso de vinculación de capital para la operación de la prestación del servicio de energía eléctrica en la región Caribe, se transferirán directamente al patrimonio autónomo sin que se requiera operación presupuestal para tales efectos".

Que el artículo 316, "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD", de la referida ley, establece lo siguiente:

"Como contraprestación por la asunción de los pasivos la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público directa o indirectamente adquirirá una o más cuentas por cobrar a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. El Conpes determinará: a) el monto de las cuentas por cobrar con base en el concepto previo emitido por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP, a partir de la información que reciba del agente interventor de Electricaribe S.A. E.S.P., en cuanto al pasivo pensional y al pasivo prestacional, y de la SSPD en cuanto al pasivo asociado al Fondo Empresarial; b) los mecanismos para actualizar dichos montos hasta la fecha efectiva de la asunción del pasivo previsto en esta Subsección.

El Gobierno nacional reglamentará los términos y condiciones de la asunción de pasivos y aquellos aspectos conexos de la vinculación de capital privado, público o mixto, a través de uno o varios oferentes, a la solución estructural de la prestación del servicio público de energía eléctrica en la Costa Caribe en el marco de esta Subsección". (...)

"La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P."

Que mediante el Decreto 042 del 16 de enero de 2020, "Por el cual se adiciona el capítulo 8 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en relación con las condiciones de asunción por la Nación del pasivo pensional y prestacional, así como del pasivo asociado al Fondo Empresarial, a cargo de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.", se reglamentó los términos y condiciones para la asunción por parte de la Nación del pasivo pensional y prestacional de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., así como el pasivo de dicha empresa asociado al Fondo Empresarial.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.8.1.1., "Asunción del Pasivo Pensional y Prestacional" del Decreto 042 de 2020, la Nación asumió a partir del 1º de febrero de 2020 y a través del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – FONECA, el referido pasivo pensional y prestacional.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.9.8.1.6., "Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – FONECA", del citado Decreto, el 9 de marzo de 2020 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Fiduciaria la Previsora S.A. celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable No. 6192026 para la constitución del Patrimonio Autónomo FONECA, y una vez surtido el proceso de transición y empalme realizado entre ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y Fiduprevisora S.A. en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.9.8.1.8., "Gestión Temporal del Pasivo Pensional y Prestacional a Cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.", el FONECA tiene a cargo a partir del 1º de enero de 2021, la atención de forma integral de la gestión del pasivo pensional y prestacional asumido por la Nación, en virtud de las normas precitadas.

Que, en el mismo sentido, el artículo 2.2.9.8.2.1., "Asunción del Pasivo Asociado al Fondo Empresarial", define los lineamientos para la asunción de dicho pasivo, frente a lo cual establece que "La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público asumirá a través del servicio de la deuda, a partir de la fecha en la que un tercero asuma la operación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., total o parcialmente, el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios correspondientes a las obligaciones en las cuales el Fondo Empresarial haya incurrido o incurra a esa fecha, incluyendo las garantías emitidas por éste, en los términos del numeral (ii) del artículo 315 de la Ley 1955. (...)", salvo, de conformidad con el numeral 6º del citado artículo, las obligaciones de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. que tengan su origen en recursos propios de dicho Fondo, las cuales continuarían a cargo de dicha empresa, y frente a las cuales no se predicaría solidaridad sobre las mismas con las sociedades que se constituyeran en el marco de una solución empresarial de largo plazo.

Que, en el marco de lo expuesto, se expidió el CONPES 3985 del 12 de marzo de 2020, "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS ASOCIADOS AL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y DEL PASIVO ASOCIADO AL FONDO EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ASUMIDAS POR LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 315 Y 316 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y SU MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN", documento en el cual fueron definidos, entre otros asuntos, los valores de los referidos pasivos de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Que el citado CONPES, determinó en UN BILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.529.809.772.760), con corte a 31 de diciembre de 2018 y actualizado financieramente a pesos de 2019, el monto del pasivo pensional y prestacional a cargo de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., de acuerdo con la aprobación del cálculo actuarial emitida por la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el concepto previo emitido por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a lo cual el CONPES estableció que el referido cálculo actuarial y sus proyecciones financieras, así como el pasivo contingente, debían ser actualizados con corte a 1° de febrero de 2020, fecha de asunción del pasivo por parte de la Nación, para su respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y concepto de la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 042 de 2020 y las recomendaciones contenidas en el documento CONPES 3985 de 2020, esta Superintendencia mediante oficio 20201000985491 del 6 de octubre de 2020 informó a la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acerca de la aprobación del cálculo actuarial del pasivo pensional y prestacional, de sus proyecciones financieras, de Electricaribe S.A. E.S.P. del pasivo contingente, y de los gastos de administración, elaborado por parte de dicha empresa con corte al 1° de febrero de 2020.

Que mediante oficio 2-2021-006885 del 15 de febrero de 2021, la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social emitió concepto sobre el cálculo actuarial del pasivo pensional y prestacional junto con las proyecciones financieras, de Electricaribe S.A. E.S.P., con corte al 1° de febrero de 2020, frente al cual informa que *"la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, considera correctos matemáticamente los valores aprobados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, contenidos en el cálculo actuarial a 1 de febrero de 2020, teniendo en cuenta las variables demográficas y los parámetros técnicos establecidos, (...)".*

Que mediante Resolución 0594 del 17 de marzo de 2021, *"Por medio de la cual se liquida la cuenta por cobrar a favor de la Nación por la asunción del pasivo pensional y prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en desarrollo de los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' y el artículo 2.2.9.8.1.1 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 042 de 2020"*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció la cuenta por cobrar, conformada por la suma del cálculo actuarial del pasivo pensional y prestacional, del pasivo contingente y de los gastos de administración, actualizado financieramente al 28 de febrero de 2021, liquidándola en DOS BILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.713.959.652.637), a precios del 28 de febrero de 2021.

Que, en relación con el pasivo de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. asociado al Fondo Empresarial, el citado CONPES estableció, con base en la certificación emitida por la Superintendencia, que el total de las obligaciones en las cuales el Fondo Empresarial había incurrido con corte al 14 de febrero de 2020, es de DOS BILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.213.207.000.000), valor que, conforme a lo indicado en el documento en cita, debía ser actualizado al momento en que los nuevos operadores asumieran la operación del servicio de energía eléctrica en sus respectivas áreas de influencia en la región Caribe, estableciendo en relación con su mecanismo de actualización lo siguiente: *"El proceso de actualización del pasivo asociado al Fondo Empresarial de la SSPD requerirá únicamente del concepto del superintendente de servicios públicos domiciliarios como ordenador del gasto del Fondo Empresarial, con base en la certificación que emita la fiduciaria que ejerza como vocera y administradora del Fondo Empresarial de la SSPD (...)".*

Que mediante oficio de fecha 1° de diciembre de 2020 radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios allegó certificación de fecha 30 de noviembre de 2020, en la cual señala, entre otros asuntos, que previa certificación emitida por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria como vocera y administradora del Fondo Empresarial, realiza la entrega de la actualización del pasivo asociado al Fondo Empresarial con corte al 30 de septiembre de 2020, así como del monto de dicho pasivo después de efectuar prepagos de deuda, por liberación o disponibilidad de recursos, allegando para tal efecto certificación de fecha 30 de noviembre de 2020 emitida por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, así como certificación de esta misma fecha en la cual dicha sociedad fiduciaria certifica el saldo al 30 de noviembre de 2020, por parte de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. con el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

Que, en línea con lo expuesto en el párrafo anterior, mediante Resolución 2378 del 02 de diciembre de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación en virtud de lo establecido en el literal ii) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019"*, en su artículo 1º, *"Asunción del pasivo de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., asociado con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"*, resuelve que *"La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público asume con cargo al servicio de deuda el valor de TRES BILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.947.411.948.630) por concepto de capital, así como los intereses que se causen a la fecha de publicación de la presente resolución, correspondiente a las deudas de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)"*.

Que, posteriormente, mediante Resolución 2644 del 28 de diciembre de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con terceros y que cuenten con la garantía de la Nación, en virtud de lo establecido en el literal ii) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019"*, en su artículo 1º, *"Asunción del pasivo de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., asociado con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"*, resuelve que *"La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público asume con cargo al servicio de la deuda el valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$864.287.762.365,42), por concepto de capital, así como los intereses que se causen a la fecha en que se haga efectivo el pago del pasivo asumido, correspondiente a las obligaciones de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con terceros y que cuentan con la garantía de la Nación"*.

Que, conforme lo establecido en las referidas Resoluciones 2378 y 2644 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como contraprestación por la asunción de dichos pasivos asociados al Fondo Empresarial,

"(...) la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público adquiere cuentas por cobrar a cargo de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. para lo cual el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cede a favor de la Nación las cuentas por cobrar que actualmente tiene por concepto de los mutuos otorgados a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P."

La Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. registrará en sus Estados Financieros las obligaciones a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por dicho valor, lo cual deberá certificar a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos que señale la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional."

Que mediante el artículo 318, *"RÉGIMEN TRANSITORIO ESPECIAL PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO"*, de la Ley 1955 de 2019, y con el fin de asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe, se autorizó al Gobierno Nacional para establecer un régimen transitorio especial en materia tarifaria para las actividades de distribución y comercialización del mercado de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. o las empresas derivadas que se constituyeran en el marco del proceso de toma de posesión de dicha empresa, estableciendo para el efecto que *"los límites en la participación de la actividad de comercialización de energía eléctrica podrán ser superiores hasta en diez puntos porcentuales adicionales al límite regulatorio corriente"* (...).

Que, en línea con lo expuesto en el párrafo anterior, se expide el Decreto 1231 del 11 de septiembre de 2020, *"Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, respecto de la adopción de un régimen transitorio*

especial de la actividad de comercialización aplicable al mercado de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. para asegurar la sostenibilidad de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe”, mediante el cual se definen lineamientos en relación con el régimen transitorio especial en materia de comercialización, “con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en la Costa Caribe, bajo condiciones de eficiencia y calidad (...).”

Esquema de solución estructural para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en la región Caribe.

Que, en junio de 2017 ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., suscribieron un contrato para la definición, estructuración e implementación de la solución que resultara más adecuada para garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica en la región Caribe, cuya decisión fue la de emprender un proceso para vincular un inversionista para el sistema de distribución local y de transmisión regional, así como para la actividad de comercialización de energía eléctrica atendida por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., en el que se incluía el pasivo pensional de la compañía, así como las deudas pretoma de la misma. Dicho proceso no continuó, en razón a que solamente un oferente manifestó su interés, situación que, en caso de una eventual adjudicación, en su momento, al inversionista interesado, superaría los topes de participación en el mercado permitidos para ese momento por la regulación.

Que, en noviembre de 2018, el Gobierno Nacional anunció la implementación de un nuevo esquema de solución estructural y de largo plazo para la prestación del servicio de energía eléctrica en la región Caribe, así como la asunción del pasivo pensional de la empresa, esquema que definió como una de sus estrategias la segmentación del mercado atendido en su momento por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., en dos nuevas áreas de prestación: CaribeSol, conformado por los departamentos del Atlántico, La Guajira y Magdalena, y CaribeMar, conformado por los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre.

Que el 3 de abril de 2019, la Agente Especial de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. expidió el “Reglamento de Presentación de Ofertas Vinculantes y Enajenación de Acciones”, en el cual se establecieron los términos y condiciones para la vinculación de uno o más inversionistas-operadores para el sistema de distribución y comercialización de energía eléctrica en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, mediante la enajenación de las acciones del mercado correspondiente a los siete departamentos antes mencionados, o las acciones de CaribeSol o de CaribeMar, según correspondiera conforme a los resultados finales del proceso.

Del proceso de vinculación de operadores.

Que, con un total de seis (6) interesados precalificados que acreditaron cumplir con los requisitos financieros, técnicos, legales y regulatorios exigidos, se llevaron a cabo las diferentes etapas del proceso de vinculación y el 20 de marzo de 2020 tuvo lugar la etapa de subasta y adjudicación de los nuevos mercados, obteniendo como resultado la adjudicación del segmento CaribeMar a las Empresas Públicas de Medellín – EPM, y del segmento CaribeSol al Consorcio Energía de la Costa, conformado por Latin American Corp. y la Empresa de Energía de Pereira; posteriormente, el 30 de marzo de 2020 se llevó a cabo la suscripción de los contratos de adquisición de las acciones y activos de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., en lo correspondiente a cada uno de los nuevos mercados adjudicados, CaribeMar y CaribeSol.

Que, una vez surtido un proceso de empalme por parte de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. con los nuevos operadores Empresas Públicas de Medellín – EPM, y Consorcio Energía de la Costa, el 1º de octubre de 2020 se dio inicio a la operación y prestación del servicio de energía eléctrica a cargo de las nuevas empresas hoy denominadas Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. (Afinia), para el mercado CaribeMar, y Air-e S.A.S. E.S.P., para el mercado CaribeSol.

Que, en el marco del esquema de solución estructural y con el fin de asegurar las inversiones necesarias para mejorar la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, se estableció como monto mínimo de inversiones \$3,2 billones para Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P., y \$2,6 billones para Air-e S.A.S. E.S.P. durante los próximos 5 años, esto conforme a lo estimado por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y en línea con lo estipulado en los contratos de adquisición de acciones suscritos con los nuevos operadores que se obligan a constituir unas garantías del plan de inversiones mínimo, mediante las cuales se asegura que cumplirán con las inversiones requeridas.

Que la definición del plan de inversiones y su ejecución es responsabilidad de Air-e S.A.S. E.S.P. y Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. (Afinia).

Que, en el marco de los Programas de Gestión de Largo Plazo suscritos por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con las nuevas empresas a cargo de la prestación del servicio de energía eléctrica en la región Caribe, se efectuará un seguimiento especial por parte de la Superintendencia, a la gestión de los nuevos operadores, a través de ocho (8) objetivos específicos para un período de cinco (5) años, mediante los cuales se evaluarán aspectos como la prestación del servicio en términos de calidad y recuperación de pérdidas de energía que hayan sido definidos por la regulación, el acercamiento y trabajo con la comunidad desde el punto de vista de la responsabilidad social empresarial, la reducción de los índices de accidentalidad en redes eléctricas, así como de los usuarios que hacen parte de las áreas especiales en barrios subnormales y zonas de difícil gestión.

Que tras finalizar la ejecución del esquema de solución estructural trazado para garantizar la prestación del servicio de energía en el corto, mediano y largo plazo en los siete departamentos de la costa Caribe colombiana con éxito; y dado que la razón de ser y el objeto social de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., de conformidad con lo expuesto en la Resolución SSPD-20171000005985 del 14 de marzo de 2017 "*Por la cual se define la modalidad de la toma de posesión de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.*", ya no es posible desarrollarlo; y debido a la imposibilidad de la intervenida de superar las causales que dieron origen a la intervención, es procedente ordenar la liquidación de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Que, conforme a las actividades y consideraciones antes señaladas, es procedente concluir la modalidad de intervención de "Fines Liquidatorios Etapa de Administración Temporal" y ordenar la liquidación de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Que, en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, con los siguientes efectos:

- a) La disolución de la empresa.
- b) La exigibilidad de todas las obligaciones a plazo a cargo de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., sean comerciales o civiles, con o sin caución.
- c) La formación de la masa de bienes.
- d) La advertencia a todos los interesados, a través de este acto administrativo, que el pago de las sentencias condenatorias contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., así como cualquier otra obligación generada con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo, se efectuarán en la medida en que las disponibilidades lo permitan y de acuerdo con la prelación de créditos determinada por la ley.

SEGUNDO.- ORDENAR el cumplimiento de las siguientes medidas:

- a) La suspensión de los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación, con ocasión de obligaciones anteriores a la fecha de la presente Resolución.
- b) La cancelación de los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, que afecten los bienes de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación.
- c) El aviso a los jueces de la república y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación, con ocasión de obligaciones anteriores a la fecha de la presente Resolución; y la obligación de dar aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

- d) La prevención a los deudores de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación, que sólo podrán pagar al (a la) liquidador(a) las obligaciones a favor de aquella. No serán oponibles los pagos hechos contraviniendo esta regla.
- e) La prevención a todos los que tengan negocios con ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación, para que se entiendan, para todos los efectos legales, exclusivamente con el(la) liquidador(a).
- f) La advertencia al público y a los jueces de la república que, en adelante, no se podrán iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación, sin que se notifique personalmente al (a la) liquidador(a), so pena de nulidad.
- g) La prevención a todo acreedor, y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al (a la) liquidador(a).
- h) La advertencia de que el(la) liquidador(a) está facultado(a) para poner fin a cualquier clase de contratos existentes al momento de la expedición de esta Resolución, si los mismos no son necesarios.
- i) La orden a la Cámara de Comercio del domicilio de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación y a las del domicilio de sus sucursales para que procedan con las anotaciones y cancelaciones correspondientes.
- j) El aviso a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, para que retire a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. la calidad de agente retenedor y/o autorretenedor de impuestos administrados por dicha entidad.

TERCERO.- SEÑALAR como plazo para adelantar la liquidación de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

CUARTO.- DESIGNAR a ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.064.781 de Bogotá, como Liquidadora de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.1.2.1 del Decreto 2555 de 2010.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se confiere a la liquidadora designada un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la comunicación de su designación, para manifestar su aceptación; y un término igual para tomar posesión del cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de la aceptación o rechazo de la designación, la Agente Especial contará con un término de quince (15) días hábiles para presentar su informe de gestión con corte a la fecha de la presente Resolución, a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

QUINTO.- LIBRAR, por parte del(de la) liquidador(a), las comunicaciones pertinentes para el cumplimiento de las medidas dispuestas en el presente acto administrativo.

SEXTO.- COMISIONAR a LUCÍA HERNÁNDEZ RESTREPO, Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para ejecutar la medida adoptada en el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el literal l del numeral 2 del artículo 9.1.1.1.1 y el artículo 9.1.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010, por lo cual podrá solicitar que se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la orden de liquidación.

SEPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA, en su calidad de Agente Especial de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., advirtiéndole que contra ella sólo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y con la respectiva publicación del aviso a que hace referencia el artículo 9.1.3.1.2 de Decreto 2555 de 2010.

OCTAVO. - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al (a la) liquidador(a) designado(a).

NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



NATASHA AVENDAÑO GARCÍA

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Claudia Alejandra Cerón – Contratista de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Sebastián Muñoz Burgos – Asesor del Despacho
Adriana Moreno Chaves – Asesora Fondo Empresarial
Revisó: Lucía Hernández Restrepo – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Aprobó: Andrés Felipe Bitar Arrázola - Asesor del Despacho de la Superintendente.

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS

Este otrosí (el "Otrosí") se celebra el 11 de febrero de 2021 (la "Fecha de Firma") entre (1) de un lado, Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., sociedad anónima, entidad de servicios públicos, constituida y existente bajo las leyes de Colombia, identificada con número de identificación tributario 802.007.670 - 6, representada por Ángela Patricia Rojas Combariza, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.064.781 actuando en su calidad de Agente Especial (el "**CEDENTE**"); y (2) de otro lado, Air-e S.A.S. E.S.P. sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, identificada con número de identificación tributario 901.380.930-2, representada por Jhon Jairo Toro Ríos, persona mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 75.079.491, quien actúa en su calidad de Gerente.(el "**CESIONARIO**").

Para los efectos del presente Contrato **CEDENTE** y **CESIONARIO** se denominarán conjuntamente las "Partes", quienes han convenido celebrar el presente Otrosí de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, el 25 de septiembre de 2020, el **CEDENTE**, y el **CESIONARIO** suscribieron un contrato de cesión de derechos litigiosos (el "Contrato"), mediante el cual el **CEDENTE** se obligó a ceder ciertos derechos litigiosos en favor del **CESIONARIO** los cuales se encuentran incluidos en el Anexo C del Contrato.

SEGUNDA: Que, el **CEDENTE** y el **CESIONARIO** han acordado modificar el Anexo C del Contrato para incluir ciertos derechos litigiosos adicionales.

POR CONSIGUIENTE, las Partes han acordado modificar el Contrato en los términos de este otrosí conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIONES. - Por medio del presente Otrosí las Partes acuerdan modificar el Anexo C del Contrato en el sentido de incluir los procesos que se encuentran en el Anexo Único de este Otrosí.

SEGUNDA. AUSENCIA DE OTRAS MODIFICACIONES. - Con la suscripción de este Otrosí, las Partes modifican, exclusivamente el Anexo al Contrato al cual se refiere la Cláusula Primera. Las demás disposiciones del Contrato y de sus demás Anexos permanecen en pleno vigor y producen efectos de acuerdo con sus respectivos términos. Este Otrosí no constituye una renuncia, y no da lugar a una novación, desistimiento o modificación de cualquier disposición del Contrato o sus Anexos, salvo por lo expresamente dispuesto en relación con las disposiciones modificadas conforme a la Cláusula Primera. Con la suscripción de este Otrosí, el Contrato se considerará modificado como si las modificaciones indicadas en la Cláusula Primera anterior se hubiesen acordado originalmente en el Contrato. Este Otrosí y el Contrato se interpretarán y aplicarán, a partir de la Fecha de Firma, como el mismo instrumento.

[Resto de Página Intencionalmente en Blanco. Siguen Páginas de Firma]

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO, las Partes suscriben el presente
Otrosí en la fecha indicada en el Encabezado.

EL CEDENTE

**ELECTRIFICADORA DEL CARIBE
S.A. E.S.P.**



Ángela Patricia Rojas Combariza
CC. 52.064.781
Agente Especial

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO, las Partes suscriben el presente
Otrosí en la fecha indicada en el Encabezado.

EL CESIONARIO

AIR-E S.A.S. E.S.P.



Jhon Jairo Toro Ríos
CC. 75.079.491
Agente Especial

CERTIFICACIÓN CONJUNTA DE TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS

Entre las siguientes partes a saber: **(1)** de un lado, Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., sociedad anónima, empresa de servicios públicos domiciliarios, constituida y existente bajo las leyes de Colombia, identificada con número de identificación tributario 802.007.670-6, representada por Ángela Patricia Rojas Combariza, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.064.781, actuando en su calidad de Agente Especial (en adelante "Electricaribe"), tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta (Anexo No. 1); y **(2)** de otro lado, AIR-E S.A.S. E.S.P., sociedad constituida a través de documento privado del 20 de abril de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 23 de abril de 2020 bajo el número 379.839 del Libro IX, cuya razón social inicial fue CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P., la cual fue modificada por la actual mediante Acta No. 7 del 1º de octubre de 2020 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 9 de octubre de 2020 bajo el número 388.832 del Libro IX, identificada con la Matricula Mercantil 759.743 y el NIT No. 901.380.930-2, representada en este acto por Jhon Jairo Toro Rios, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.079.491 de Manizales, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta (Anexo No. 2), (en adelante "Air-e") y, en conjunto con Electricaribe, las "Partes" o individualmente como una "Parte"):

I.- CERTIFICAN:

1. Que en desarrollo del proceso de toma de posesión de Electricaribe por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el pasado 14 de noviembre de 2016, el cual tuvo por objeto garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en los siete (7) Departamentos de la Costa Caribe, en noviembre de 2018 se redireccionó el proceso de solución empresarial entonces en curso, conforme a lo cual se decidió segmentar el mercado de Electricaribe en dos mercados, denominados CaribeMar y CaribeSol.
2. Que en ese contexto, y como resultado de un proceso competitivo, se adjudicaron las acciones de dos compañías, cada una a cargo de la operación de uno de tales mercados.

Para el caso del mercado CaribeSol, Electricaribe adjudicó al Consorcio Energía de la Costa, integrado por la Empresa Energía de Pereira S.A. E.S.P. y Latin American Capital Corp. S.A. E.S.P. (los "Compradores"), las acciones correspondientes a la sociedad CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P., la cual desarrollaría las actividades de distribución, subtransmisión regional y comercialización en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira.

3. Que el día 30 de marzo del año 2020 Electricaribe y los Compradores suscribieron un contrato de compraventa de acciones (el "Contrato"), en virtud del cual Electricaribe se

obligó a vender, y los Compradores se obligaron a comprar, el 100% de las acciones en el capital social de CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.

En dicho Contrato también se establecieron las distintas obligaciones y condiciones suspensivas para lograr el "Cierre" de la transacción y permitir la entrada en operación de esta nueva empresa.

4. Que, en desarrollo de lo pactado en el Contrato, se constituyó la sociedad CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. mediante documento privado del 20 de abril de 2020 E.S.P., la cual fue debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 23 de abril del mismo año, identificada con el NIT No. 901.380.930-2 y la matrícula mercantil No. 759.743.
5. Que en cumplimiento de lo acordado en el mismo Contrato, el 25 de septiembre de 2020 las Partes suscribieron un contrato marco de aporte en especie (el "Contrato de Aporte en Especie"), en donde pactaron los términos y condiciones bajo los cuales Electricaribe aportaría algunos pasivos y todos los activos necesarios para la operación del (i) sistema de distribución local y de transmisión regional atendido por Electricaribe y (ii) el negocio de comercialización de energía, en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira (los "Activos").
6. Que luego de surtirse todas las aprobaciones estatutarias respectivas, y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Aporte en Especie, se hizo efectiva la transferencia de los pasivos y Activos indicados en dicho contrato a CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P., con el objeto de que pudiera iniciar operaciones.
7. Que, habiéndose cumplido las condiciones pactadas en el Contrato, el 30 de septiembre de 2020 los Compradores adquirieron, de parte de Electricaribe, la totalidad de las acciones que componen el capital suscrito de CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P., sociedad que a las 00:00 horas del 1 de octubre de 2020 inició la prestación de los servicios de distribución, subtransmisión regional y comercialización en los departamentos citados, convirtiéndose también en el operador de red de esa zona geográfica.

De esta forma se perfeccionó el Cierre (como se define en el Contrato) de la transacción contenida en el Contrato.

8. Que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, mediante acta número 7 que da cuenta de la reunión de la Asamblea General de Accionistas del 1 de octubre de 2020, la cual fue inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 9 de octubre del mismo año bajo el número 388.832 del libro IX, la sociedad CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. cambio su razón social a AIR - E S.A.S. E.S.P., conservando su mismo NIT (901.380.930-2) y Matrícula Mercantil (759.743).

9. Que las Partes, con el objeto de constituir plena prueba documental ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa, dejan constancia en esta certificación de la transferencia que Electricaribe le hizo a CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. (hoy Air-e S.A.S E.S.P.) de algunos de los Activos relacionados en el Contrato de Aporte en Especie.

Los siguientes son los Activos sobre los cuales se certifica la transferencia de Electricaribe a CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. (hoy Air-e S.A.S E.S.P.):

- a) Se transfirió toda la infraestructura eléctrica necesaria para la prestación del servicio de distribución y transmisión regional de energía eléctrica que venía utilizando Electricaribe en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Guajira, incluyendo las redes y subestaciones identificadas en el Anexo No. 3.
 - b) Se transfirieron todos los activos necesarios para la prestación del servicio de comercialización de energía en las delegaturas antes atendidas por Electricaribe en estos mismos departamentos.
 - c) Se transfirió el derecho de posesión que se venía ejerciendo sobre los inmuebles que se relacionan en el Anexo No. 4.
 - d) Se transfirió el derecho de tenencia que se venía ejerciendo sobre los inmuebles que se relacionan en el Anexo No. 5.
 - e) Se transfirieron todos los otros activos, derechos, licencias o permisos utilizados para la administración, operación y mantenimiento del (i) sistema de distribución local y de transmisión regional atendido por Electricaribe, principalmente, en los departamentos de Atlántico, Guajira y Magdalena, y (ii) el negocio de comercialización, incluyendo los permisos y las licencias ambientales y planes de manejo ambiental identificados en el Anexo 6.
 - f) Salvo por lo dispuesto en la Cláusula 7.24 del Contrato, en relación con la Cartera Covid, se transfirieron todos los créditos, cuentas de cobro y la cartera que Electricaribe tenía a su favor, producto de las obligaciones en mora de los usuarios atendidos en los departamentos citados, cuyos contratos de prestación del servicio de energía fueron cedidos conforme al Contrato de Aporte en Especie. Estos créditos, cuentas de cobro y cartera de los usuarios se reflejan en el sistema comercial y la facturación emitida por Electricaribe hasta el 30 de septiembre de 2020.
10. Que la presente certificación no desconoce la transferencia de los activos y pasivos que no han sido relacionados, ni constituye una limitación de los derechos y obligaciones derivados de los contratos suscritos por Electricaribe, los Compradores y CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. (hoy Air-e S.A.S E.S.P.).

11. Que la presente certificación tiene el único propósito de constituir plena prueba documental ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa respecto de la transferencia de algunos de los Activos (como se define en el Contrato) que fueron transferidos por Electricaribe a CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. (hoy Air-e S.A.S E.S.P.), pero no modifica en ningún aspecto ni genera obligaciones adicionales a las contempladas en el Contrato.

Las demás disposiciones del Contrato y de sus Anexos (como se define en el Contrato) permanecen en pleno vigor y producen efectos de acuerdo con sus respectivos términos. Esta Certificación no constituye una renuncia, y no da lugar a una novación, desistimiento o modificación de cualquier disposición del Contrato o sus Anexos. Con la suscripción de esta Certificación, el Contrato no se considerará modificado.

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación en los lugares y fechas que se indican a continuación:

Por Electricaribe:


ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
C.C. 52.064.781
Agente Especial:
Fecha:
Ciudad:

Por Air-e:


JHON JAIRO TORO RIOS
C.C. 75.079.491
Representante Legal
Fecha:
Ciudad:

• **Anexos:**

1. Certificado de existencia y representación legal de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
2. Certificado de existencia y representación legal de Air-e S.A.S. E.S.P.
3. Relación de activos.
4. Inmuebles en posesión.
5. Inmuebles en tenencia.
6. Permisos, licencias ambientales y planes de manejo ambiental.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS

Este contrato de cesión de derechos litigiosos (el "Contrato") se celebra entre (1) de un lado, Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., sociedad anónima, entidad de servicios públicos, constituida y existente bajo las leyes de Colombia, identificada con número de identificación tributario 802.007.670 - 6, representada por Ángela Patricia Rojas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.064.781 actuando en su calidad de Agente Especial, según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa al presente Contrato como Anexo A (el "**CEDENTE**"); y (2) de otro lado, CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, identificada con número de identificación tributario 901.380.930-2, representada por Fermín Hernando de la Hoz, persona mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 77.176.370, quien actúa en su calidad de Suplente del Gerente, según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa al presente Contrato como Anexo B (el "**CESIONARIO**").

Para los efectos del presente Contrato **CEDENTE** y **CESIONARIO** se denominarán conjuntamente las Partes, quiénes han convenido celebrar el presente contrato de cesión de derechos litigiosos de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, el 25 de septiembre, el **CEDENTE**, y el **CESIONARIO** suscribieron un contrato de aporte, mediante el cual el **CEDENTE** se obligó a realizar el aporte de más de 12.000 activos en favor del **CESIONARIO**, con el objetivo de entregar al **CESIONARIO** el negocio en marcha del **CEDENTE** (el "Contrato de Aporte").

SEGUNDA: Que, en ejecución del Contrato de Aporte, el **CEDENTE** se comprometió a transferir en favor del **CESIONARIO**, todos los activos necesarios o destinados a la administración, operación y el mantenimiento del negocio en marcha del **CEDENTE**, incluyendo los derechos litigiosos que forman parte de los activos y del negocio en marcha transferidos al **CEDENTE** y que se describen en el Anexo C.

TERCERA. Que, es voluntad de las Partes celebrar la presente Cesión de Derechos Litigiosos, en desarrollo de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Aporte, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no regulado por éstas, se regulará por las disposiciones contenidas en las leyes aplicables.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - Por medio del presente Contrato, el **CEDENTE** cede al **CESIONARIO** la totalidad de los derechos litigiosos, entendidos como el evento incierto de la litis, que el **CEDENTE** tiene sobre los litigios identificados en el Anexo C de este Contrato.

PARÁGRAFO. Las Partes entienden que la presente cesión de derechos litigiosos tiene como fin que el **CESIONARIO** pueda ejercer judicialmente todas las acciones y defensas derivadas de los derechos litigiosos que le podrían corresponder al **CEDENTE**, de conformidad con la normatividad aplicable y acorde a los compromisos de las Partes.

SEGUNDA. EXISTENCIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS y RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE. - EL **CEDENTE** garantiza que los derechos litigiosos objeto del presente Contrato surgieron en el momento en que se trabó la litis en los diferentes procesos judiciales, esto es, con las respectivas notificaciones de las diferentes demandas. Igualmente, el **CEDENTE** responde frente al **CESIONARIO** de la existencia de los procesos y declara no haber enajenado antes los derechos objeto de la presente cesión. No obstante, en los términos del artículo 1969 del Código Civil, el **CEDENTE** no se hace responsable, ni responderá por el resultado de los procesos identificados en el Anexo C de este Contrato.

TERCERA. VINCULACIÓN. - Los derechos litigiosos que aquí se disponen recaen sobre todos los bienes que conforman los litigios mencionados en el Anexo C.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y DERECHO LITIGIOSO COMO PARTE DE LA COSA ENAJENADA. - Las Partes acuerdan que la presente Cesión se hace dentro del marco del Contrato de Aporte celebrado entre el **CEDENTE** y el **CESIONARIO** por lo que a los derechos cedidos mediante este contrato no se les ha asignado un precio específico. La contraprestación convenida entre el **CEDENTE** y el **CESIONARIO** por todos los activos transferidos por medio del Contrato de Aporte incluyó los derechos litigiosos. Las Partes reconocen y aceptan que los derechos litigiosos cedidos forman parte de y son accesorios a la enajenación de los activos que hacen parte del negocio en bloque del **CEDENTE** que es transferido al **CESIONARIO** por medio del Contrato de Aporte y, por lo tanto, la presente cesión de derechos litigiosos se encuentra dentro de la excepción contenida en el inciso segundo del Artículo 1971 del Código Civil.

QUINTA. AUTORIZACIÓN. - **EL CESIONARIO** queda autorizado para solicitar que todas las declaraciones judiciales y los títulos proferidos en el curso de los procesos cuyos derechos litigiosos son objeto de la presente Cesión, sean a su nombre.

SEXTA. NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES. - Cualquier notificación o comunicación entre las Partes que se requiera en relación con el presente contrato deberá ser dirigida por escrito y (i) entregada personalmente o (ii) enviada por correo certificado y acuse de recibo, o por correo electrónico a la dirección de cada una de las Partes.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. - Ninguna modificación o cambio de esta Cesión será efectiva, ni obligatoria para las Partes, a menos que se efectúe por escrito y sea firmada por los respectivos representantes debidamente autorizados por cada una de las Partes del presente acuerdo.

OCTAVA. LEY APLICABLE. - Este Contrato se sujeta a las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Todas las controversias que se deriven del este Contrato o que guarden relación con este Contrato serán resueltas definitivamente por un tribunal de arbitramento presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual estará sujeto a sus reglamentos y al procedimiento allí contemplado, de acuerdo con las siguientes reglas: (a) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. Si no se llega a un acuerdo, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes; (b) el tribunal decidirá en derecho; (c) el tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; y (d) la secretaría del tribunal estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En constancia de lo anterior, las Partes firman el presente contrato en tres (3) ejemplares originales de idéntico contenido y valor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de septiembre de 2020.

EL CEDENTE



Ángela Patricia Rojas Combariza
Agente Especial
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

EL CESIONARIO



Fermín Hernando de la Hoz
Suplente del Gerente
CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P.

183	194414	\$	75.048	13/01/2020
184	194415	\$	72.048	14/01/2020
185	194416	\$	72.048	14/01/2020
186	194417	\$	81.123	15/01/2020
187	194418	\$	139.049	15/01/2020
188	194419	\$	122.936	15/01/2020
189	194420	\$	94.948	15/01/2020
190	194421	\$	330.232	17/01/2020
191	194422	\$	87.338	17/01/2020
192	194423	\$	88.373	17/01/2020
193	194424	\$	105.357	18/01/2020
194	194425	\$	712.003	20/01/2020
195	194426	\$	72.048	18/01/2020
196	194427	\$	86.873	18/01/2020
197	194428	\$	72.048	18/01/2020
198	192375	\$	16.854	4/02/2020
199	192431	\$	5.618	5/02/2020
200	192460	\$	136.666	2/02/2020
201	192468	\$	22.472	6/02/2020
202	192489	\$	93.681	1/02/2020
203	192490	\$	145.823	1/02/2020
204	192491	\$	72.048	1/02/2020
205	192505	\$	98.970	6/02/2020
206	192508	\$	88.488	8/02/2020
207	192518	\$	81.048	8/02/2020
208	192523	\$	16.854	10/02/2020
209	192534	\$	167.281	5/02/2020
210	192537	\$	78.373	7/02/2020
211	192568	\$	94.838	9/02/2020
212	192569	\$	72.623	7/02/2020
213	192580	\$	33.708	13/02/2020
214	192608	\$	86.760	7/02/2020
215	192655	\$	100.088	4/02/2020
216	192658	\$	72.048	3/02/2020
217	192659	\$	81.123	1/02/2020
218	192670	\$	91.663	2/02/2020
219	192671	\$	96.113	3/02/2020
220	192682	\$	89.198	1/02/2020
221	192683	\$	72.048	1/02/2020
222	192688	\$	78.548	8/02/2020
223	192692	\$	89.123	6/02/2020
224	192693	\$	143.408	7/02/2020
225	192694	\$	90.248	5/02/2020
226	192696	\$	628.604	14/02/2020
227	192697	\$	567.488	13/02/2020
228	192700	\$	613.182	13/02/2020
229	192704	\$	72.048	13/02/2020
230	192705	\$	88.663	13/02/2020
231	192706	\$	72.048	13/02/2020
232	192710	\$	101.113	14/02/2020
233	192715	\$	72.048	13/02/2020
234	192719	\$	78.548	8/02/2020
235	192721	\$	72.048	8/02/2020



La fuerza que transforma

AIR-E S.A. S.S.P.
PBA: (075) 727 9545.
En toda México
Río Hacha
La Guajira - Colombia.

Río Hacha, 24 de octubre de 2021

Air-e informa a sus clientes en el departamento de La Guajira, las mejoras programadas del 28 al 31 de octubre de 2021 con el fin de garantizar la calidad y continuidad del servicio.

JUEVES 28 DE OCTUBRE: CIRCUITO SAN JUAN 2, de 8:15 a.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: San Juan Del Cesar, Barrios: Buenos Aires, El Centro, Felix Arias, Guayacan, La Esperanza, La Floresta, La Victoria, Loma Fresca Y Manzanillo, Los Olivos, Norte, Veinte De Julio, Clientes: Clínica San Juan, Colegio Manuel Antonio Dávila, INFOTEP, Clínica Someda, Estación de Servicio Séptima Avenida, Edificio San Tropel, Edificio Cayón, Edificio Las Cayenas, Alcaldía Municipal. **CIRCUITO CAÑAVERAL**, de 3:00 p.m. a 5:30 p.m. Sectores sin energía: Corregimientos: Agua Galaxia, Boca Del Monte, Conejo, Cañaverales, Corraleja, El Playón, El Tablazo, Guamachal, Los Ponderos, Los Pozos, Los Tunales, Ponderito, Sitio Nuevo. **CIRCUITO LA JUNTA**, de 3:00 p.m. a 5:30 p.m. Sectores sin energía: Corregimientos: Corral De Piedra, Curazao, El Hatiko De Los Indios, El Totumo, Guayacanal, La Junta, La Peña, La Sierrita, Lagunita, Los Hatikos, Los Cardones, Piloncito-Platanal, Tocapalma, Villa Del Rio, Zambrano. **CIRCUITO SAN JUAN 1**, de 3:00 p.m. a 5:30 p.m. Sectores sin energía: San Juan Del Cesar Barrios: Chapinero, Dieciséis De Julio, El Carmen, El Centro, El Forero, El Prado, Enrique Brito, Enrique Equeverry, Felix Arias, La Floresta, Las Delicias, Las Tunas I, Las Tunas II, Rafael De Armas, San Francisco, San Rafael, Veinte De Julio, Clientes: Hospital San Rafael, Policía Nacional, TELECOM, Lacteos de La Guajira, Supermercado Hermanos Luján, Supermercado La Cigarra, Heladería Barra 2001, Estación de Servicio Los Jubales, Edificio Las Flores. **El 28 de octubre se podrían presentar interrupciones del servicio en el horario de 6:00 a.m. a 5:30 p.m. en el CIRCUITO FONSECA 1 Y 2, CIRCUITO DISTRACCIÓN, CIRCUITO VILLANUEVA 1 Y 2, CIRCUITO EL MOLINO, CIRCUITO URUMITA**, zona urbana y rural de los municipios de Fonseca, Distracción, Villanueva, La Jagua del Pilar, Urumita y El Molino. También se podrían presentar interrupciones del servicio en el horario de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. en el CIRCUITO CAÑAVERAL, LA JUNTA, SAN JUAN 1 Y 2. Zona urbana y rural del municipio de San Juan del Cesar.

VIERNES 29 DE OCTUBRE: CIRCUITO MAICAO 5, de 8:50 a.m. a 12:00 m. Sectores sin energía: Maicao: carrera 1 con calle 11 (Santo Domingo). **CIRCUITO MAICAO 5**, de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Sectores sin energía: Maicao, calle 11 este con carrera 3 este (Jorge Arrieta). **CIRCUITO EL MOLINO**, de 8:15 a.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: zona rural y urbana de El Molino, fincas y sectores aledaños en la vía Villanueva - El Molino. **CIRCUITO MAICAO 2**, de 9:00 a.m. a 12:00 m. Sectores sin energía: Maicao: calle 14A con carrera 35 (Mareyguá). **CIRCUITO MAICAO 2**, de 1:40

AGILIDAD
CÓMODO
SEGURIDAD

www.air-e.com